

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**  
**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES  
CONTENIDAS EN EL INFORME DE CONTROL INTERNO  
AUD.INT.INF. N° 013/2021 REFERENTE A LA  
CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS  
PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE  
LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE  
HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**Trabajo Dirigido para obtener el Título de Licenciatura**

**POR: MARISOL PATTY ALANOCA**

**TUTOR PROFESIONAL: Lic. RICARDO MAURO CHIPANA CANAVIRI**

**TUTOR DOCENTE: Mg.Sc. DARIO DAVID YUJRA CRESPO**

**LA PAZ – BOLIVIA**

**2024**

***Dedicatoria:***

*Dedico este trabajo a mis padres, Israel Patty y Yola Alanoca, quienes me han enseñado el valor del esfuerzo, la perseverancia y el amor incondicional, les agradezco por ser mi inspiración constante y por creer en mí en todo momento. Su guía y sacrificio han sido el fundamento de mi crecimiento y éxito.*

***Agradecimientos:***

*Mi gratitud está dirigida a aquel que ha trazado mi camino y me ha guiado por el sendero correcto, a Dios, quien siempre está a mi lado, acompañándome en cada paso de mi aprendizaje.*

*A mis padres porque a pesar de las dificultades que presenta la vida siempre han sabido enseñarme a salir adelante y a no rendirme.*

*A mi tutor Docente Mg. Sc. Dario David Yujra Crespo, por su apoyo, guía y comprensión para el logro de la culminación del Trabajo Dirigido.*

*Agradezco sinceramente al Lic. Ricardo Mauro Chipana Canaviri, mi tutor profesional, por su invaluable apoyo, orientación y enseñanzas brindadas durante mi tiempo en esta unidad.*

*A la Universidad Mayor de San Andrés por brindarme sus aulas para poder seguir con mi camino hacia la vida profesional.*

*A la Unidad de Auditoría Interna por haberme acogido y apoyado para la realización de mi trabajo.*

*A mis amigos, quienes han compartido risas, lágrimas y experiencias inolvidables, les agradezco por estar siempre ahí, por ser mi familia elegida y por hacer cada día más brillante con su compañía.*



## ÍNDICE

### Contenido

CAPÍTULO I - ASPECTOS GENERALES .....	1
1.1    Introducción .....	1
1.2    Modalidad de titulación antecedentes generales .....	1
1.3    Convenio Interinstitucional.....	2
1.4    Autorización.....	2
1.5    Designación de Tutores .....	2
1.6    Asignación de Trabajo Dirigido .....	3
CAPÍTULO II - MARCO INSTITUCIONAL .....	4
2.1    Antecedentes de la Universidad Mayor de San Andrés.....	4
2.2    Estructura Organizacional de la Entidad.....	5
2.2.1    Niveles Jerárquicos.....	6
2.2.2    Nivel Directivo .....	8
2.2.3    Nivel Ejecutivo .....	9
2.3    Misión y Visión Institucionales .....	10
2.3.1    Misión.....	10
2.3.2    Visión .....	10
2.4    Unidad De Auditoría Interna .....	11
2.4.1    Objetivo .....	12
2.4.2    Funciones Generales.....	12
2.4.3    Funciones para las Auditorías de Control Interno .....	13
2.4.4    Funciones para Auditorías de Proyectos, Investigación y Posgrado .....	14
2.4.5    Funciones para las Auditorías de Cumplimiento.....	15
2.4.6    Estructura Orgánica .....	15
CAPÍTULO III - PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	16
3.1    Identificación Del Problema .....	16
3.2    Formulación del Problema.....	16
3.3    Objetivos.....	17
3.3.1    Objetivo General.....	17
3.3.2    Objetivo Especifico .....	17
3.4    Justificación .....	18
3.4.1    Justificación Teórica.....	18



3.4.2	Justificación Metodológica.....	18
3.4.3	Justificación Práctica .....	19
CAPÍTULO IV - MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL .....		20
4.1	Definición De Auditoría .....	20
4.2	Auditoria Gubernamental .....	20
4.3	Auditoría Interna.....	21
4.3.1	Objetivo de la Auditoría Interna.....	22
4.4	Auditor Interno .....	23
4.5	Seguimiento .....	25
4.5.1	Importancia del seguimiento en la auditoría: .....	26
4.5.2	Marco legal y normativo del seguimiento en Bolivia: .....	27
4.5.3	Proceso de Seguimiento .....	27
4.6	Control Interno.....	28
4.6.1	Objetivos del control interno .....	29
4.6.2	Componentes del Control Interno .....	30
4.6.2.1	Ambiente de Control .....	30
4.6.2.2	Evaluación de Riesgo .....	32
4.6.2.3	Actividades de Control.....	32
4.6.2.4	Información y Comunicación:.....	33
4.6.2.5	Supervisión.....	34
CAPÍTULO V – MARCO NORMATIVO .....		37
CAPÍTULO VI – MARCO METODOLÓGICO .....		41
6.1	Métodos de Investigación .....	41
6.1.1	Método Deductivo .....	41
6.1.2	Método Inductivo .....	41
6.1.3	Método Analítico.....	42
6.1.4	Método de Observación.....	42
6.2	Tipos de Investigación.....	43
6.3	Fases de la Investigación: .....	43
6.3.1	Primera Fase – Planificación:.....	43
6.3.1.1	Memorándum de Planificación de Auditoria (MPA).....	43
6.3.1.2	Programa de Trabajo .....	45
6.3.2	Segunda Fase - Ejecución del Trabajo .....	50
6.3.3	Tercera Fase - Comunicación de Resultados.....	51



CAPÍTULO VII – RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.....	52
7.1    Antecedentes, objetivo, objeto, alcance, metodología y normativa aplicada .....	52
7.2    Resultados de la Evaluación .....	55
7.2.1    Falta de difusión de la convocatoria N°14/2018, en medios establecidos según Reglamento académico.....	55
7.2.2    Inexistencia de un documento formal que permita verificar si las postulaciones fueron presentadas dentro del plazo establecido en la convocatoria N° 14/2018.....	56
7.2.3    Observaciones en las designaciones del Tribunal Docente Estudiantil.....	58
7.2.4    Observaciones en la Evaluación de Méritos.....	61
7.2.5    Falta de publicación de los Resultados de la Evaluación de Méritos.....	66
7.2.6    El Tribunal Docente – Estudiantil de Calificación de Méritos, no tomaron conocimiento de la totalidad de las impugnaciones presentadas por los postulantes.....	70
7.2.7    Conformación de una Comisión de Evaluación de Méritos Neutral, al margen de la normativa vigente. ....	72
CAPÍTULO VIII – CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.....	74
8.1    Conclusión .....	74
8.2    Recomendación.....	76
BIBLIOGRAFÍA .....	77
ANEXOS .....	79



## RESUMEN EJECUTIVO

En el presente Trabajo Dirigido, referido al Seguimiento del Cumplimiento de Observaciones contenidas en el Informe AUD.INT.INF N° 013/2021 “Informe de Control Interno emergente del Relevamiento Información Específica al proceso desarrollado en la Convocatoria N° 14/2018 Concurso de Méritos para Docentes Interinos de la Carrera de Lingüística e Idiomas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación”, se aplicará los conocimientos adquiridos en la formación universitaria y practicas pre profesionales en la Unidad de Auditoría Interna de la UMSA .

El objetivo del Seguimiento es evaluar la implantación y el grado de cumplimiento de las doce (12) recomendaciones del Informe de Control Interno AUD.INT.INF N° 013/2021, cuyo objeto comprendió la revisión y evaluación de la documentación y justificaciones que respalda el grado de implantación de las recomendaciones formuladas en el informe.

El Seguimiento se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, Numeral (219) Seguimiento, aprobado mediante Resolución CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, vigente a partir del 01 de noviembre de 2012 y comprendió la revisión y evaluación de la documentación e información generada en el proceso de selección de Docentes Interinos, Gestión Académica 2023 llevada a cabo mediante Convocatoria N°11/2022.



## EXECUTIVE SUMMARY

In the present Directed Work, referred to the Follow-up of the Compliance of Observations contained in the Report AUD.INT.INF N° 013/2021 “Internal Control Report emerging from the Specific Information Survey to the process developed in the Call N° 14/2018 Merit Competition for Interim Teachers of the Linguistics and Languages Career of the Faculty of Humanities and Educational Sciences”, the knowledge acquired in the university training and pre-professional practices in the Internal Audit Unit of the UMSA will be applied.

The objective of the Follow-up is to evaluate the implementation and degree of compliance with the twelve (12) recommendations of the Internal Control Report AUD.INT.INF N° 013/2021, whose object included the review and evaluation of the documentation and justifications that support the degree of implementation of the recommendations made in the report.

The Follow-up was conducted in accordance with the General Government Auditing Standards, Item (219) Follow-up, approved by Resolution CGE/094/2012 of August 27, 2012, effective as of November 1, 2012, and included the review and evaluation of the documentation and information generated in the selection process of Interim Teachers, Academic Management 2023 carried out through Call No. 11/2022.



## CAPÍTULO I - ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Introducción

Siguiendo las directrices establecidas en el Programa Operativo Anual del Departamento de Auditoría Interna y la instrucción impartida a través del Memorandum MEM.T.AUD. No. 142/2023 con fecha del 20 de junio de 2023, emitido por la Jefatura del Departamento de Auditoría Interna de la UMSA, se llevó a cabo el Seguimiento al Informe AUD.INT.INF. N° 013/2021 Informe de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específica al proceso desarrollado en la Convocatoria N° 14/2018 de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General del Estado, mediante Resolución CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, vigentes a partir del 1 de noviembre de 2012, en Numeral 219 “Seguimiento”, respecto al Seguimiento establece: “La Contraloría General del Estado y las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas deben verificar oportunamente el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en sus informes. Además, las Unidades de Auditoría Interna deben verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por las firmas privadas de auditoría y profesionales independientes.”; razón por la cual, se emite el presente Informe de Seguimiento.

### 1.2 Modalidad de titulación antecedentes generales

Para los egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), una de las modalidades de titulación de la Carrera de Contaduría Pública es el Trabajo Dirigido. Esta modalidad implica la realización de trabajos prácticos, tanto individuales como en equipos multidisciplinarios, los cuales son evaluados y supervisados en instituciones, ya sean públicas o privadas, encargadas de



planificar e implementar proyectos o actividades. Estos trabajos se llevan a cabo en base a un programa de trabajo previamente aprobado, bajo la supervisión de un Tutor Profesional y un Tutor Académico, quienes orientan y supervisan el desarrollo del Trabajo Dirigido.

### **1.3 Convenio Interinstitucional**

De acuerdo con la Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 151/2022 que resuelve en su artículo primero: *“El desarrollo de Trabajos Dirigidos como Modalidad de Graduación al interior de la Universidad Mayor de San Andrés, no será necesaria la suscripción de Convenios Individuales entre las Facultades y las unidades académicas y administrativas de destino, al tratarse de la misma institución”*.

### **1.4 Autorización**

Conforme al procedimiento establecido, el Director de la Carrera de Contaduría Pública mediante nota FCEF/CARR/CONT/PUBL. N° 857/2023, en fecha 23 de mayo de 2023, dirigida al Departamento de Auditoría Interna formalizó la autorización para que la Egresada Marisol Patty Alanoca realice su Trabajo Dirigido en el Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés, asegurando que cumple con todos los requisitos exigidos según la Resolución del Honorable Consejo Universitario N.º 330/2022.

### **1.5 Designación de Tutores**

El Departamento de Auditoría Interna, mediante memorándum MEM.T.AUD. No. 136-B/2023, de fecha 26 de mayo de 2023, emitido por la Jefatura del Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés, designa al Lic. Ricardo Mauro Chipana Canaviri, Auditor Interno, como Tutor Profesional de la Egresada Marisol Patty



Alanoca.

La Dirección de la Carrera de Contaduría Pública realizó la designación de el Lic. Darío David Yujra Crespo, Docente de la Carrera de Contaduría Pública, como Tutor Académico del presente Trabajo Dirigido.

### **1.6 Asignación de Trabajo Dirigido**

Con Memorándum MEM.T.AUD. No. 142/2023 en fecha 20 de junio de 2023, el Lic. René Carrasco Condarco, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna de la UMSA, instruyo efectuar el Primer Seguimiento al informe AUD.INT.INF. N° 013/2021 Informe de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específica al proceso desarrollado en la convocatoria N° 14/2018 Concurso de Méritos para Docentes Interinos de la Carrera de Lingüística e Idiomas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, de acuerdo con el Plan Operativo Anual de la gestión 2023.



## CAPÍTULO II - MARCO INSTITUCIONAL

### ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

#### 2.1 Antecedentes de la Universidad Mayor de San Andrés

La Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) es la institución pública de educación superior más importante del Estado Plurinacional de Bolivia, fundada en 1830 en el departamento de La Paz, que es la sede de gobierno del país. Tiene una presencia extendida a lo largo de la metrópoli y sus 20 provincias, con centros regionales universitarios y sedes universitarias locales en cuatro regiones distintas. La UMSA, la segunda universidad más antigua del país después de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca (1624), es una institución emblemática dentro del sistema universitario boliviano.

La Universidad Mayor de San Andrés fue establecida mediante un Decreto Supremo el 25 de octubre de 1830, durante el gobierno del Mariscal Andrés de Santa Cruz y Calahumana, bajo el nombre de Universidad Mayor de San Andrés de La Paz. Comenzó sus actividades el 30 de noviembre de 1830 y al año siguiente, por una Ley de la Asamblea Constituyente, adquirió el título de Universidad Mayor de San Andrés de La Paz de Ayacucho.

La historia de la UMSA consta de tres periodos:

- La universidad oficial, desde su fundación hasta la revolución de junio de 1930.
- La universidad semi-autónoma o autárquica, instituida en la revolución de 1930, hasta la gestión del rector Héctor Ormachea Zalles en junio de 1936.
- La universidad enteramente autónoma, desde 1936 hasta la actualidad.

La Universidad Mayor de San Andrés es una institución de educación superior autónoma y gratuita, que forma parte del sistema universitario boliviano en igualdad de jerarquía con otras universidades. Su existencia y funcionamiento están respaldados por la



Constitución Política del Estado Plurinacional, así como por el Acta de Constitución de la Universidad Boliviana y su Estatuto Orgánico.

## **2.2 Estructura Organizacional de la Entidad**

El Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UMSA, en el marco de la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, Resolución Suprema N° 217055, de 20 de mayo de 1997, y la Resolución HCU N° 136/2017, Reglamento del Sistema de Organización Administrativa, es un instrumento organizacional que permite a las autoridades universitarias, estamentos docente y estudiantil, personal administrativo y personal de los diferentes niveles jerárquicos, tanto del nivel central como desconcentrado, contar con conocimiento integral sobre la estructura organizacional de la UMSA, así como de los objetivos y funciones de cada una de las Unidades organizacionales que la conforman.

El contenido contribuye a conocer el nivel de autoridad lineal o funcional y la jerarquía en la que se encuentra cada Unidad organizacional, así como la dependencia lineal y funcional. Por otra parte, permite conocer con precisión la interrelación y coordinación interna e interinstitucional (externa).

El MOF determina en primera instancia, la profesión del personal que se requiere para cada Unidad organizacional, por lo tanto, se convierte en un insumo esencial para formular el Manual de Puestos y Descripción de Cargos.

Las disposiciones legales, normativas y reglamentarias, como marco legal para formular el MOF de la UMSA, son:

- a. Constitución Política del Estado, de 7 de febrero de 2009.
- b. Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, XI Congreso Nacional de Universidades.



- c. Estatuto Orgánico de la UMSA, 1er Congreso Interno de la UMSA, de 31 de octubre de 1988.
- d. Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, Sistemas de Administración y Control Gubernamentales.
- e. Resolución Suprema No. 217055, de 20 de mayo de 1997, Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.
- f. Resolución HCU N° 136/2017, de 5 de julio de 2017, Reglamento Especifico del Sistema de Organización Administrativa.
- g. Manual de Organización y Funciones (MOF) vigente.
- h. Manual de Procesos y Procedimientos (MPP) vigente.

El objetivo del MOF es definir la estructura, objetivos, funciones, jerarquía, tipo de autoridad y nivel de dependencia, así como las instancias de coordinación interna e interinstitucional, de todas las Unidades organizacionales de la UMSA, orientando su organización hacia la consecución de sus objetivos de largo, mediano y corto plazo.

### 2.2.1 Niveles Jerárquicos

El Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa de la UMSA (RESOA), del 5 de julio de 2017, en su Artículo 15° (Proceso de diseño y/o rediseño organizacional), numeral VI, establece los siguientes niveles jerárquicos de la estructura organizacional de la UMSA:

#### - Nivel Directivo

En el cual se establecen los objetivos, las políticas y las estrategias:

- o Honorable Consejo Universitario
- o Consejo Académico Universitario
- o Honorables Consejos Facultativos
- o Honorables Consejos de Carrera



- Consejos Técnicos

- **Nivel Ejecutivo**

En el cual se aplican las políticas y la toma de decisiones para el cumplimiento de los planes estratégicos y el funcionamiento de la UMSA de acuerdo con los lineamientos definidos en el nivel directivo:

- Rectorado
- Vicerrectorado
- Decanatos
- Vicedecanatos
- Dirección Administrativa Financiera

- **Nivel Operativo**

Donde se ejecutan las tareas y actividades cotidianas de la UMSA:

- **Área Académica**

Carreras

Unidades de Investigación y/o Posgrado

Unidades Académicas Facultativas

Unidades Administrativas del área académica

- **Área Administrativa**

Secretaría General

Secretaría Académica

Departamentos

Divisiones

Secciones de la Administración Central



### 2.2.2 Nivel Directivo

Sus funciones y competencias están establecidas en los reglamentos de funcionamiento correspondientes.

- **Honorable Consejo Universitario**

El Reglamento Interno de funcionamiento fue aprobado mediante Resolución HCU 138/89, de fecha 2 de agosto de 1989 que establece capítulos de definición, composición, atribuciones, convocatoria, funcionamiento, debates, decisiones y publicación, vigencia y ejecución de las resoluciones, formación de comisiones y disposiciones complementarias.

- **Consejo Académico Universitario**

El Reglamento Interno de funcionamiento fue aprobado mediante Resolución HCU 025/06, 1 febrero 2006 de fecha, que establece capítulos de definición; composición; atribuciones; convocatoria; funcionamiento; de la plenaria; de las comisiones; de los debates; de las resoluciones, decisiones y recomendaciones; de las sanciones y licencias y disposiciones complementarias.

- **Honorable Consejo Facultativo**

El Reglamento Interno de funcionamiento es aprobado mediante Resolución Facultativa o Mediante la Asamblea general de Delegados de la Facultad, que establece capítulos de definición; composición; atribuciones; convocatoria; funcionamiento; de la plenaria; de las comisiones; de los debates; de las resoluciones, decisiones y recomendaciones; de las sanciones y licencias y disposiciones complementarias.

- **Honorable Consejo de Carreras**

El Reglamento Interno de funcionamiento es aprobado mediante Resolución de



Carrera y homologada mediante Resolución Facultativa, que establece capítulos de definición: objetivo; constitución, composición y atribuciones, funcionamiento; debates, decisiones y resoluciones y publicación y vigencia de las resoluciones.

#### - Consejo Técnico

El Reglamento General de Institutos de Investigación de la UMSA, fue aprobado mediante Resolución HCU 54/90 de fecha 5 de abril de 1990, cuyo Artículo 9° establece que es el órgano responsable de la planificación y evaluación de la actividad del Instituto, así como de la fiscalización interna de la Dirección. En el Art. 10°. Se establecen sus funciones y atribuciones.

### 2.2.3 Nivel Ejecutivo

Este nivel comprende a las unidades de: Rectorado, Vicerrectorado, Decanatos, Vicedecanatos y Dirección Administrativa Financiera.

La Estructura Organizativa de la Universidad se muestra en el siguiente organigrama:





## 2.3 Misión y Visión Institucionales

### 2.3.1 Misión

La Universidad Mayor de San Andrés produce conocimiento científico, tecnológico y cultural, pertinente y relevante, inter y transdisciplinario, que revaloriza los saberes ancestrales y promueve políticas públicas, respondiendo a la demanda y necesidades locales, regionales y nacionales, hacia un desarrollo sostenido. Formas profesionales altamente calificados, con compromiso y responsabilidad social, con reflexión y pensamiento crítico: emprendedores y constructores de una sociedad justa e inclusiva. Promueve la interacción con el Estado, la sociedad y la comunidad científica y académica internacional, promoviendo la transformación y búsqueda conjunta de innovadoras soluciones; impulsando la progresiva mejora de calidad de vida de la población, preservando el medio ambiente y fortaleciendo la identidad cultural.

### 2.3.2 Visión

Hacia el 2025 la Universidad Mayor de San Andrés es una universidad emprendedora e innovadora, con reconocimiento internacional, valorada por su contribución a la generación de conocimiento y formación de profesionales líderes en la revolución del pensamiento con responsabilidad y compromiso al servicio de la sociedad y la humanidad. Mirando hacia el 2030, en concordancia con las tendencias de la educación superior y la ciencia, tecnología e innovación, en el marco de los Objetivos del Desarrollo Sostenible al 2030, la UMSA se ha trazado los siguientes objetivos en ese horizonte, que coincide con el bicentenario de la creación de la Universidad Mayor de San Andrés:

- Lograr la acreditación internacional plena de la UMSA.
- Formar profesionales líderes y conductores del desarrollo regional y nacional, con compromiso por la vida y con responsabilidad social.



- Generar conocimiento científico promotor del desarrollo social económico, humano y ambiental de Bolivia, consolidándose como entidad estratégica, promotora de políticas públicas que privilegien un futuro digno a las futuras generaciones de manera sostenible.
- Innovar un modelo de aseguramiento de la calidad de la educación superior, que la sitúe entre las mejores universidades de Latinoamérica.

#### **2.4 Unidad De Auditoría Interna**

La Ley de Administración y Control Gubernamentales -Ley 1178 de 20 de julio de 1990, en su Artículo 15° establece : “La auditoría interna se practicará por una unidad especializada de la propia entidad, que realizará las siguientes actividades en forma separada, combinada o integral: evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos; determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros; y analizar los resultados y la eficiencia de las operaciones. La Unidad de auditoría interna no participará en ninguna otra operación ni actividad administrativa y dependerá de la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, sea ésta colegiada o no, formulando y ejecutando con total independencia el programa de sus actividades.”.

De acuerdo con la Ley N° 1178, el Departamento de Auditoría Interna (DAI) de la UMSA se incorpora al Sistema de Control Gubernamental, donde la Contraloría General del Estado actúa como la Autoridad Superior del Estado (según Art. 13°, 14°, 15° y 16° de la Ley N° 1178 y Art. 1°, 2° y 3° del D.S. 23215 de fecha de 22 de julio de 1992).

El DAI de la UMSA comenzó sus actividades en 1971 como Oficina de Auditoría Interna bajo la dependencia del Rectorado. En 1984, durante el VI Congreso de Universidades, se decidió que el DAI sería parte de la Estructura Orgánica a nivel de Staff, y se aprobó el Manual de Organización y Funciones mediante la Resolución N° 530 del 11 de abril de 1984, presentado por el DAI.



### **2.4.1 Objetivo**

Ejercer el control interno posterior a las operaciones y actividades de la UMSA, a través de exámenes y auditorías a operaciones ejecutadas. Asimismo, brindar apoyo técnico vinculado con la planificación, administración, control de desarrollo organizacional y proyectos institucionales encaminados al logro eficaz y eficiente de sus objetivos, en el marco de las prerrogativas constitucionales, instancias de gobierno de la UMSA y normativa de Control Gubernamental.

### **2.4.2 Funciones Generales**

- a) Elaborar el Plan Estratégico y el Plan Operativo Anual del Departamento de Auditoría Interna, sobre la base de las acciones a mediano y corto plazo del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la UMSA y lineamientos establecidos por la Contraloría General del Estado.
- b) Efectuar Relevamientos de Información Específica, Auditorías previstas en el Programa Anual de Operaciones y Auditorías No Programadas a solicitud de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la UMSA, Contraloría General del Estado y otras que considere el Departamento de Auditoría Interna.
- c) Efectuar validación de las observaciones identificadas en los exámenes de auditoría con los responsables de las áreas auditadas.
- d) Asesorar sobre la implementación de recomendaciones, dirigidas a fortalecer los mecanismos de control implementados en la UMSA.
- e) Cumplir anualmente con la Declaración Anual de Independencia, a cargo de los auditores de la Unidad, a través de Rectorado, para su difusión en todas las Unidades organizacionales de la UMSA.
- f) Promover la capacitación permanente del personal del Departamento de Auditoría Interna en coordinación con el Departamento de Recursos



Humanos Administrativos.

- g) Mantener de forma sistemática, actualizada y ordenada la documentación e información generada de los procesos ejecutados.
- h) Elaborar y emitir informes administrativos sobre la gestión del Departamento de Auditoría Interna, en forma periódica y anual a la Máxima Autoridad Ejecutiva y a la Contraloría General del Estado, de acuerdo a normativa gubernamental.
- i) Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas establecidos en la UMSA.
- j) Consolidar y analizar la consistencia de las operaciones a objeto de verificar el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales de la entidad.
- k) Ejecutar el seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas en los informes de Relevamiento de Información Específica y Auditorías para determinar su grado de cumplimiento.

#### **2.4.3 Funciones para las Auditorías de Control Interno**

- l) Evaluar el Control Interno de los Registros y Estados Financieros a través de exámenes que determinarán la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la UMSA.
- m) Evaluar el grado de implantación del Diseño de Control Interno (nomas, reglamentos, manuales e instrumentos), relacionados con el origen de los recursos y aplicaciones de los Registros y Estados Financieros
- n) Asesorar sobre la implementación de recomendaciones, dirigidas a fortalecer los mecanismos de control implementados en la UMSA.
- o) Emitir pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la UMSA, de acuerdo a la normativa de Control Gubernamental.



- p) Evaluar las Operaciones de naturaleza Presupuestaria, Patrimonial y de Tesorería, y verificar su adecuación a la normativa de Control Gubernamental, así como a la normativa jurídico administrativa correspondiente.
- q) Efectuar seguimiento a las recomendaciones de control interno, contenidas en los informes de auditoría interna y externa para determinar su grado de cumplimiento.

#### **2.4.4 Funciones para Auditorías de Proyectos, Investigación y Posgrado**

- r) Evaluar el grado de cumplimiento de la eficacia y eficiencia, de las actividades desarrolladas en los Proyectos, Investigación, Posgrados, Institutos y otras iniciativas académicas y de interacción social de la UMSA, financiados con recursos de coparticipación, propios e IDH.
- s) Verificar el Control Interno Implementado de acuerdo a la naturaleza de su actividad.
- t) Brindar apoyo técnico vinculado con el diseño de Control Interno implementado en la UMSA.
- u) Evaluar el grado de implantación del Diseño de Control Interno (normas, reglamentos, manuales e instrumentos), relacionados con el origen de los recursos y aplicaciones de los mismos en Proyectos, Investigación y Posgrado, provenientes de recursos económicos de la UMSA y financiamiento externo.
- v) Emitir opinión sobre la eficacia, eficiencia y/o economía del diseño organizacional de los Proyectos, Investigación y Posgrado de la UMSA, de acuerdo a la normativa de Control Gubernamental.
- w) Asesorar sobre la implementación de recomendaciones, dirigidas a fortalecer los mecanismos de control implementados en la UMSA.

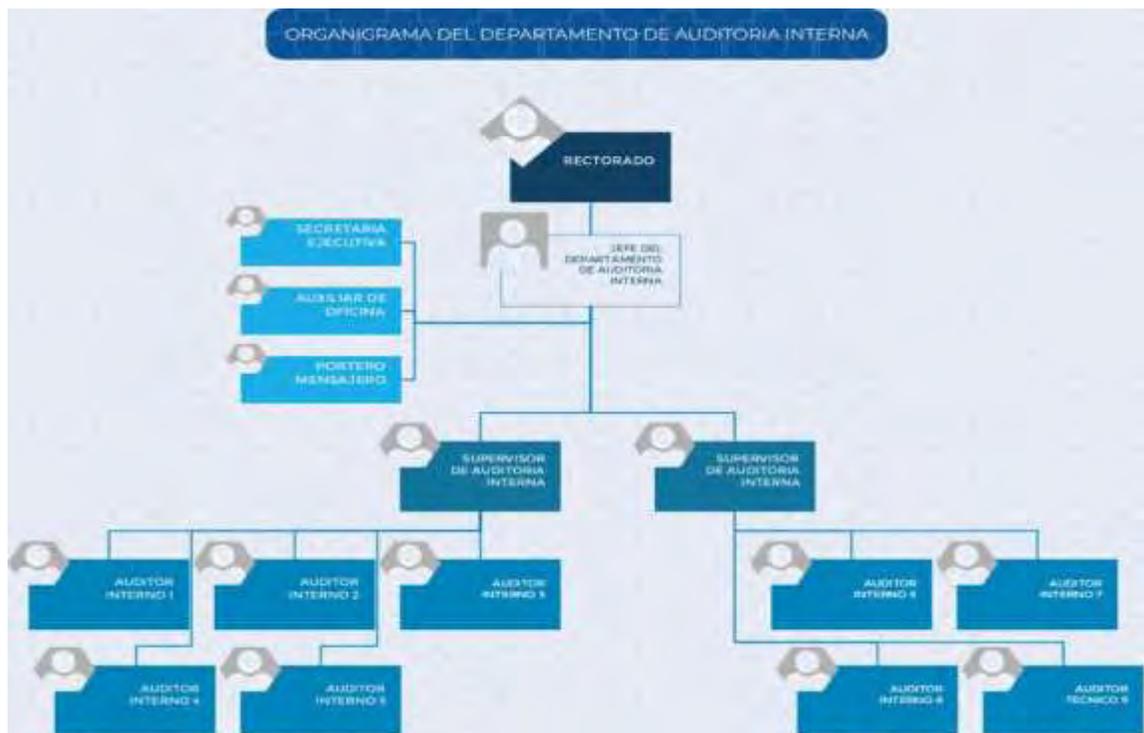


## 2.4.5 Funciones para las Auditorías de Cumplimiento

- x) Evaluar el cumplimiento de la normativa técnica y especial de acuerdo a la naturaleza de las operaciones ejecutadas con el objeto de determinar su adecuación al ordenamiento jurídico- administrativo.
- y) Efectuar el proceso de aclaración con los involucrados y evaluar los descargos presentados.
- z) Analizar, establecer y emitir los Informes de Cumplimiento, Nota Administrativa, Informe Costo - Beneficio y/o Informe Circunstanciado, en el marco de las prerrogativas constitucionales de la UMSA, sus instancias de gobierno y la normativa de Control Gubernamental.

## 2.4.6 Estructura Orgánica

La estructura orgánica del departamento de Auditoría Interna de la UMSA se encuentra representada en el siguiente organigrama:





## CAPÍTULO III - PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 3.1 Identificación Del Problema

De acuerdo al Informe de Control Interno emergente del Relevamiento Información Específica, al proceso desarrollado en la Convocatoria N° 14/2018 Concurso de méritos para docentes interinos de la Carrera de Lingüística e Idiomas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, se han detectado elementos importantes del control interno que necesitan ser atendidos mediante la implementación de medidas correctivas y la ejecución de actividades de control interno previo.

Para asegurar su implementación, la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés ha programado un seguimiento correspondiente a las 12 recomendaciones del Informe de Control Interno AUD.INT.INF. N° 013/2021 con el fin de generar un informe que evalúe el grado de aplicación de estas medidas.

### 3.2 Formulación del Problema

- ¿Fueron implantadas las recomendaciones contenidas en el Informe AUD.INT.INF N° 013/2021 “Informe de Control Interno emergente del Relevamiento Información Específica al proceso desarrollado en la Convocatoria N° 14/2018 Concurso de Méritos para Docentes Interinos de la Carrera de Lingüística e Idiomas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación”?
- ¿Cuál será el grado de cumplimiento de las recomendaciones descritas en el informe AUD.INT.INF N° 013/2021?



### **3.3 Objetivos**

#### **3.3.1 Objetivo General**

Verificar si las recomendaciones mencionadas en el Informe AUD.INT.INF N° 013/2021 “Informe de Control Interno emergente del Relevamiento Información Específica al proceso desarrollado en la Convocatoria N° 14/2018 Concurso de Méritos para Docentes Interinos de la Carrera de Lingüística e Idiomas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación”, han sido implantadas. Además, emitir una opinión sobre el grado de cumplimiento de dichas recomendaciones.

#### **3.3.2 Objetivo Especifico**

Los objetivos específicos son :

- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones y respaldar los resultados con la documentación pertinente.
- Obtener evidencias competentes y suficientes sobre el estado de implantación de las recomendaciones.
- Elaborar el informe final con los resultados del seguimiento el cual determinará el grado de implantación de las recomendaciones, identificando aquellas que fueron implantadas, parcialmente implantadas, no implantadas y aquellas que, por el transcurso del tiempo y los cambios o actualizaciones de normativa legal, no sean aplicables.



### **3.4 Justificación**

#### **3.4.1 Justificación Teórica**

De acuerdo al Plan Operativo Anual , gestión 2023 , de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés y lo dispuesto en la norma 219 ( Seguimiento 01. Novena Norma General) de las Normas Generales de Auditoria Gubernamental, aprobado con Resolución CGE/094/2012 DE 27/08/2012, y aplicando los conocimientos adquiridos, se tiene como objetivo verificar el grado de cumplimiento y funcionamiento de las recomendaciones mencionadas en el Informe AUD.INT.INF N° 013/2021 “Informe de Control Interno emergente del Relevamiento Información Específica al proceso desarrollado en la Convocatoria N° 14/2018 Concurso de Méritos para Docentes Interinos de la Carrera de Lingüística e Idiomas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación”

#### **3.4.2 Justificación Metodológica**

Con el propósito de alcanzar los objetivos establecidos en la Auditoría de Seguimiento, se utilizarán diversos métodos de investigación, entre ellos el inductivo, deductivo y analítico, así como métodos empíricos como la observación. Estos procedimientos nos ayudarán a evaluar la efectividad y funcionamiento de las recomendaciones planteadas en el Informe AUD.INT.INF N° 013/2021 “Informe de Control Interno emergente del Relevamiento Información Específica al proceso desarrollado en la Convocatoria N° 14/2018 Concurso de Méritos para Docentes Interinos de la Carrera de Lingüística e Idiomas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación”



### **3.4.3 Justificación Práctica**

El propósito de este trabajo es aplicar los lineamientos de auditoría, principios, normas y disposiciones legales para verificar el cumplimiento e implantación de las recomendaciones emitidas en el Informe AUD.INT.INF N° 013/2021 “Informe de Control Interno emergente del Relevamiento Información Específica al proceso desarrollado en la Convocatoria N° 14/2018 Concurso de Méritos para Docentes Interinos de la Carrera de Lingüística e Idiomas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación” Además, se busca coadyuvar con la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés mediante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos durante la formación académica.



## CAPÍTULO IV - MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

### 4.1 Definición De Auditoría

Es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia para establecer e informar sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y los criterios establecidos.<sup>1</sup>

La auditoría es un proceso sistemático que obtiene y evalúa objetivamente la evidencia con respecto a declaraciones acerca de acciones económicas y eventos; dicho proceso determina el grado de correspondencia entre las declaraciones y el criterio para comunicar los resultados a los usuarios interesados.<sup>2</sup>

La auditoría significa verificar que la información financiera, administrativa y operacional que genera una entidad es confiable, veraz y oportuna, en otras palabras, es revisar que los hechos, fenómenos y operaciones se den en la forma en que fueron planeados; que las políticas y lineamientos establecidos se hayan observado y respetado; que se cumple con las obligaciones fiscales, jurídicas y reglamentarias en general. Asimismo, significa evaluar la forma en que se administra y opera con el fin de aprovechar los recursos al máximo.<sup>3</sup>

Es el examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones ejecutadas con la finalidad de evaluarlas, verificarlas y emitir un informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones.

### 4.2 Auditoria Gubernamental

La Auditoría Gubernamental implica un análisis objetivo, sistemático y profesional de las actividades financieras y administrativas en entidades bajo el sistema nacional de control, llevado a cabo después de su ejecución, y culminando con la elaboración de un informe

<sup>1</sup> Contraloría General del Estado. (2021). Normas de Auditoría de Cumplimiento.

<sup>2</sup> Walter G. Kell y William C. Boyton. 1996. Auditoría Moderna. 2ª ed. México D.F. 836p.

<sup>3</sup> Hugo Saldoval Morales. 2012. Introducción a la Auditoría. México. 196p.



correspondiente. Este proceso se rige por normativas específicas de auditoría gubernamental y disposiciones emitidas por la Contraloría General, aplicando las técnicas, métodos y procedimientos establecidos por la profesión contable.

En Bolivia desde muchos años atrás se conformaron unidades de auditoría interna en las más importantes instituciones públicas, con funciones de control previo unas veces y posterior otras. Con el D.S. N° 22165 del 12 de abril de 1989, se expiden ajustes a los Sistemas de Control Gubernamental y en su artículo 4 se concibe la evaluación de la eficiencia y eficacia por parte de la auditoría interna la misma que no participará en ninguna actividad administrativa y dependerá de la máxima autoridad. El 20 de julio de 1990 se promulga la ley N° 1178 de Administración y control Gubernamental, concebido bajo la teoría general de sistemas, se constituye en la base para las actividades de administración y control de las entidades gubernamentales, y específicamente para el control interno y externo.

### **4.3 Auditoría Interna**

Existen dos clasificaciones primordiales de auditorías , siendo una de ellas la auditoría interna, que se enfoca en la evaluación de los controles internos, los procesos de gestión y el cumplimiento de políticas y regulaciones dentro de una organización.

La auditoría interna es una función de control interno posterior de la organización, que se realiza a través de una unidad especializada, cuyos integrantes no participan en las operaciones y actividades administrativas. Su propósito es contribuir al logro de los objetivos de la entidad mediante la evaluación periódica del control interno.

El auditor interno gubernamental en el ejercicio de sus funciones debe aplicar las Normas de Auditoría Gubernamental.<sup>4</sup>

La auditoría interna es una actividad independiente, objetiva y consultiva diseñada para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. La auditoría interna ayuda a

---

<sup>4</sup> Contraloría General del Estado. (2012). Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna.



una organización a cumplir con sus objetivos ofreciendo un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia en los procesos de gestión del riesgo, de control y de gobernabilidad.

El análisis de las fortalezas y debilidades del control interno de una organización por parte de la auditoría interna no se limita únicamente a aspectos técnicos, sino que también considera su gobernabilidad y cultura organizacional, así como las amenazas y oportunidades que enfrenta. Estos factores pueden influir en la capacidad de la organización para alcanzar sus objetivos. Este análisis evalúa si la gestión del riesgo es capaz de identificarlos y si implementa mecanismos de control para la administración de recursos públicos de forma eficiente y efectiva.

La Auditoría Interna es: "El examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras y/o administrativas de una entidad, efectuado por auditores profesionales, con posterioridad a su ejecución, como un servicio a la gerencia, siendo el personal de la unidad de Auditoría Interna completamente independiente de dichas operaciones, con la finalidad de verificarlas, evaluarlas, e informar sobre hallazgos significativos resultantes, presentando conclusiones y recomendaciones".<sup>5</sup>

#### **4.3.1 Objetivo de la Auditoría Interna**

Es la actividad objetiva de incertidumbre y consultoría diseñada para agregar valor y mejorar los servicios de una organización. Le ayuda a una organización a lograr sus objetivos aportando un enfoque sistemático, disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de la administración de riesgos, el control y los procesos del ejercicio del poder.<sup>6</sup>

El objetivo principal de la Auditoría Interna es asistir a los miembros de la organización en la gestión eficaz de sus responsabilidades financieras y administrativas, así como en el logro de sus objetivos. Para lograr este propósito, la auditoría interna proporciona análisis,

---

<sup>5</sup> Loma G, Gastón y Centellas Rubén; Manual de Auditoría Operativa, Talleres Gráficos de EMEGE, España, 2009.

<sup>6</sup> Whittington, R. O., & Pany, K. (2020). Principios de auditoría (14ª ed.). Mc Graw Hill.736p.



evaluaciones, comentarios, recomendaciones, asesoramiento e información relevantes sobre las operaciones examinadas. Esta responsabilidad abarca la gestión prudente y el control directo de los recursos, asegurando su utilización eficiente, efectiva y económica únicamente para actividades, proyectos o programas autorizados.

#### **4.4 Auditor Interno**

Casi todas las grandes corporaciones cuentan con personal de auditoría interna. Las organizaciones no lucrativas y gubernamentales emplean mucho este tipo de auditores. Su objetivo principal es investigar y medir la eficiencia con la que las unidades de la compañía desempeñan las funciones asignadas. Se concentran en el estudio evaluación del control interno. Además de realizar la auditoria y presar los servicios de evaluación.

Su trabajo se centra principalmente en las auditorias operacionales; además también efectúan numerosas auditorias de cumplimiento. El número y la clase de proyectos de investigación varían año tras año. A diferencia de los contadores públicos, que verifican cada cuenta de los estados financieros anuales, los auditores internos no están obligados a repetir su trabajo anualmente.

El personal suele reportar al comité de auditoría del consejo de administración también al presidente o a otro ejecutivo de alto rango. Esta posición estratégica en altos niveles jerárquicos garantiza que los auditores tengan fácilmente acceso a todas las unidades y que los jefes de departamento atiendan de inmediato sus recomendaciones. Es indispensable que no dependan de ellos ni de otros ejecutivos de línea cuyo trabajo revisan.

Según Whittington “Los auditores internos asisten a los miembros de una organización a desempeñar sus responsabilidades proporcionándoles análisis, apreciaciones, recomendaciones y asesoría. Al efectuar estas funciones , los auditores pueden ser considerados como una parte del control interno de la organización. Representan un control de alto nivel que funciona midiendo y evaluando la eficacia de otros controles.



A los auditores internos no les interesan simplemente los controles financieros de una organización. Su trabajo comprende la totalidad del control interno de la organización. Su trabajo comprende la totalidad del control interno de la organización. Evalúan y prueban la eficacia de los controles diseñados para ayudarle a la organización a cumplir todos sus objetivos.”<sup>7</sup>

Los auditores internos realizan su trabajo adhiriéndose a los criterios que fortalecen su objetividad y rectitud, y responden ante la Contraloría General del Estado por la imparcialidad y la calidad profesional de su trabajo.

La responsabilidad de los auditores internos se manifiesta en el desarrollo de sus actividades de manera imparcial, con calidad profesional y confidencialidad sobre la información que obtiene y administra.

Esta responsabilidad de los auditores internos , es concordante con los Estándares para la práctica profesional de la Auditoría Interna, las Normas de Auditoría Gubernamental y el Código de Ética del Auditor.

Respecto al seguimiento de las recomendaciones, el auditor interno tiene la responsabilidad de:

- Debe verificar el cumplimiento de la implantación de las recomendaciones para solucionar las falencias expuestas en el Informe Analítico sobre las Deficiencias de Control Interno.
- Para la realización de las tareas de seguimiento, el auditor deberá considerar el cronograma de implantación de recomendaciones aceptadas presentado por la Dirección Superior de la entidad auditada.
- El seguimiento oportuno le permitirá al auditor verificar el cumplimiento de las medidas correctivas y determinar si los resultados obtenidos de su implantación

---

<sup>7</sup> Whittington, R. O., & Pany, K. (2020). Principios de auditoría (14ª ed.). Mc Graw Hill.736p.



han generado las correcciones y/o mejoras pretendidas.

#### 4.5 Seguimiento

La Contraloría General del Estado y las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas tienen la responsabilidad de asegurarse de que se cumplan las recomendaciones hechas en sus informes a tiempo. Asimismo, las Unidades de Auditoría Interna deben confirmar que se sigan las recomendaciones emitidas por firmas privadas de auditoría y profesionales independientes.

El grado de cumplimiento de las recomendaciones debe evaluarse de la siguiente manera:

**Cumplida:** cuando las causas que motivaron la recomendación fueron anuladas o minimizadas, asegurando que los efectos no se repitan; y se hayan cumplido los procesos institucionales para ponerlas en práctica.

**No cumplida:** cuando no se ha realizado ninguna acción para el efecto o cuando las actividades realizadas no aseguran la eficacia de la solución planteada por la entidad (por ejemplo, un manual de funciones elaborado pero que no tiene la capacidad de anular la causa que originó la recomendación, ya sea porque es incompleto, no cumple la normativa vigente, etc.). En este caso, deberá identificar las causas de la falta de cumplimiento.

**No aplicable:** son aquellas recomendaciones que al momento de su seguimiento presentan situaciones que imposibilitan su cumplimiento o aplicabilidad, tales como:

- Modificaciones del marco normativo que rige el accionar de la entidad.
- El proyecto, unidad o proceso se hayan cerrado o eliminado al momento del seguimiento.

Las circunstancias mencionadas anteriormente no son exhaustivas, ya que pueden surgir otras situaciones. Por lo tanto, cualquier recomendación que no sea aplicable debe ser adecuadamente justificada y documentada.



Como resultado del seguimiento, se generará un informe que debe incluir como mínimo los siguientes elementos: antecedentes, objeto, objetivo, alcance, resultados, conclusiones y recomendaciones.

El incumplimiento injustificado del cronograma de implementación de las recomendaciones aceptadas constituye una razón para investigar posibles responsabilidades en el ámbito de la función pública.

No se deben llevar a cabo más de dos evaluaciones del cumplimiento de las recomendaciones. En caso de que en la segunda evaluación se identifiquen recomendaciones que no han sido cumplidas, la entidad de auditoría deberá considerar si es apropiado realizar una nueva auditoría de naturaleza similar, con un alcance actualizado.<sup>8</sup>

El seguimiento se refiere al proceso posterior a la emisión de un informe de auditoría, en el cual se evalúa la implementación de las recomendaciones emitidas por los auditores. El objetivo del seguimiento es verificar si la entidad auditada ha tomado las medidas necesarias para corregir las deficiencias identificadas en la auditoría y si estas acciones han sido efectivas en la mejora del control interno y la gestión de riesgos.

#### 4.5.1 Importancia del seguimiento en la auditoría:

El seguimiento es una parte importante del proceso de auditoría porque:

- **Garantiza que las recomendaciones de auditoría se implementen:** El seguimiento ayuda a asegurar que las deficiencias identificadas en la auditoría no se ignoren y que se tomen las medidas necesarias para corregirlas.
- **Mejora el control interno:** La implementación efectiva de las recomendaciones de auditoría puede ayudar a mejorar el control interno de la entidad y mitigar los riesgos.

<sup>8</sup> Contraloría General del Estado. (2012). Normas Generales de Auditoría Gubernamental.



- **Promueve la rendición de cuentas:** El seguimiento ayuda a garantizar que la gerencia de la entidad sea responsable de la implementación de las recomendaciones de auditoría.
- **Determina la efectividad del trabajo de auditoría:** El seguimiento permite a los auditores evaluar si su trabajo ha tenido un impacto positivo en la entidad auditada.

#### 4.5.2 Marco legal y normativo del seguimiento en Bolivia:

El marco legal y normativo que rige el seguimiento en auditoría en Bolivia incluye:

- **Ley N° 1178 “De Administración y Control Gubernamentales”:** Esta ley establece que las entidades públicas deben realizar un seguimiento a las recomendaciones de auditoría.
- **Normas Generales de Auditoría Gubernamental:** Establecen las normas y procedimientos que deben seguir los auditores gubernamentales en Bolivia, incluyendo el seguimiento a las recomendaciones de auditoría.

#### 4.5.3 Proceso de Seguimiento

El proceso de seguimiento generalmente incluye los siguientes pasos:

1. **Planificación del seguimiento:** Los auditores deben planificar el alcance y la metodología del seguimiento, considerando factores como el número de recomendaciones, la complejidad de las mismas y los recursos disponibles.
2. **Recopilación de información:** Los auditores deben recopilar información sobre la implementación de las recomendaciones de auditoría, mediante entrevistas con el personal de la entidad o área auditada, revisión de documentación y observación de procesos.



3. **Evaluación de la implementación:** Los auditores deben evaluar si las recomendaciones de auditoría se han implementado de manera efectiva y si las acciones tomadas han sido adecuadas para corregir las deficiencias identificadas.
4. **Elaboración de un informe de seguimiento:** Los auditores deben elaborar un informe de seguimiento que documente los resultados de su evaluación, incluyendo las recomendaciones para mejorar la implementación de las recomendaciones de auditoría.
5. **Comunicación del informe de seguimiento:** Los auditores deben comunicar el informe de seguimiento a la gerencia de la entidad auditada y a otras partes interesadas.

El Seguimiento es una parte esencial del proceso de auditoría en Bolivia. Es importante que las entidades públicas realicen un seguimiento adecuado a las recomendaciones de auditoría para garantizar la mejora del control interno y la gestión de riesgos. El marco legal y normativo en Bolivia proporciona una base sólida para el seguimiento en auditoría, y el proceso de seguimiento debe ser planificado, ejecutado y documentado cuidadosamente para garantizar su efectividad.

#### 4.6 Control Interno

El Control Interno es un proceso compuesto por una cadena de acciones extendida a todas las actividades inherentes a la gestión, integradas a los procesos básicos de la misma e incorporadas a la infraestructura de la organización, bajo la responsabilidad de su consejo de administración y su máximo ejecutivo, llevado a cabo por éstos y por todo el personal de la misma, diseñado con el objeto de limitar los riesgos internos y externos que afectan las actividades de la organización, proporcionando un grado de seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos de eficacia y eficiencia de las operaciones, de confiabilidad



de la información financiera y de cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas, así como las iniciativas de calidad establecidas ”.<sup>9</sup>

El Control Interno tiene como objetivo proteger y preservar los activos de la Entidad, evitar el uso indebido de fondos y garantizar que no se asuman compromisos sin autorización. Se trata de un proceso llevado a cabo por el cuerpo directivo, los gerentes y otros empleados, con la finalidad de ofrecer una seguridad razonable en la consecución de objetivos.

#### **4.6.1 Objetivos del control interno**

Los objetivos del control interno son:

- Lograr el cumplimiento de los planes, programas y presupuestos institucionales, con eficiencia y economía, dentro de un marco de cumplimiento de las normas legales y su concordancia con los objetivos, políticas y metas propuestas.
- Asegurar la rendición de cuenta oportuna y transparente de los servidores públicos por los objetivos, forma y resultados del uso de los recursos públicos.
- Proteger de irregularidades el patrimonio y la información de la entidad.

El Control Interno se entiende como un proceso que se entrelaza con las actividades administrativas y operativas de cada organización. Esta característica esencial de considerar al control interno como un proceso integrado implica que no tiene una finalidad en sí mismo, sino que actúa como una metodología sistémica. Su objetivo es procurar, con un grado de seguridad razonable, el cumplimiento de los objetivos institucionales, los cuales pueden clasificarse en diversas categorías:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones.

---

<sup>9</sup> Contraloría General del Estado. (2002). Control Interno-Guia para la aplicación de los Principios, Normas Generales y Basicas de Control Interno Gubernamental.



- Confiabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas”

#### **4.6.2 Componentes del Control Interno**

El informe COSO define los siguientes componentes dentro la estructura de control interno de la entidad:

- Ambiente de Control
- Evaluación de Riesgos
- Actividades de Control
- Información y Comunicación
- Supervisión

##### **4.6.2.1 Ambiente de Control**

El entorno de control se refiere a un conjunto de normas y principios compartidos que establecen el marco para guiar el comportamiento de los empleados de una organización. Este entorno moldea la mentalidad de control o autodisciplina que influye en las actitudes de los funcionarios públicos hacia el control interno y se manifiesta a través de sus acciones. Es importante entender que el entorno de control refleja la ética predominante en una organización con respecto al comportamiento de sus miembros, la integridad y responsabilidad con la que abordan sus tareas y actividades, así como la importancia que otorgan al proceso de control interno.

El entorno de control constituye la base fundamental del proceso de control, ya que establece la disciplina que rige sobre los demás elementos. La representación gráfica de esta estructura subraya la necesidad de un entorno de control efectivo para garantizar el funcionamiento eficiente del control interno. Sin embargo, la efectividad del entorno de



control por sí sola no garantiza la eficacia del proceso de control interno. Hay desafíos asociados con el funcionamiento de los otros componentes que el entorno de control no puede superar.

Se describen a continuación algunos escenarios comunes que las entidades deben abordar para crear un ambiente de control adecuado:

- Ausencia de un proceso integral de planificación que cubra el corto, mediano y el largo plazo.
- Desinterés de los funcionarios por el logro de los objetivos institucionales.
- Inexistencia de códigos de ética y ausencia de valores éticos compartidos.
- Inexistencia de los procesos administrativos (Reglamentos Específicos) y operativos (Manual de Procesos).
- Falta de elaboración del Manuales de Organización y Funciones y el Manual de Puestos.
- Desmotivación de los funcionarios para el desarrollo eficaz y eficiente de sus actividades.
- Mala imagen de la entidad que perjudica el sentido de identificación organizacional.
- Disminución o inexistencia de la voluntad política manifiesta frente al proceso de control interno.
- Descoordinación institucional por la existencia de unidades funcionando como “islas”.
- Falta de rendición de cuentas o inoportunidad de las rendiciones.
- Selección de personal sin las condiciones de competencia requeridas.
- Bajo nivel de capacitación para las funciones específicas de los funcionarios.



#### **4.6.2.2 Evaluación de Riesgo**

El objetivo de este proceso es la identificación y el análisis de los riesgos que afectan los sistemas administrativos y operativos con el propósito de poder anticipar las decisiones que faciliten la minimización de los posibles efectos significativos que pudieran ocurrir si se materializaran dichos riesgos.

El término "riesgo" se refiere a la probabilidad de que ocurra alguna situación que afecte el desarrollo de las operaciones y pueda obstaculizar el logro de los objetivos de la entidad. En términos generales, el riesgo implica la posibilidad de sufrir pérdidas económicas. Estas pérdidas pueden manifestarse en forma de mayores costos operativos, disminución en la calidad de productos o servicios, o retrasos en la ejecución de procesos. El éxito de una entidad está vinculado al cumplimiento de sus objetivos, lo cual depende en gran medida de una gestión eficaz de los riesgos que pueda reducir la probabilidad de sufrir pérdidas de cualquier tipo.

Una evaluación de riesgos efectiva demanda, en primer lugar, establecer procedimientos que definan cómo identificar y analizar los riesgos, y en segundo lugar, promover una cultura que fomente la prevención del riesgo. Es crucial sensibilizar a los empleados sobre la relevancia de este proceso para alcanzar los objetivos de las entidades públicas. Esta sensibilización debe ser integrada en programas de capacitación específicos centrados principalmente en los métodos utilizados para evaluar los riesgos.

#### **4.6.2.3 Actividades de Control**

Las actividades de control son procedimientos o acciones que ayudan a asegurar que se llevan a cabo las políticas e instrucciones de la dirección y su propósito es la prevención y la detección de errores e irregularidades que puedan afectar la consecución de los objetivos institucionales. Para dar cumplimiento a dicho propósito todas las actividades



de control deberán estar enfocadas hacia los riesgos reales o potenciales que puedan causar perjuicios a la entidad.

#### **4.6.2.4 Información y Comunicación:**

El rol principal del sistema de información en el proceso de control interno es que permite la interrelación o enlace con el resto de los componentes del proceso de control interno. Sin información no es posible ningún tipo de control. La información es necesaria para el normal desenvolvimiento de cualquier entidad; razón por la cual, debe ser considerada como un recurso significativo que debe ser adecuadamente administrado. Un sistema de información es un conjunto de elementos que interactúan regularmente con el objetivo de suministrar, a quienes deciden y a quienes operan dentro de una entidad, la información que se requiere para el ejercicio de sus funciones. Se debe entender por información al resultado de haber organizado o analizado los datos de alguna manera y con un propósito determinado. Esta acepción implica que la información expresa datos interrelacionados producto de su procesamiento.

El sistema de información abarca la recolección y el tratamiento de datos, así como también la transmisión oportuna de la información derivada de las actividades llevadas a cabo por la entidad, lo que facilita la supervisión y el control de su funcionamiento.

La información en toda entidad tiene tres funciones principales:

- Detectar oportunamente la necesidad de decidir.
- Proporcionar los datos necesarios para el proceso decisorio.
- Registrar los resultados de las decisiones tomadas.

La información es esencial para llevar a cabo las labores de control y evaluar los resultados de las operaciones. Además, constituye la herramienta principal para la toma de decisiones en la gestión de recursos, tanto en su adquisición, uso y aplicación. Para lograrlo, la



información debe cumplir con estándares adecuados de calidad en términos de fiabilidad, relevancia y oportunidad.

El sistema de información no puede circunscribirse únicamente a los estados financieros o a la información proveniente del sistema contable. Esta información tiene limitaciones respecto de su alcance debido a que refleja situaciones pasadas y es insuficiente para prever el futuro que por cierto es difícil de predecir. Del mismo modo, la información no financiera como la relacionada con el grado de avance de las operaciones programadas, por sí sola no alcanza para una adecuada conducción de la entidad; razón por la cual, para la toma de decisiones tiene preponderancia la calidad de la información antes que la naturaleza de la misma.

Por lo tanto, la gestión y el control interno requieren información pertinente y confiable, que debe ser identificada, recopilada, procesada y comunicada al personal de manera oportuna, permitiéndoles cumplir con sus responsabilidades.

La entidad debe implementar un sistema de información que produzca informes adecuados para satisfacer las necesidades operativas, financieras y de cumplimiento, facilitando así su gestión y control.

#### **4.6.2.5 Supervisión**

La supervisión en el proceso de control interno es necesaria para asegurar que éste continúa funcionando adecuadamente tal como fue diseñado bajo un nivel de riesgos y con una estructura organizativa determinada.

La supervisión proporciona una visión, total o parcial, del funcionamiento del proceso de control en un momento determinado, permitiendo realizar ajustes según sea necesario. En este sentido, la supervisión promueve el autocontrol del proceso, lo que facilita la mejora



de los demás componentes y busca el continuo perfeccionamiento conforme a las circunstancias actuales.

Es necesario evaluar regularmente el proceso de control interno, ya que los cambios internos o externos pueden requerir refuerzos en las actividades de control, disminuir su eficacia o hacerlas inaplicables. Por lo tanto, la entidad debe reconocer que el diseño y la implementación de sus procedimientos estarán sujetos a ajustes periódicos debido a la influencia de diversos factores, como los que se enumeran a continuación:

- Modificaciones de la estructura organizativa
- Restricciones de tiempo y de recursos necesarios
- Nuevas tecnologías disponibles

Para garantizar una supervisión efectiva y eficiente del proceso de control interno, es fundamental que la dirección superior elabore un plan de acción que abarque los siguientes elementos:

- Alcance del conjunto de evaluaciones del proceso de control interno para una gestión determinada.
- Actividades de supervisión continuas vigentes para cada una de los procesos que serán supervisados.
- Naturaleza, alcance y oportunidad de las actividades de los auditores internos y externos.
- Operaciones de mayor riesgo.
- Programa de las evaluaciones.
- Identificación de los evaluadores y la metodología aplicable.
- Requisitos formales para la presentación de las deficiencias y conclusiones.
- Oportunidad y características del seguimiento para que se adopten las correcciones pertinentes.



El plan de acción mencionado anteriormente debe ser revisado y actualizado una vez que se disponga de la información necesaria proveniente de las evaluaciones específicas llevadas a cabo por los auditores internos conforme a su Plan Operativo Anual (POA) y los auditores externos según lo estipulado en sus contratos o cuando se tenga acceso a sus informes. Este plan será objeto de seguimiento por parte de la Dirección para garantizar su cumplimiento.



## CAPÍTULO V – MARCO NORMATIVO

- **Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios, del 20 de julio de 1990.**

La presente ley regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de:

- a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público;
  - b) Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros;
  - c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación;
  - d) Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.
- **Decreto Supremo N° 23215 de 22 de julio de 1992, Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República (Actual Contraloría General del Estado).**

El Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23215 de 22/07/1992, establece:

**Artículo 36.-** Las recomendaciones para mejorar la eficacia de los sistemas de operación, administración, información y control interno, serán explicadas por los auditores al máximo ejecutivo de la entidad al hacer entrega del informe respectivo, quien tendrá diez



días hábiles para expresar por escrito a la Contraloría General de la República o a la unidad de auditoría de la entidad que ejerce tuición o al profesional o firma contratada, según corresponda, la aceptación de cada una de ellas; en caso contrario fundamentará su decisión.

**Artículo 37.** La entidad auditada, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de las recomendaciones, presentará a la Contraloría General de la República o a la unidad de auditoría de la entidad que ejerce tuición, o al profesional o firma contratada, un cronograma de implantación de las recomendaciones de auditoría aceptadas, enviando copia a la Contraloría excepto que las recomendaciones hayan sido formuladas por ésta. El incumplimiento de dicho cronograma será informado por la Contraloría a la Máxima Autoridad de la Entidad y a las áreas correspondientes.

- **Resolución de la Contraloría General de la República N° CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997.**

ARTICULO PRIMERO: Las Unidades de Auditoría Interna de cada Entidad Publica deben efectuar exámenes específicos de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emergentes de sus propios informes y de los de auditorías externas que se practiquen en dichas entidades.

Todo informe resultante de los seguimientos practicados, debidamente sustentado, debe ser remitido inmediatamente de ser concluido a la máxima autoridad colegiada, si la hubiera; al máximo ejecutivo de la Entidad auditada, a la máxima autoridad del ente que ejerce tuición sobre la misma y a la Contraloría General de la Republica.



- **Resolución de la Contraloría General de la República N° CGR-1/070/2000 de 21 de septiembre de 2000. Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental.**

Numeral : 1200. CALIDAD DEL CONTROL INTERNO

Los procesos de diseño, implantación, funcionamiento y seguimiento del control interno de los entes públicos deben ajustarse a y orientarse hacia el concepto de calidad.

- **Norma 219 (Seguimiento) de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 de la Contraloría General del Estado.**

La novena norma general es:

La Contraloría General del Estado y las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas deben verificar oportunamente el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en sus informes. Además, las Unidades de Auditoría Interna deben verificar el cumplimiento de las recomendaciones ...

- **Reglamento del Régimen Académico Docente del Sistema de la Universidad Boliviana, aprobado en XII Congreso Nacional de Universidades en la gestión 2014.**

Los objetivos del reglamento son establecer las funciones, obligaciones y derechos del docente del Sistema de la Universidad Boliviana, así como normar los procedimientos para su admisión, permanencia, evaluación, promoción, categorización y remoción.



- **Reglamento para la Elaboración de Convocatorias Académicas de Docentes Contratados e Interinos de la Universidad Mayor de San Andrés, aprobado mediante Resolución HCU N° 072/2016 de 16 de marzo de 2016.**

Resuelve:

Artículo Único : Aprobar el Reglamento para la elaboración de convocatorias académicas de docentes contratados e interinos de la Universidad Mayor de San Andrés.



## CAPÍTULO VI – MARCO METODOLÓGICO

### 6.1 Métodos de Investigación

#### 6.1.1 Método Deductivo

El método deductivo es un proceso de razonamiento que va de lo general a lo específico. Comienza con una premisa general o teoría y luego la aplica a casos o situaciones particulares. Este método se utiliza a menudo para probar hipótesis o hacer predicciones.

Este método implica la identificación de las recomendaciones contenidas en el informe AUD.INT.INF. N° 013/2021. A continuación, se utiliza esta información para generar una hipótesis sobre la implementación esperada y el impacto en el proceso de convocatoria para el concurso de méritos de docentes interinos de la carrera de Lingüística e Idiomas en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación en la UMSA. Luego, se procede a evaluar cómo se implementaron estas recomendaciones, comparando los resultados observados con las expectativas iniciales.

#### 6.1.2 Método Inductivo

El método inductivo es un proceso de razonamiento que va de lo específico a lo general. Comienza con observaciones o mediciones de casos o situaciones particulares y luego las utiliza para formular una premisa general o teoría. Este método se utiliza a menudo para generar nuevas ideas o hipótesis.

En este método, se inicia observando la implementación actual del proceso de convocatoria y seguimiento de las recomendaciones. A partir de esta observación, se identifican patrones, tendencias o problemas recurrentes que podrían estar vinculados con la aplicación de las recomendaciones. Basándose en estos datos observacionales, se derivan conclusiones más amplias sobre el impacto de las recomendaciones en el proceso y se sugieren posibles ajustes para mejorar su implementación.



### **6.1.3 Método Analítico**

El método analítico es el proceso de descomponer algo en sus componentes más básicos para comprender su estructura o funcionamiento. Se examinan los elementos individuales de un sistema o fenómeno para identificar sus características, relaciones y posibles implicaciones.

En este método, se procedería a desglosar el proceso de seguimiento en sus elementos fundamentales, tales como la planificación, la ejecución y el control. Se realiza un análisis detallado de cómo se están llevando a cabo estas etapas específicas en relación con la aplicación de las recomendaciones. Se examina los procedimientos, registros, informes y otros documentos relacionados con el seguimiento para detectar posibles áreas de mejora o problemas. Este enfoque permite obtener una comprensión más profunda de los aspectos específicos del proceso que podrían estar influyendo en la eficacia o ineficacia de la implementación de las recomendaciones.

### **6.1.4 Método de Observación**

La observación consiste en saber seleccionar la información adecuada y suficiente sobre un objeto y fenómeno de la realidad, que constituye la forma más elemental de conocimiento acreditado.

El método de observación consiste en recopilar datos mediante la observación directa de eventos, comportamientos o fenómenos en su entorno natural.

Este método involucraría la observación directa de la aplicación práctica de las recomendaciones. Se participa en reuniones, entrevistas, revisión de documentos de planificación y seguimiento. Esta observación directa ofrece información valiosa sobre cómo se están implementando realmente las recomendaciones y si se están abordando los



desafíos identificados en el informe de control interno.

## **6.2 Tipos de Investigación**

El enfoque de investigación seleccionado será Descriptivo, ya que permite examinar la naturaleza y la manifestación del seguimiento realizado a las recomendaciones establecidas en el informe. Además, se empleará un enfoque Explicativo, el cual tiene como objetivo identificar las causas o razones que llevan a que las recomendaciones en este seguimiento se clasifiquen como implantadas, parcialmente implantadas, no aplicables o no implantadas.

## **6.3 Fases de la Investigación:**

### **6.3.1 Primera Fase – Planificación:**

#### **6.3.1.1 Memorándum de Planificación de Auditoría (MPA)**

Como resultado del proceso de planificación de la auditoría se debe elaborar el Memorándum de Planificación de Auditoría, debidamente respaldado y que debe contener todos los aspectos detallados según norma. (Contraloría General del Estado, 2012)

El MPA es un documento que resume la información clave obtenida durante el proceso de planificación de la auditoría. Es una forma de resumir las decisiones importantes y de guiar a los miembros del equipo de trabajo.



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA  
La Paz - Bolivia

**MEMORÁNDUM**

UNIVERSIDAD BOLIVIANA  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DPTO. AUDITORÍA INTERNA

MEM.T.AUD. No. 142/2023

Señoras:

Lic. Virginia Gutiérrez Condori  
AUDITOR INTERNO

Lic. Mayra Torrico Maldonado  
AUDITOR INTERNO

Presente. -

La Paz, 20 de junio de 2023

Licenciadas:

De conformidad al Plan Operativo Anual del Departamento de Auditoría Interna de la gestión 2023, instruyo realizar los siguientes Seguidimientos, en coordinación con esta Jefatura, para cuyo cometido adjunto documentación recopilada por la Lic. Abigail Raquel Rivera Chura (2 archivadores y 1 legajo).

No.	TRABAJO ASIGNADO
1	Primer Seguimiento al informe AUD.INT.INF. No. 013/2021 INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO INFORMACIÓN ESPECIFICA AL PROCESO DESARROLLADO EN LA CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.
2	Primer Seguimiento al Informe AUD.INT.INF. No.007/2021 INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECIFICA, SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA CONVOCATORIA DOC. N° 01/2018, CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA-PROVISIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS GESTIÓN 2019, CARRERA DE TRABAJO SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.

Los informes de Seguimiento deben ejecutarse en observancia a lo establecido en las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, cuyos informes y los Papeles de Trabajo referenciados y correferenciados y presentados a Jefatura hasta el 17 de julio de la presente gestión.

Para este cometido contará con el apoyo de las egresadas Marisol Patty Alanoca y Griselda Mamani Rivera.

Desearoles éxito en la labor encomendada, saludo a ustedes, muy atentamente.

  
Lic. René Carrasco Córdova  
JEFE a.i. DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA



ECC0009  
cc: Auditoría Interna



### 6.3.1.2 Programa de Trabajo

Previo a la realización del Seguimiento al Informe AUD.INT.INF. N° 013/2021, se tomará conocimiento de todo lo relacionado con las recomendaciones emitidas a la Dirección de Carrera de Lingüística e Idiomas, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y Secretaría Académica de la UMSA, encargadas del cumplimiento de las recomendaciones que serán objeto de Seguimiento. Este análisis deberá garantizar una comprensión de las áreas y tareas que se llevaran a cabo para cumplir con las recomendaciones que son objeto del Seguimiento.

### PROGRAMA DE TRABAJO

#### Objetivo:

1. Verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe AUD.INT.INF. N° 013/2021 “Informe de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específica al proceso desarrollado en la Convocatoria N° 14/2018 Concurso de méritos para docentes interinos de la Carrera de Lingüística e idiomas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación”.
2. Verificar las acciones adoptadas para la implantación de las recomendaciones contenidas en el informe de control interno.

N°	PROCEDIMIENTOS	(*)	REF.P/T	HECHO POR
1.	<b>PROCEDIMIENTOS GENERALES</b> Obtenga la siguiente documentación e información: <ul style="list-style-type: none"><li>- Copia del informe objeto de seguimiento</li><li>- Nota remisión de los formatos 1 y 2 (aceptación de recomendaciones y</li></ul>			



	<p>cronograma de implantación de recomendaciones) a la Contraloría General del Estado, a efecto de verificar el cumplimiento de la normativa establecida para la remisión de los mismos .</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Formatos 1 y 2 (aceptación de recomendaciones y cronograma de implantación de recomendaciones) emitido por las áreas auditadas, con el objeto de definir sobre la base de las fechas de inicio y límite establecidas en el mismo, la revisión y evaluación de la implantación de cada una de las recomendaciones.</li></ul> <p>2. Prepare una planilla analítica de evaluación del cumplimiento de las recomendaciones, el cual exponga mínimamente la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Las recomendaciones emitidas en informe objeto de seguimiento.</li><li>- Periodo de implantación.</li><li>- Responsables de la implantación de las recomendaciones.</li><li>- Tareas a realizar en la implantación.</li><li>- Evaluación de las tareas realizadas.</li><li>- Conclusión respecto al cumplimiento de las recomendaciones.</li></ul> <p>3. Realice la evaluación del cumplimiento de cada una de las recomendaciones, solicitando para cada caso la</p>			
--	---	--	--	--



<p>documentación original que respalda las acciones realizadas para la implantación y el cumplimiento de las recomendaciones. asimismo, asegurándose que la documentación obtenida que respalda el cumplimiento de la recomendación sea suficiente y pertinente.</p> <p>Para evaluar el grado de cumplimiento de las recomendaciones, debe considerarse lo establecido en las Normas Generales de Auditoria Gubernamental, aprobadas mediante resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, numeral 219 “Seguimiento”, que señala:</p> <p>“El cumplimiento de las recomendaciones debe ser considerada de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cumplida: cuando las causas que motivaron la recomendación fueron anuladas o minimizadas, asegurando que los efectos no se repitan; y se hayan cumplido los procesos institucionales para ponerlas en práctica.</li><li>• No cumplida: cuando no se ha realizado ninguna acción para el efecto o cuando las actividades realizadas no se aseguran de la eficacia de la resolución planteada por la entidad (por ejemplo, un manual de funciones elaborado pero que no tiene la capacidad de anular la causa que origino la recomendación, ya sea porque es incompleto, no cumple la</li></ul>			
--	--	--	--



	<p>normativa vigente, etc.). En este caso, deberá identificar las causas de la falta de cumplimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• No aplicable: son aquellas recomendaciones que al momento de su seguimiento presentan situaciones que imposibilitan su cumplimiento o aplicabilidad, tales como:<ul style="list-style-type: none"><li>- Modificaciones del marco normativo que rige el accionar de la entidad.</li><li>- El proyecto, unidad o proceso se hayan cerrado o eliminado al momento del seguimiento.</li></ul></li></ul> <p>4. En el caso de las recomendaciones “No aceptadas”, analizar los argumentos emitidos para su no aceptación, a fin de identificar o dejar sin efecto la recomendación.</p> <p>5. En caso de existir recomendaciones no aplicables a la fecha del seguimiento, justifique adecuadamente su inaplicabilidad.</p> <p>6. En caso de incumplimiento de algunas recomendaciones, obtenga las justificaciones escritas de los responsables de su cumplimiento y evalúe la pertinencia de las mismas.</p>			
--	--	--	--	--



<b>CONCLUSIÓN</b>				
7.	<p>Sobre la base de los resultados del trabajo realizado, emita una conclusión general sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>Asimismo, elabore un Informe de Seguimiento a la implantación de recomendaciones, con el siguiente contenido mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Antecedentes</li><li>• Resultados de la evaluación</li><li>• Conclusiones y recomendaciones</li></ul>			
<b>OTROS PROCEDIMIENTOS</b>				
8.	<p>Previo a la entrega de papeles de trabajo que respalda el seguimiento, asegúrese que estén debidamente diligenciados y que contengan la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre de la entidad.</li><li>• Denominación del seguimiento.</li><li>• Alcance del seguimiento.</li><li>• Fecha de realización, rubrica e iniciales del auditor que prepara la(s) cedula(s) y fecha e iniciales de supervisión.</li><li>• Referencias cruzadas(las cedula(s) y su documentación sustentatoria deberán estar referenciadas y correferenciadas, como resultado de los procedimientos aplicados).</li></ul>			



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Referencia al paso del programa de trabajo y objetivo de la cedula.</li><li>• Fuente de información utilizada para el trabajo ejecutado.</li><li>• Conclusión del trabajo desarrollado.</li><li>• Descripción del trabajo realizado(aclaración de marcas de auditoria).</li></ul> <p>El presente programa no es limitativo, por lo que el auditor podrá incluir otros procedimientos si fuera necesario.</p>			
--	--	--	--	--

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Aplicado por:	Lic. Virginia Gutierrez Condori	Auditor interno		Junio/2023
	Lic. J. Mayra G. Torrico Maldonado	Auditor interno		Junio/2023
Revisado y aprobado por:	Lic. René Carrasco Condarco	Jefe a.i. Dpto. de Auditoría Interna		Julio/2023

### 6.3.2 Segunda Fase - Ejecución del Trabajo

Se evaluará y aplicará los procedimientos de auditoria establecidos en el Programa de Trabajo, mediante las cuales el Auditor logrará obtener evidencia suficiente y competente para respaldar el Informe del Seguimiento.

La ejecución del trabajo, se efectuará bajo responsabilidad de la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna de la UMSA.



### **6.3.3 Tercera Fase - Comunicación de Resultados**

El objetivo de esta fase es presentar los resultados de la auditoría mediante el Informe de Seguimiento, el cual incluirá el análisis, las conclusiones y las recomendaciones de la auditoría que se comunicarán a las áreas pertinentes de la Entidad.



## CAPÍTULO VII – RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

### 7.1 Antecedentes, objetivo, objeto, alcance, metodología y normativa aplicada

- **Antecedentes**

En cumplimiento al Plan Operativo Anual de la gestión 2023 del Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés, e instrucción de Jefatura del Departamento de Auditoría Interna, mediante Memorándum MEM.T.AUD. N°142/2023 de fecha 20 de junio de 2023, hemos efectuado el seguimiento a la implantación de doce (12) recomendaciones de control interno, reportadas en el informe AUD.INT.INF. N° 007/2021 *“INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO INFORMACIÓN ESPECIFICA AL PROCESO DESARROLLADO EN LA CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN”*.

- **Objetivo**

El objetivo del presente seguimiento es establecer el grado de cumplimiento a la implantación de doce (12) recomendaciones del Informe de Control Interno AUD.INT.INF. N° 013/2021.

- **Objeto**

El objeto del seguimiento, comprendió toda la información y documentación proporcionada por la Carrera de Lingüística e Idiomas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y Secretaría Académica de la UMSA, que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones del Informe de Control Interno N° AUD.INT.INF. N° 013/2021.

- **Alcance**

El trabajo se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, Numeral (219) Seguimiento, aprobado mediante Resolución



CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, vigente a partir del 01 de noviembre de 2012 y comprendió la revisión y evaluación de la documentación e información generada en el proceso de selección de Docentes Interinos, Gestión Académica 2023 llevada a cabo mediante Convocatoria N°11/2022 que se desarrolló entre el 29/09/2022 (aprobación de la Convocatoria ) y 15/12/2023 (designación de ganadores).

- **Metodología**

La evaluación del cumplimiento de recomendaciones incluye la verificación de las operaciones y actividades ejecutadas por la Dirección de Carrera de Lingüística e Idiomas, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y Secretaría Académica de la UMSA mencionadas Informe AUD.INT.INF. N° 013/2021, considerando las fechas y cronogramas de implantación de las recomendaciones; sobre las cuáles se evaluó y determinó su grado de implantación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, que establece que el cumplimiento de las recomendaciones debe ser considerada de la siguiente manera:

*“Cumplida: cuando las causas que motivaron la recomendación fueron anuladas o minimizadas, asegurando que los efectos no se repitan; y se hayan cumplido los procesos institucionales para ponerlas en práctica”.*

*“No cumplida: cuando no se ha realizado ninguna acción para el efecto o cuando las actividades realizadas no aseguran la eficacia de la solución planteada por la entidad (por ejemplo, un manual de funciones elaborado pero que no tiene la capacidad de anular la causa que originó la recomendación, ya sea porque es incompleto, no cumple la normativa vigente, etc.). En este caso, se deberá identificar las causas de la falta de incumplimiento”.*

*“No aplicable: Son aquellas recomendaciones que al momento de su seguimiento presentan situaciones que imposibilitan su cumplimiento o aplicabilidad, tales como:*

- *Modificaciones del marco normativo que rige el accionar de la entidad.*



- *El proyecto, unidad o proceso se hayan cerrado o eliminado al momento del seguimiento”.*

*“Las situaciones señaladas precedentemente no son limitativas, pudiendo surgir otras situaciones; a tal efecto, toda recomendación no aplicable deberá ser debidamente justificada y documentada”.*

- **Normativa Aplicada**

El seguimiento se desarrolló sobre la base de la siguiente normativa:

- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios, del 20 de julio de 1990.
- Decreto Supremo N° 23215 de 22 de julio de 1992, Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República (Actual Contraloría General del Estado).
- Resolución de la Contraloría General de la República N° CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997, que aprueba el Instructivo para la realización de exámenes específicos de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.
- Resolución de la Contraloría General de la República N° CGR-1/070/2000 de 21 de septiembre de 2000, Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental.
- Norma 219 (Seguimiento) de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 de la Contraloría General del Estado.
- Reglamento del Régimen Académico Docente del Sistema de la Universidad Boliviana, aprobado en XII Congreso Nacional de Universidades en la gestión 2014.
- Reglamento para la Elaboración de Convocatorias Académicas de Docentes Contratados e Interinos de la Universidad Mayor de San Andrés, aprobado mediante Resolución HCU N° 072/2016 de 16 de marzo de 2016.
- Otras disposiciones legales relacionadas con el seguimiento.



## 7.2 Resultados de la Evaluación

Para nuestra verificación del cumplimiento de las recomendaciones del Informe de Control Interno AUD.INT.INF. N° 013/2021, se adoptó la Convocatoria N°11/2022 “Concurso de Méritos para Docentes Interinos Gestión Académica 2023”, según corresponda.

### 7.2.1 Falta de difusión de la convocatoria N°14/2018, en medios establecidos según Reglamento académico

#### Recomendación

**R.01** *“Recomendamos al señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, instruir a través del Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, a la Directora de la Carrera de Lingüística e Idiomas, establecer actividades de control que aseguren la difusión y publicación de las convocatorias de Docentes Interinos, en apego a lo establecido en el Art. 11 de la Reglamento para la Elaboración de Convocatorias Académicas de Docentes Contratados e Interinos de la Universidad Mayor de San Andrés, a fin de evitar observaciones y eventuales impugnaciones al proceso.”*

#### Seguimiento

Mediante nota CARR. LING. N°1338/2022 de 14/10/2022 la Directora de la Carrera de Lingüística e Idiomas solicitó al Jefe de Departamento de Información y Comunicación de la UMSA, la publicación de la Convocatoria N° 11/2022 “Concurso de Méritos para Docentes Interinos, gestión académica 2023”, a partir del 16/10/2023 en los medios sociales y de comunicación de la UMSA.



Se verificó que la Convocatoria N°11/2022 se publicó en la página web oficial de la UMSA [www.umsa.bo](http://www.umsa.bo) y en la página de Facebook “Universidad Mayor de San Andrés – UMSA” en fecha 15/10/2022.

Asimismo, en la Convocatoria se estableció como fecha límite para la presentación de postulaciones hasta el 31/10/2022, otorgando a los postulantes un plazo de 15 días calendario para presentar sus postulaciones, tal como establece la Resolución HCU N° 627/2011 del 10/11/2021 que modifica el artículo 11 del Reglamento para la Elaboración de Convocatorias Académicas de Docentes Contratados e Interinos de la Universidad Mayor de San Andrés.

### **Conclusión**

Por lo descrito anteriormente, se concluye que la recomendación **R.01** fue **CUMPLIDA**.

**7.2.2 Inexistencia de un documento formal que permita verificar si las postulaciones fueron presentadas dentro del plazo establecido en la convocatoria N° 14/2018**

### **Recomendación**

*“Considerando que la normativa con la que cuenta la Universidad Mayor de San Andrés, se encuentra dispersa y que no considera algunos aspectos, se recomienda al señor Rector, instruir:*

**R.02** *A través del señor Vicerrector al señor Secretario Académico, generar un Reglamento Único que considere todo el Proceso de Selección y Designación de Docentes en sus diferentes categorías, que incorpore entre otros, la exigencia de*



*registro de la recepción de las postulaciones en un libro de actas, prever que se registre la fecha y hora de recepción de las postulaciones. Asimismo, la elaboración de un Acta de Cierre de recepción de postulaciones, procedimientos que deben ser para su aplicación en todas las Facultades de la Universidad Mayor de San Andrés”.*

### **Seguimiento**

Mediante nota VICE/CITE/CAU/498/2022 de 05/10/2022 el Secretario Académico de la UMSA y la Sra. Vicerrectora como Presidente del Consejo Académico Universitario (CAU) remitieron a la Presidenta de la Comisión de Régimen Docente Estudiantil del Consejo Académico Universitario, para su revisión, análisis e informe el documento denominado: “Proyecto de Reglamento General del Proceso de Selección y Admisión de Docentes Contratados, Interinos e Invitados de la Universidad Mayor de San Andes”. Documento que consta de 13 capítulos y 33 artículos.

Documento en el que verificamos el Artículo 5, contempla los controles para la recepción de las postulaciones a través de un programa informático específico, indicando: Fecha y hora de recepción de las postulaciones, número de fojas presentadas, impresión de la constancia de recepción de documentos y acta de cierre de recepción de las postulaciones; aspectos que fueron observados en el informe objeto de seguimiento, AUD.INT.INF. N° 013/2021.

### **Conclusión**

Por lo descrito anteriormente, se concluye que la recomendación **R.02** fue **CUMPLIDA**.



### 7.2.3 Observaciones en las designaciones del Tribunal Docente Estudiantil

#### Recomendación

*“Se recomienda al Señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, instruir:*

***R03.** Al señor Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, como presidente del Honorable Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, en futuras contrataciones de Personal Docente, realizar actividades de control en la emisión de Resoluciones de nombramiento del Tribunal de Evaluación de Méritos y Examen de Competencia, para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, referida a la selección y designación de Docentes”.*

***R04.** A través del señor Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, a la Directorade Lingüística e Idiomas, en futuras contrataciones de Personal Docente, considerar la Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 322/20 del 4 de noviembre de 2020”.*

#### Seguimiento

Mediante Resolución del Honorable Consejo Facultativo N°1914 del 10/11/2022 se designó a la Comisión para evaluación de méritos de los postulantes a la Convocatoria N°11/2022 Concurso de Méritos para Docentes Interinos, por ciclos en función de áreas de especialización, como se muestra a continuación:



<b>Nº</b>	<b>CICLO</b>	<b>CANTIDAD DE MATERIAS</b>	<b>TRIBUNAL DOCENTE</b>	<b>TRIBUNAL ESTUDIANTIL</b>
1	<i>Básico Común – Castellano, Extranjeras o Nativas</i>	9	3	3
2	<i>Diferenciado – Extranjeras Ingles</i>	14	3	3
3	<i>Diferenciado – Nativas Quechua – Extranjeras Francés</i>	4	2	2
4	<i>Diferenciado – Castellano</i>	6	2	2
5	<i>Diferenciado – Nativas Aymaras – Unidad Académica de Viacha</i>	9	3	3
6	<i>Servicio</i>	8	3	4

Se verificó el cumplimiento de la normativa vigente en la UMSA referida a la designación de la Comisión de Evaluación de Méritos. A continuación, se detalla los puntos que fueron observados en el Informe AUD.INT.INF N°07/2021 y el resultado de la evaluación efectuada en el seguimiento:



Observaciones del Informe AUD.INT.INF. N° 013/2021	Verificación de Auditoría en el Seguimiento	Evaluación de Auditoría
a) Designación y participación del Tribunal de Evaluación de Méritos en más de dos materias.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se designó el Tribunal de evaluación para un único ciclo en paridad docente estudiantil.</li><li>- La Comisión designada participó en la evaluación de méritos de las materias que les fue encomendado.</li><li>- La Comisión fue la misma de inicio a fin.</li></ul>	Se cumplió el Art. 4 inc. b) de la Resolución HCU N° 322/2020 “ <i>La Comisión de Evaluación de Méritos será única para todo el proceso, pudiendo cada unidad académica determinar el número de miembros en paridad</i> ”. (Negritas fuera de texto).
b) Se identificó falta de participación de Docentes y Estudiantes al momento de la evaluación. Los cuadros de evaluación no cuentan con firmas de todos los miembros.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se verificó la “Tabla de Evaluación Concurso de Méritos Docentes Interinos” suscrito por todos los miembros Docentes y Universitario, designado mediante Resolución HCF N° N°1914 del 10/11/2022</li></ul>	
c) El nombramiento de comisiones no cumple con la Paridad Docente Estudiantil.	<ul style="list-style-type: none"><li>- El nombramiento de la Comisión de Evaluación cumple con la Paridad Docente Estudiantil</li></ul>	



## Conclusión

Por lo descrito anteriormente, se concluye que las recomendaciones **R.03** y **R.04** fueron **CUMPLIDAS**.

### 7.2.4 Observaciones en la Evaluación de Méritos

#### Recomendación

*“Se recomienda al señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, instruir a través del señor Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de Educación, a la Directora de Lingüística e Idiomas, para futuros procesos de selección y admisión de Docentes, lo siguiente*

**R.05** *Establecer actividades de control para el archivo de la documentación generada en los procesos de selección y admisión de Docentes por convocatorias en sus diferentes categorías, considerando para el efecto el REGLAMENTO GENERAL DE ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DOCENTE POR CONVOCATORIAS EXTERNAS E INTERNAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 058/2019, del 3 de abril de 2019.*

**R.06** *Instaurar Procedimientos para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente para el proceso de Contratación de Docentes, respecto a la conformación de las Comisiones de: “Evaluación de Méritos” y de “Evaluación del Examen de Competencias”, considerando lo establecido en la Resolución N° 322/20 del 4 de noviembre de 2020, emitida por el Honorable Consejo Universitario.*



*R.07 Asegurarse, que el Formulario u Hoja de Evaluación de Méritos, considere todos los aspectos, establecido en el Artículo Decimo Primero de la Resolución N° 322/20 del 4 de noviembre de 2020, emitida por el Honorable Consejo Universitario”.*

### **Seguimiento R.05**

Para la evaluación de méritos de los Postulantes de la Convocatoria N° 11/2022 “Concurso de Méritos para Docentes Interinos, gestión académica 2023”, se aplicó el documento denominado “Tabla de Evaluación Concurso de Méritos – Docentes Interinos”, aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Facultativo N° 1910/2022 del 20/10/2022.

Se verificó la existencia física de los Formularios “Tabla de Evaluación Concurso de Méritos – Docentes Interinos” de todos los postulantes de la Convocatoria N° 011/2022, 137 postulantes, documentos que nos fueron proporcionados por la Directora de la Carrera de Lingüística e Idiomas con Visto Bueno de la Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación mediante nota CARR. LING.N° 802/2023 del 29/05/2023.

Asimismo, la Comisión de Auditoría en fecha 19/07/2023 verificó en la Carrera de Lingüística e Idiomas la existencia física de 137 sobres de los postulantes, cumpliendo el Reglamento General de Archivo de la Documentación de Procesos de Selección y Admisión Docente por convocatorias Externas e Internas de la Universidad Mayor de San Andrés, aprobado mediante Resolución HCU N° 058/2019 del 03/04/2019.



## Conclusión

Por lo expuesto anteriormente, se concluye que la recomendación **R.05** fue **CUMPLIDA**.

## Seguimiento R.06

La Comisión de Evaluación de Méritos de la Convocatoria N° 11/2022 Concurso de Méritos para Docentes Interinos, en constancia de su participación en paridad Docente Estudiantil en la evaluación de los postulantes de la Convocatoria N° 11/2022, suscribieron el documento “Tabla de Evaluación Concurso de Méritos- Docentes Interinos”.

En las citadas Tablas de evaluación identificamos que los Docentes y Universitarios que suscriben son los mismos Docentes y Universitarios designados mediante Resolución HCF N° 1914/22 del 10/11/2022, como se detalla a continuación:

N°	Miembros designados mediante Resolución HCF N°1914/22 del 10/11/2022		Participantes en la evaluación méritos Convocatoria 11/2022
	Docentes	Universitarios	
Ciclo 1	Lic. Denise Laredo Antezana Mg. Sc. Silvia Parrado Mercado Mg. Sc. Ofelia Moya Calle	Ana María Pari Laura Mario Alejandro Gómez Sánchez Samanta Ariel Ríos López	Todos los docentes y universitarios designados.



Ciclo 2	Dra. Elizabeth Rojas Candia Mg.Sc German Velásquez Flores Lic. Virginia Coronado Conde	Elena Ángela Condori Arce Jonathan Rene Nava Dávila Ángeles Nicol Choque Apaza	Todos los docentes y universitarios designados.
Ciclo3	Lic. Lucy Jemio Gonzales Lic. Jacqueline Sánchez Quiroz	Celestina Aguilar Llanque Fernanda Noelia Oliden Rocha	Todos los docentes y universitarios designados.
Ciclo 4	Lic. Fernando Soto Cruz Lic. Teresa Solíz de Estrada	Mariana Uscamaita Ibáñez Rosangela Jhudit Tonconi Flores	Todos los docentes y universitarios designados.

Por lo señalado, se constató el cumplimiento de la Resolución HCU N° 322/2020 del 04/11/2020 artículo 4° inciso b) referido a la conformación y participación de evaluación en paridad Docente Estudiantil.

### **Conclusión**

Por lo descrito anteriormente, se concluye que la recomendación **R.06** fue **CUMPLIDA**.



## Seguimiento R.07

Para la evaluación de méritos de la Convocatoria N° 011/2022 se aplicó el documento denominado “Tabla de Evaluación Concurso de Méritos Docentes Interinos”, aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Facultativo N° 1910/2022 de 20/10/2022 que en su artículo primero establece: *“Aprobar la Tabla de Evaluación para su aplicación en la calificación de méritos de los postulantes a Docentes Interinos, Docentes Investigadores Interinos y Coordinador del CRALI, para la Carrera de Lingüística e Idiomas y la Unidad Académica de Viacha, Gestión Académica 2023...”*

La Tabla de Evaluación contiene 6 áreas de evaluación, con una puntuación total de 100 puntos, como se muestra a continuación:

AREAS	DETALLE	HASTA
1	TÍTULOS ACADÉMICOS Se califica el título más alto	20 puntos
2	CURSOS DEPOSTGRADO, PONENCIAS Y SEMINARIOS Validos últimos 5 años a partir de la publicación de la convocatoria)	7 puntos
3	PRODUCCIÓN INTELECTUAL Válidos últimos 5 años (a partir de la publicación de la convocatoria)	18 puntos
4	EXPERIENCIA DOCENTE Validos últimos 5 años (a partir de la publicación de la convocatoria)	15 puntos
5	EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE	10 puntos



AREAS	DETALLE	HASTA
	(a partir del año de extensión del Diploma Académico)	
6	PLAN DE TRABAJO DE LA ASIGNATURA REDACTADO EN EL IDIOMA DE LA ESPECIALIDAD	30 puntos
	<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Por lo señalado, la Tabla de Evaluación” fue aprobado en Consejo Facultativo. Asimismo, es importante señalar que la “Tabla de Evaluación de Méritos de Docentes” propuesto por la Resolución HCU N° 322/20 del 4/11/2020, fue suspendido en su aplicación conforme señala la Resolución HCU N° 622/2021 del 23/11/2021.

### Conclusión

Por lo expuesto anteriormente, se concluye que la recomendación **R.07** fue **CUMPLIDA**.

#### 7.2.5 Falta de publicación de los Resultados de la Evaluación de Méritos.

### Recomendación

*“Se recomienda al señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, instruir a través de la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, a la Directora de la Carrera de Trabajo Social, para futuros procesos de selección y admisión de Docentes, lo siguiente:*

**R.08** *Una vez recibida las postulaciones, en función del volumen y experiencia de gestiones pasadas realizar un cronograma de todo el proceso de la convocatoria la*



*misma que deberá ser publicada en la página web de la UMSA, para el conocimiento de todos los postulantes.”*

**R.09** *Realizar la publicación en forma oportuna de los resultados de la evaluación de Méritos y del Examen de Competencias (si corresponde), emitidos por las Comisiones o Tribunales Evaluadores, utilizando los paneles de la Carrera de Lingüística e Idiomas, así como, la página web de la UMSA, para garantizar la transparencia de los resultados, permitiendo al postulante realizar el reclamo que corresponda.”*

**R.10** *Para el caso de los resultados de la Evaluación de Méritos, paralelamente a la publicación en paneles de la Carrera y página Web, se comunique a cada postulante su calificación obtenida en la evaluación, identificando su condición de habilitado o inhabilitado, exponiendo claramente la causal de la inhabilitación, dejando evidencia documentada de dicha labor, como requiere el reglamento”.*

### **Seguimiento R.08**

Mediante nota CARR. LING.N° 802/2023 del 29/05/2023, suscrita por la Directora de la Carrera de Lingüística e Idiomas con Visto Bueno de la Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, nos remitieron el documento “Cronograma de Revisión” que señala fechas y actividades del proceso de evaluación a postulantes a Docentes Interinos 2023, documento que fue publicado en los paneles informativos y pagina web de la carrera de Lingüística e Idiomas:



<b><i>“CRONOGRAMA DE REVISIÓN”</i></b>	<b>SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO</b>
<i>“Revisión de Méritos: Jueves 3 y viernes 4 de noviembre del presente a partir de horas 8:30 a.m. en los Ambientes de la Torre Orías Casa Montes”.</i>	Se verificó la “Tabla de Evaluación Concurso de Méritos y Docentes Interinos” registran fecha 3 y 4 de noviembre de 2022.
<i>“Publicación de Resultados Preliminares de Evaluación de méritos: jueves 3 y viernes 4 de noviembre del presente (de acuerdo a culminación del proceso de cada comisión)”.</i>	Se verificó el documento “Resultados Preliminares de Evaluación de Méritos – Convocatoria Docentes Interinos 2023”, registran fecha de 3 y 4 de noviembre de 2022, publicado en la misma fecha.
<i>“Recepción de cargas de apelación por parte de los postulantes: viernes 4 y lunes 7 de noviembre del presente (en los horarios establecidos por cada comisión)”.</i>	Se verificó los postulantes de la Convocatoria presentaron nota de apelación en Dirección de Carrera de Lingüística e Idiomas en fecha 4/11/2022 (materias evaluadas el 03/11/2022) y 07/11/2022 (materias evaluadas el 04/11/2022)
<i>“Publicación de Resultados Finales: martes 8 y miércoles 9 de noviembre del presente”.</i>	Se verificó la Tabla denominada “Resultados Finales de Evaluación de Méritos Docentes Interinos gestión 2023”, registran fecha entre el 7 y 8 de noviembre/2022, publicado en la misma fecha.



## Conclusión

Por lo señalado, se concluye que la recomendación **R.08** fue **CUMPLIDA**.

## Seguimiento R.09

Se verificó el documento “*Resultados Preliminares de Evaluación de Méritos – Convocatoria Docentes Interinos 2023*”, registran fecha de 3 y 4 de noviembre de 2022, publicado en la misma fecha.

Se verificó la Tabla denominada “*Resultados Finales de Evaluación de Méritos Docentes Interinos gestión 2023*”, registran fecha entre el 7 y 8 de noviembre/2022, publicado en la misma fecha.

La publicación de ambos resultados se realizó en forma oportuna, en paneles y redes sociales (Facebook) de la Carrera de Lingüística e Idiomas y por el grupo Whatsapp de la Carrera, creado para el efecto y los citados documentos registran la firma de los Docentes y Universitarios miembros de la Comisión de Evaluación.

## Conclusión

Por lo señalado, se concluye que la recomendación **R.09** fue **CUMPLIDA**.

## Seguimiento R.10

Se ha verificado que la carrera de Lingüística e Idiomas ha comunicado los “*Resultados Preliminares de Evaluación de Méritos - Convocatoria Docentes Interinos 2023*” y “*Resultados Finales de Evaluación Docentes Interinos Gestión 2023*”, a través de un



grupo de “*Whatsapp*” creado para el efecto, debido a la cantidad de postulaciones (137 postulantes).

Asimismo, se verificó que las tablas de “Resultados Preliminares de Evaluación de Méritos - *Convocatoria Docentes Interinos 2023*”, señala el motivo de la inhabilitación, señalando el inciso de los requisitos de la convocatoria que fue incumplido por el postulante.

### **Conclusión**

Por lo señalado, se concluye que la recomendación **R.10** fue **CUMPLIDA**.

**7.2.6 El Tribunal Docente – Estudiantil de Calificación de Méritos, no tomaron conocimiento de la totalidad de las impugnaciones presentadas por los postulantes.**

### **Recomendación**

*R.11 Se recomienda al Señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, instruir a través del Vicerrector a Secretaría Académica, en coordinación con todas las áreas académicas, generar un Reglamento Único que considere todo el Proceso de Selección y Designación de Docentes para sus diferentes categorías, que incorpore entre otros, procedimientos para la recepción y resolución de las impugnaciones presentada por los postulantes a las diferentes Convocatorias de Selección y Designación de Docentes, considerando para ello, la Ley N° 2341 de Procedimientos Administrativos y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo*



*N° 27113, el mismo que deberá ser aprobado y difundido por las instancias correspondientes.”*

### **Seguimiento**

Mediante nota VICE/CITE/CAU/498/2022 de 05/10/2022 el Secretario Académico de la UMSA y la Sra. Vicerrectora como Presidente del Consejo Académico Universitario (CAU) remitieron a la Presidenta de la Comisión de Régimen Docente Estudiantil del Consejo Académico Universitario, para su revisión, análisis e informe el documento denominado: “Proyecto de Reglamento General del Proceso de Selección y Admisión de Docentes Contratados, Interinos e Invitados de la Universidad Mayor de San Andrés”. Documento que consta de 13 capítulos y 33 artículos.

El citado documento contiene el Capítulo XI "**De las Impugnaciones y Apelaciones**" conformado por los Artículos 24 al 28 y contempla los siguientes puntos:

- Plazo para presentación de impugnación, 48 horas a partir de publicación de los resultados.
- Establece a la Dirección de Carrera como primera instancia de apelación que tiene la obligación de responder a las impugnaciones.

### **Conclusión**

Por lo descrito anteriormente, se concluye que la recomendación **R.11** fue **CUMPLIDA**.



## **7.2.7 Conformación de una Comisión de Evaluación de Méritos Neutral, al margen de la normativa vigente.**

### **Recomendación**

*“Se recomienda al señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, instruir a través del señor Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de Educación, como Presidente del Honorable Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de Educación:*

***R.12** Emita comunicados, circulares o utilice otro tipo de medios para difundir al personal docente, estudiantil y administrativo para el cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, Reglamento para la Elaboración de Convocatoria Académica de Docentes Contratados e Interinos aprobado con Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 072/2016 de 16 de marzo de 2016 y el Reglamento del Régimen Académico Docente del Sistema de la Universidad Boliviana, aprobado en el XII Congreso Nacional de Universidades.*

*Asimismo, que en futuros procesos contratación de docentes, donde se presenten posibles observaciones al proceso y/o resultados, consideren solicitar criterios jurídico, antes de la toma de decisiones, para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, referida al desarrollo del proceso de selección y designación de Docentes.”*

### **Seguimiento**

La Dirección de Carrera de Lingüística e Idiomas en fecha 01/07/2022 emitió la Circular N°03/2022 con referencia “RECOMENDACIONES PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN DOCENTES CONTRATADOS Y/O INTERINOS” dirigida a docentes,



estudiantes y personal administrativo de la Carrera de Lingüística e Idiomas, que exhorta dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por el Departamento de Auditoría Interna, exponiendo de manera inextensa todas las recomendaciones del Informe AUD.INT.INF. 013/2021, además de las tareas que se han propuesto desarrollar con el propósito de implantar las recomendaciones.

En el seguimiento evidenciamos que la Dirección de Carrera de Lingüística e Idiomas, ante la solicitud de revisión y rectificación de resultados, presentada por la postulante Beatriz Erazo Ferreira, solicitó al Departamento de Asesoría Jurídica la emisión de criterio jurídico, dicho Departamento emitió la Nota A.JUR-NOTA N° 115/2022 de 19/01/2022 que dispuso el cumplimiento de la norma vigente en la UMSA referida a la postulación máxima de dos materias.

En consecuencia, se declaró como ganadora a María Eugenia Sejas Ralde en las materias 1) “LIN 264 Taller de Tesis II L2 Ingles” y 2) “LIN 286 Lexicología y Semántica L2” y declarando inhabilitada en la 3era materia de postulación “LIN 281 Literatura II L2”.

### **Conclusión**

Por lo descrito anteriormente, concluimos que la recomendación **R.12** fue **CUMPLIDA**.



## CAPÍTULO VIII – CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

### 8.1 Conclusión

Basados en los resultados del Seguimiento a recomendaciones del Informe AUD.INT.INF. N° 013/2021 “Informe de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específica al proceso desarrollado en la Convocatoria N° 14/2018 Concurso de méritos para docentes interinos de la Carrera de Lingüística e idiomas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación”, se concluye que, las 12 recomendaciones sujetas a evaluación fueron cumplidas, como se muestra en el siguiente cuadro:

#### RESUMEN DEL SEGUIMIENTO

N° Obs.	Observación	N° Rec.	Dirigido a:	Cumplida	No Cumplida	No aplicable
2.1	Falta de difusión de la convocatoria N°14/2018, en medios establecidos según Reglamento académico	R01	Directora de Carrera de Lingüística e Idiomas	Cumplida	-	-
2.2	Inexistencia de un documento formal que permita verificar si las postulaciones fueron presentadas dentro del plazo establecido en la	R02	Secretara académica	Cumplida	-	-



SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE CONTROL INTERNO AUD.INT.INF. N° 013/2021 REFERENTE A LA CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



N° Obs.	Observación	N° Rec.	Dirigido a:	Cumplida	No Cumplida	No aplicable
	convocatoria N° 14/2018.					
2.3	Observaciones en las designaciones de los Tribunal Docente – Estudiantil.	R03	Secretara académica	Cumplida	-	-
		R04	Directora de Carrera de Lingüística e Idiomas	Cumplida	-	-
2.4	Observaciones en la Evaluación de Méritos.	R05	Directora de Carrera de Lingüística e Idiomas	Cumplida	-	-
		R06	Carrera de Lingüística e Idiomas	Cumplida	-	-
		R07	Lingüística e Idiomas	Cumplida	-	-
2.5	Falta de publicación de los Resultados de la Evaluación de Méritos.	R08	Directora de la Carrera de Trabajo Social	Cumplida	-	-
		R09		Cumplida	-	-
		R10		Cumplida	-	-
2.6	El Tribunal Docente – Estudiantil de Calificación de Méritos, no tomaron conocimiento de la totalidad de las	R11	Secretara académica	Cumplida	-	-



N° Obs.	Observación	N° Rec.	Dirigido a:	Cumplida	No Cumplida	No aplicable
	impugnaciones presentadas por los postulantes.					
2.7	Conformación de una Comisión de Evaluación de Méritos Neutral, al margen de la normativa vigente.	R12	Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de Educación	Cumplida	-	-
<b>Total</b>				<b>12</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Fuente: Elaboración propia

## GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

Recomendaciones	Cantidad de Recomendaciones	%
Cumplidas	12	100
No Cumplidas	0	0
No Aplicables	0	0
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100</b>

### 8.2 Recomendación

Se recomienda al señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, hacer conocer el Informe resultado del Seguimiento a través de Vicerrectorado a Secretaría Académica de la UMSA, Decanatura de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y Directora de Carrera de Lingüística e Idiomas para que tomen conocimiento del resultado, para su posterior archivo.



## BIBLIOGRAFÍA

- Whittington, R. O., & Pany, K. (2020). Principios de auditoría (14ª ed.). Mc Graw Hill. 736p.
- Walter G. Kell y William C. Boyton. 1996. Auditoria Moderna. 2ª ed. México D.F. 836p.
- Hugo Saldoval Morales. 2012. Introducción a la Auditoria. México. 196p.
- Loma G, Gastón y Centellas Rubén; Manual de Auditoria Operativa, Talleres Gráficos de EMEGE, España, 2009.
- Metodología de la investigación (sexta edición) de Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado, Pilar Baptista Lucio.
- Auditool. (2024). Auditoría Interna. Obtenido de <https://www.auditool.org>
- Instituto de Auditores Internos. (2024). Auditoría Interna. Obtenido de <https://iaia.org.ar/auditor-interno/definicion-auditoria-interna/>
- Contraloría General del Estado. (2021). Normas de Auditoria de Cumplimiento. Obtenido de <https://www.contraloria.gob.bo>
- Contraloría General del Estado. (2000). Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental. Obtenido de <https://www.contraloria.gob.bo>
- Contraloría General del Estado. (2008). Guía para la Evaluación del Proceso de Control Interno. Obtenido de <https://www.contraloria.gob.bo>
- Universidad Mayor de San Andrés. (2023). Manual de Organización y Funciones UMSA. Obtenido de <https://www.planificacion@umsa.bo>
- Contraloría General del Estado. (2012). Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna. <https://www.contraloria.gob.bo>



- Contraloría General del Estado. (2012). Normas Generales de Auditoría Gubernamental. Obtenido de <https://www.contraloria.gob.bo>
- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales. (2003).
- Reglamento para la elaboración de Convocatorias Académicas de Docentes Contratados e Interinos de la Universidad Mayor de San Andrés, aprobada con Resolución del Honorable Consejo Universitario N°072/2016 de 16 de marzo de 2016.
- Reglamento del Régimen Académico Docente del Sistema de la Universidad Boliviana, aprobado en el XII Congreso Nacional de Universidades, mayo 2014.



## ANEXOS

### ANEXO 1 - Legajo de Seguimiento

**INFORME DE AUDITORÍA :INF. AUD. INT. N°.....**

**AUDITORÍA INTERNA** TOMO  De

**ARCHIVO DE PAPELES DE TRABAJO**

Legajo de Planificación  
 Legajo Corriente  
 Legajo Resumen Auditoría  
 Legajo Información Permanente

---

**DATOS GENERALES - ÁREA O UNIDAD AUDITADA**

FACULTAD Y/O ÁREA: FACULTAD DE HUMANIDADES Y CS. DE LA EDUCACIÓN  
 UNIDAD: CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS  
 DIRECCIÓN: Avenida 6 de Agosto N°2080  
 TELEFONOS: 2444165 - 2612509  
 OTROS DATOS:

---

**INFORMACIÓN RELATIVA A LA AUDITORÍA**

TIPO DE AUDITORÍA: PRIMER SEGUIMIENTO

PERIODO DE EXAMEN: DEL: 2022 AL: 2022

MEMORANDUM N° MEM.T.AUD.No. 142/2023 FECHA: 20 / 06 / 2023

FECHA DE INICIO: JUNIO 2023 FECHA DE CONCLUSIÓN: JULIO 2023

OTROS DATOS: PRIMER SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD.INT.INF. N° 013/2021 "INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO INFORMACIÓN ESPECÍFICA AL PROCESO DESARROLLADO EN LA CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN"

---

**PERSONAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	INICIALES	RUBRICA
Jefe	Lic. Rene Carrasco Condarco	R / C / C	
Supervisor (1)		/ /	
Supervisor (2)		/ /	
Auditor (1)	Lic. Virginia Gutierrez Condori	V / G / C	
Auditor (2)	Lic. Mayra Torrico Maldonado	M / T / M	
Ayudante (1)	Univ. Marisol Patty Alanoca	M / P / A	
Ayudante (2)	Univ. Griselda Mamani Rivera	G / M / R	
Especialista y/o Perito		/ /	



## ANEXO 2 – Informe de Seguimiento

S-1/1.1

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA  
La Paz - Bolivia

---

# INFORME DE SEGUIMIENTO

## AUD.INT.INF.SEG. N° 008/2023

PRIMER SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD.INT.INF. N° 013/2021 "INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO INFORMACIÓN ESPECIFICA, AL PROCESO DESARROLLADO EN LA CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN"

**Julio de 2023**

**La Paz, Bolivia**

Av. 6 de Agosto No. 2170 Edificio Hoy - piso 13 ☎ 244 2797 - 261 2029 - ✉ e-mail: dai@umsa.bo



S-1/1-2

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA  
La Paz - Bolivia

**RESUMEN EJECUTIVO**  
AUD.INT.INF.SEG. N°08/2023

**PRIMER SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD.INT.INF. N°013/2021 "INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO INFORMACIÓN ESPECIFICA AL PROCESO DESARROLLADO EN LA CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN"**

**Objetivo:**

El objetivo del presente seguimiento es establecer el grado de cumplimiento a la implantación de doce (12) recomendaciones del Informe de Control Interno AUD.INT.INF. N° 013/2021.

**Conclusión:**

Basados en los resultados del seguimiento a recomendaciones del Informe AUD.INT.INF. N°013/2021 "INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO INFORMACIÓN ESPECIFICA AL PROCESO DESARROLLADO EN LA CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN", se concluye que, las 12 recomendaciones sujetas a evaluación fueron CUMPLIDAS, como se muestra en el siguiente cuadro:

**RESUMEN DEL SEGUIMIENTO**

N° Obs.	Observación	N° Rec.	Dirigido a:	Cumplida	No Cumplida	No aplicable
2.1	Falta de difusión de la convocatoria N° 14/2018, en medios establecidos según Reglamento académico	R01	Directora de Carrera de Lingüística e Idiomas	Cumplida	-	-
2.2	Inexistencia de un documento formal que permita verificar si las postulaciones fueron presentadas dentro del plazo establecido en la convocatoria N° 14/2018.	R02	Secretaría Académica	Cumplida	-	-
2.3	Observaciones en las designaciones de los Tribunal Docente - Estudiantil.	R03	Secretaría Académica	Cumplida	-	-
		R04	Directora de Carrera de Lingüística e Idiomas	Cumplida	-	-
2.4	Observaciones en la Evaluación de Méritos.	R05	Directora de Carrera de Lingüística e Idiomas	Cumplida	-	-
		R06	Directora de Carrera de Lingüística e Idiomas	Cumplida	-	-
		R07	Directora de Carrera de Lingüística e Idiomas	Cumplida	-	-
2.5	Falta de publicación de los Resultados de la Evaluación de Méritos.	R08	Directora de la Carrera de Trabajo Social	Cumplida	-	-
		R09	Directora de la Carrera de Trabajo Social	Cumplida	-	-
		R10	Directora de la Carrera de Trabajo Social	Cumplida	-	-
2.6	El Tribunal Docente - Estudiantil de Calificación de Méritos, no tomaron conocimiento de la totalidad de las impugnaciones presentadas por los postulantes.	R11	Secretara académica	Cumplida	-	-
2.7	Conformación de una Comisión de Evaluación de Méritos Neutral, al margen de la normativa vigente.	R12	Decano de la Fac. de Humanidades y Cs. de Educ.	Cumplida	-	-
<b>Total</b>				<b>12</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Fuente: Elaboración propia

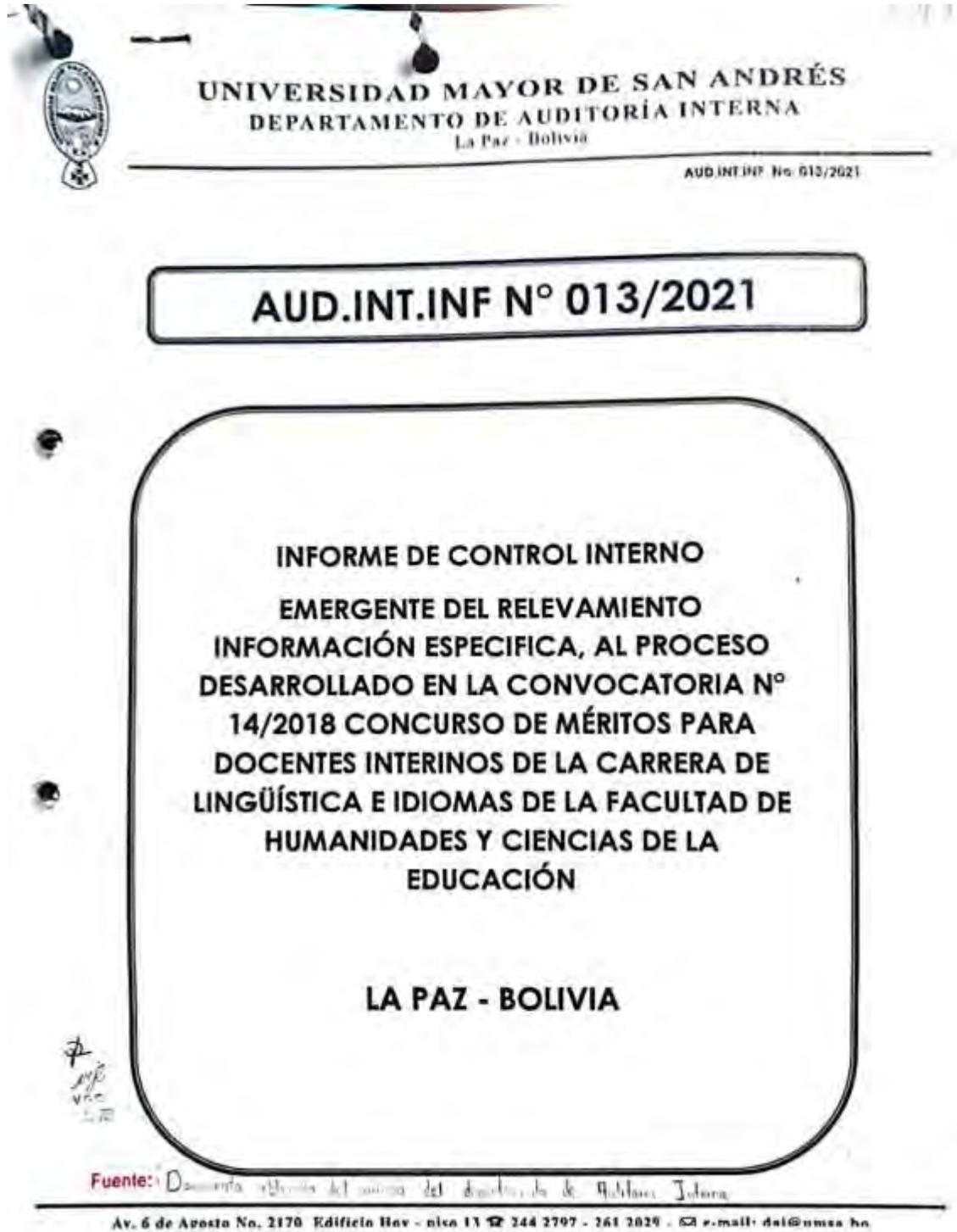
La Paz, 31 de julio de 2023

LIC. René Carrasco Condarco  
JEFE a.J. DPTO. AUDITORÍA INTERNA





**ANEXO 3 – Informe de Control Interno AUD.INT.INF N° 013/2021**





S-4.3

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA**  
 La Paz - Bolivia

AUD.INT.INF. No. 013/2021

**RESUMEN EJECUTIVO**

**INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA AL PROCESO DESARROLLADO EN LA CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

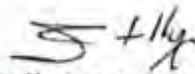
En cumplimiento al Artículo Único de la Resolución del Honorable Consejo Universitario N°354/2019 de 18 de septiembre de 2019 y Programa Operativo Anual del Departamento de Auditoría Interna e instrucción realizada mediante Memorandum MEMT.AUD. 078/2021 de fecha 07 de julio de 2021, emitido por la Jefatura del Departamento de Auditoría Interna de la UMSA se realizó el "Relevamiento de Información específica al proceso desarrollado en la Convocatoria N°14/2018 Concurso de Méritos para Docentes Interinos de la Carrera de Lingüística e Idiomas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación" en cumplimiento a la Norma de Auditoría Gubernamental, (NAG) 217, aprobada con "Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012 emitido por la Contraloría General del Estado (CGE); el Departamento de Auditoría Interna emitió Informe AUD.INT.RELEV.N°016/2021 del citado relevamiento de fecha 29 de diciembre de 2021.

Emergente del citado relevamiento, se identificaron aspectos de control interno, los cuales en aplicación del punto 03 del numeral 217 de las Normas de Auditoría Gubernamental, citada en el párrafo precedente, se reportan en el Informe de Control Interno.

Como resultado del Relevamiento de Información Específica sobre el proceso de proceso desarrollado en la Convocatoria N° 14/2018 Concurso de Méritos para Docentes Interinos de la Carrera de Lingüística e Idiomas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, se han identificado aspectos de control interno relevantes, que requieren la implementación de acciones correctivas y actividades de control interno previo, los cuales exponemos a continuación:

- 2.1. Falta de difusión de la convocatoria N°14/2018, en medios establecidos según Reglamento académico.
- 2.2. Inexistencia de un documento formal que permita verificar si las postulaciones fueron presentadas dentro del plazo establecido en la convocatoria N° 14/2018.
- 2.3. Observaciones en las designaciones de los Tribunal Docente – Estudiantil.
- 2.4. Observaciones en la Evaluación de Méritos.
- 2.5. Falta de publicación de los Resultados de la Evaluación de Méritos.
- 2.6. El Tribunal Docente – Estudiantil de Calificación de Méritos, no tomaron conocimiento de la totalidad de las impugnaciones presentadas por los postulantes.
- 2.7. Conformación de una Comisión de Evaluación de Méritos Neutral, al margen de la normativa vigente.

La Paz, 29 de diciembre de 2021.

  
 M.Sc. Humberto Quintanilla Muñoz  
**JEFE DPTO. AUDITORÍA INTERNA**  
 CAUB 2419 – CAULP 1282



**ANEXO 4 – Formatos 1 y 2**

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**

**FORMATO N° 1**

**INFORMACIÓN SOBRE ACEPTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES**

**ENTIDAD Y ÁREA AUDITADA:** Universidad Mayor de San Andrés – Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - Carrera de Lingüística e Idiomas

**N° DE INFORME DE AUDITORÍA:** Informe AUD. INT. INF. N° 013/2021 – Informe de Control Interno

**FECHA DEL INFORME DE AUDITORÍA:** 29 de diciembre de 2021

**FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA:** 24 de enero de 2022

No. DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ACEPTACIÓN	JUSTIFICATIVOS DE NO ACEPTACIÓN
2.1  R.01	Falta de difusión de la Convocatoria N° 14/2018, en medios establecidos según Reglamento académico.  Recomendamos al señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, instruir a través del Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, a la Directora de la Carrera de Lingüística e Idiomas, establecer actividades de control que aseguren la difusión y publicación de las convocatorias de Docentes Interinos, en apego a lo establecido en el Art. 11 del Reglamento para la Elaboración de Convocatorias Académicas de Docentes Contratados e Interinos de la Universidad Mayor de San Andrés, a fin de evitar observaciones y eventuales impugnaciones al proceso.	SI	
2.2  R.02	Inexistencia de un documento formal que permita verificar si las postulaciones fueron presentadas dentro del plazo establecido en la convocatoria N° 14/2018.  A través del señor Vicerrector al señor Secretario Académico, generar un Reglamento Único que considere todo el Proceso de Selección y Designación de Docentes en sus diferentes categorías, que incorpore entre otros, la exigencia de registro de la recepción de las postulaciones en un libro de actas, prever que se registre la fecha y hora de recepción de las postulaciones. Asimismo, la elaboración de un Acta de Cierre de recepción de postulaciones, procedimientos que deben	SI	Corresponde al Vicerrectorado, secretaria Académica.

Fuente: Documento obtenido del archivo del Departamento de Rubricas Interinos



S-6/1.5

## UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

### FORMATO N° 2 INFORMACIÓN SOBRE CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

ENTIDAD Y ÁREA AUDITADA: Universidad Mayor de San Andrés – Carrera de Lingüística e Idiomas

N° DE INFORME DE AUDITORÍA: Informe AUD INT. INF N° 013/2021 – Informe de Control Interno

FECHA DEL INFORME DE AUDITORÍA: 29 de diciembre de 2021

FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA: 24 de enero de 2022

No. DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	PERIODO DE IMPLANTACIÓN		RESPONSABLES	TAREAS A DESARROLLAR EN LA IMPLANTACIÓN
		FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN		
2.1	Falta de difusión de la Convocatoria N° 14/2018, en medios establecidos según Reglamento académico				Difundir la convocatoria en la página WEB Institucional de la UMSA, en TVU Canal 13, la Radio Universitaria y las Redes sociales Institucionales (a través de la División de Estrategias Comunicacionales) de acuerdo a Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 627/2021 de 10 de noviembre de 2021, que establece "Esta Convocatoria deberá ser publicada en un pliego de papel (ploteado) en lugares visibles de las Facultades, en la Página Web Institucional de la Universidad Mayor de San Andrés
R 01	Recomendamos al señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, instruir a través del Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, a la Directora de la Carrera de Lingüística e Idiomas, establecer actividades de control que aseguren la difusión y publicación de las convocatorias de Docentes Interinos, en apego a lo establecido en el Art 11 del Reglamento para la Elaboración de Convocatorias Académicas de Docentes Contratados e Interinos de la Universidad Mayor de San Andrés, a fin de evitar observaciones y eventuales impugnaciones	01/02/2022	15/12/2022	Directora de la Carrera de Lingüística e Idiomas (María Teresa Terán Zubieta, Ph. D.)	



## ANEXO 5 – Verificación Física

8-5/8-5



Universidad Mayor de San Andrés  
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

### ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA

**ENTREVISTA CON:**  
*Dr. Rubén López Salas*  
*Sra. Carlina Sarahi Maraca Condori*

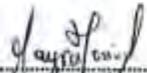
**HORA DE LA VISITA:** 15:00      **FECHA:** 25/07/2023

**TEMAS TRATADOS:**

El día 19 de Julio de 2023 en instalaciones del "Centro de Recursos y Aprendizaje de Lingüística e Idiomas (C.R.A.L.I.)", ubicado en el primer piso de la "Casa Montes", se procedió a la verificación del archivo de la documentación generada en el proceso de selección de Docentes Interinos Gestión Académica 2003 de la Carrera de Lingüística e Idiomas, regido por la convocatoria 011/2023, según lo señalado por los Capítulos II (Del Archivo Resguardo y Temporalidad) y III (De los Procedimientos) del Reglamento General de Archivo de la Documentación de Procesos de Selección y Admisión Docente por Convocatorias Externas e Internas de la UMSA (HCU No 058/2019, 03/04/2019); verificándose lo siguiente:

- Se verifico la existencia de **137 sobres de postulación**, organizados de acuerdo al orden de recepción, numerados cada uno de estos, en el rotulo de la postulación en orden correlativo.
- Se constato, que las **137 postulaciones**, se encuentran archivadas en un deposito acondicionado en el C.R.A.L.I con acceso bajo llave, solo previa autorización de dirección de carrera.
- Formularios "Lista de Verificación de Documentos" y "Tabla de Evaluación Concurso de Méritos – Docentes Interinos" refleja la evaluación efectuada a través de la asignación de puntajes en 137 ejemplares, clasificados a su vez en 6 grupos de los cuales, en archivo diferenciado por convocatoria, se resguarda los formularios, "Resultados Preliminares y Finales de Evaluación" Todos estos documentos, se encuentran firmados por los Docentes y Estudiantes nombrados para el efecto por Resolución HCF No 1914/22 de 10/11/2022.
- Igualmente se verifico la existencia de Resoluciones Facultativas que nombran a los docentes interinos por la gestión académica 2023, documentos que se encuentran resguardados por la Dirección de Carrera
- Se aclara que las postulaciones responden a las cincuenta y un (51) asignaturas convocadas de las cuales dos (2) no tuvo postulaciones quedando en ACEFALIA como se muestra en el Anexo 1:

  
 Lic. Virginia Gutiérrez C.  
Auditora

  
 Lic. Mayra Torrico M.  
Técnico II de Auditoría

  
 P.D. María Terán Zub.  
Directora de Carrera  
Lingüística e Idiomas



**Fuente:** Papel de Trabajo elaborado por la Comisión de Méritos.  
**Objetivo:** Dejar constancia y evidencia sobre el cumplimiento de requisitos en los postulantes por la Comisión de Méritos.



SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE CONTROL INTERNO AUD.INT.INF. N° 013/2021 REFERENTE A LA CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



S-5/5.7



ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA

N°	CICLO	N°	ÁREA ASIGNATURA	N°	DOCENTE
4	DIFERENCIADO CASTELLANO	27	Idioma Quechua	71	Reidy Quispe Alizola
				72	Revelio Valencia Juan
				73	Leticia Huamán Aguilar
		28	Semántica II	74	Priscilla Pineda Orán-Domingo
				75	Marcela Córdova Juan
				76	Emerson Lopez Velozco
		29	Taller de Lenguaje IV	77	Martinez Salvadora Maria Elena
		30	Teorías de la Lectura y Escritura	78	Luzmila Hidalgo Roxana
				79	Phyllis Luis Alberta
		31	Historia de la Lengua Castellana II	80	Martinez Salazar Maria Elena
		32	Taller de Tesis I (CAFD)	81	Martín Paquiano Mario
				82	Laura Opazo Gilbert
		33	Castellano como Segunda Lengua	83	Villamor Miranda Edvard
		34	Seminario Castellano	84	Batista Velasco Hugo Fernando
		85	Genova Adán Franz		
5	DIFERENCIADO NATIVAS AYMARA QUECHUA Y U.A.V.	35	Idioma Aymara	86	Hernandez Tito Edgar
				87	Luzmila Calata Delia
				88	Dionisio Caceres Julio
				89	Marcopolo Alva Guadalupe
				90	Rodriguez Rocio Tereza
				91	Chavez Torres Tereza
				92	Martinez Tito Maria Elena
				93	Silva Ruzic Beatriz
				94	Saco Córdova Rami
				95	Alvarez Cordoba Janet Rosalia
				96	Zúñiga Alarcón R/Alfonso
				97	Edgardo Hernandez Tito
				98	Jocely Cruz Patricia
				99	Araceli Córdova Guadalupe
		100	Jocely Cruz Patricia		
		37	Técnicas de Traducción	101	Georgette Macdonald Clotilde Alicia
		38	Lexicografía y Semántica LN	102	Galvez Flores Guadalupe
		103	Ignacio Apaza Anibal		
39	Seminario LN	104	Villy Chorro Colinda		
40	Comunicación Aymara	105	Micaela Carmen Patricia Leon		
41	Gramática Castellana	106	Julian Domínguez Anapaul Patricia		
42	Fonología Aymara	107	Chiquita Chavez Tereza		
43	Sintaxis Aymara	108	Genova Alarcón Rosalinda		
		109	Zúñiga Chaves Carlo		
		110	Mora Quiroz Guayra		
		111	Edgar Plaza Anibal		

N°	CICLO	N°	ÁREA ASIGNATURA	N°	DOCENTE
6	IDIOMAS DE SERVICIO PARA DIFERENTES CARRERAS	44	Ingles Carrera de Turismo	112	Lucy Pineda
				113	Genova
				114	Chiquita
		45	Ingles (Facultad de Tecnología)	115	Emerson Lopez Velozco
				116	Martinez Salazar Maria Elena
				117	Martinez Salazar Maria Elena
				118	Edgar Plaza Anibal
		46	Ingles (Ingeniería Petroliera)	119	Rosalia Velasco
				120	Martín Paquiano Mario
				121	Jana Ramirez Paz
				122	Valeria Córdova
				123	Luzmila Calata Delia
		47	Ingles (Cs. De la Información)	124	Genova
				125	Juan Carlos Quiroga Mamani
				ACÉFALA	
		48	Quechua (Carrera de Topografía)	126	Jacqueline Chocoma Rosa
		49	Aymara (Carrera de Psicología)	127	Edgar Plaza Anibal
50	Aymara (Carrera de Nutrición)	128	Esther Araceli Pariphat		
		129	Edgardo Cordova Micaela		
51	Aymara (Carrera de Trabajo Social) anual	130	Genova		
		131	Eustaquio Córdova Tito		
		132	Vicky Córdova		
		133	Virginia Chavez Patricia		
		134	Batista Alvarez Patricia		
		135	Edgar Plaza Anibal		
136	Rita Flores Rosalia				
137	Rosa Mary Cabrera Mamani				

Fuente: 1  
Objetivo: 1-3-5-6-7



S-5/6.1

Seguimiento  
Carrera de Lingüística e Idiomas – Convocatoria N°011/2022  
Docentes Interinos Gestión Académica 2023

En fecha 19 de julio de 2023 se realizó la verificación física de sobres de postulación de la Convocatoria N°011/2022 "Docentes Interinos Gestión Académica 2023" de la carrera de Lingüística e Idiomas, cuyos resultados se exponen a continuación:

VERIFICACIÓN DE SITIO		1
DESCRIPCION	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
Se comprobó que los 137 files de postulación se encuentran en la Carrera de Lingüística e Idiomas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.		

*Handwritten signature and date*  
2023

Fuente: } 5-5/6.5  
Objetivo: }



S-5/6.4

VERIFICACIÓN DE SOBRES DE POSTULACIÓN		1
DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
<p>Se ha verificado que Jhonny Coa Huanca se postuló para la Asignatura de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LIN 246 Lingüística Andina y Amazónica</li> </ul> <p>En la cual fue designado como Docente Interino.</p> <p>Asimismo, los documentos se encuentran resguardados en los predios de la Carrera de Lingüística e Idiomas .</p>	<p>Señora</p> <p>N. Ds. María Virginia Pascual López DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CS. DE LA EDUCACIÓN - UMSA</p> <p>Excmo.:</p> <p>REF: SOLICITUD DE POSTULACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS "AN CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS CONVOCATORIA N° 11/2022 CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS NATIVAS AYHARA / LIN 246 LINGÜÍSTICA ANDINA Y AMAZÓNICA / MATERIA / AREA AYHARA</p> <p>Jhonny Coa Huanca C.I.: 3380689, Lp Celular: 71593516 Correo: jcoahuanca@gmail.com</p>	

VERIFICACIÓN DE SOBRES DE POSTULACIÓN		2
DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
<p>Se ha verificado que Artemio Cáceres Gutiérrez se postuló para la Asignatura de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LIN 244 Técnicas de Traducción</li> </ul> <p>En la cual fue designado como Docente Interino.</p> <p>Asimismo, los documentos se encuentran resguardados en los predios de la Carrera de Lingüística e Idiomas</p>	<p>POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA N.º 11/2022</p> <p>MATERIA: LIN 244 TÉCNICAS DE TRADUCCIÓN LA CARRERA: LINGÜÍSTICA E IDIOMAS AREA: AYHARA.</p> <p>CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA GESTIÓN 2023</p> <p>POSTULANTE: LIC. ARTEMIO CÁCERES GUTIÉRREZ C. I. 2771591 OR. CELULAR: 71957297. CORREO : artemiocaceresor@gmail.com</p>	

Fuente: } S-5/6.3  
Objetivo: }



SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE CONTROL INTERNO AUD.INT.INF. N° 013/2021 REFERENTE A LA CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



ANEXO 6 – Planillas

3-1/1

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA  
LA PAZ - BOLIVIA

**PRIMER SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD.INT.INF. N° 013/2021 "INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO INFORMACIÓN ESPECIFICA, AL PROCESO DESARROLLADO EN LA CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN"**

En cumplimiento a los puntos 2, 3, 4, 5 y 7 del Programa de Trabajo P/T 5-3

REF. A P/T	N° OBS. N° REC.	TÍTULO OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN	REF. A P/T	FORMATO 2			REF. A P/T	SEGUIMIENTO	REF. A P/T
				TAREAS A DESARROLLAR	RESP.	PER. DE IMPLAN.			
	2.1.	Falta de difusión de la convocatoria N°14/2018, en medios establecidos según Reglamento académico		Difundir la convocatoria en la página WEB institucional de la UMSA, en TVU Canal 13, la Radio Universitaria y las Redes sociales Institucionales (a través de la División de Estrategias Comunicacionales) de acuerdo a Resolución del Honorable Consejo Universitario N°627/2021 De 10 De noviembre de 2021, que establece "Esta Convocatoria deberá ser publicada en un pliego de papel (plateado) en lugares visibles de las Facultades, en la Página Web Institucional de la Universidad Mayor de San Andrés <a href="http://www.umsa.bo">www.umsa.bo</a> , así como en TVU Canal 13, la Radio Universitaria y las Redes Sociales Institucionales (a través de la División de Estrategias Comunicacionales) de forma simultánea, respetando los tiempos establecidos de publicación".	Directora de la Carrera de Lingüística e Idiomas (María Teresa Terán Zubieta, Ph.D.)	De Febrero 2022 a diciembre 2022		Mediante nota CARR. LING. N°1338/2022 de 14/10/2022 la Directora de la Carrera de Lingüística e Idiomas solicitó al Jefe de Departamento de Información y Comunicación de la UMSA, la publicación de la Convocatoria N° 14/2018 "Concurso de Méritos para Docentes Interinos, gestión académica 2023", a partir del 15/10/2022 en los medios sociales y de comunicación de la UMSA.  Se verificó que la Convocatoria N°14/2022 se publicó en la página web oficial de la UMSA <a href="http://www.umsa.bo">www.umsa.bo</a> y en la página de Facebook "Universidad Mayor de San Andrés - UMSA" en fecha 15/10/2022.  Asimismo, en la Convocatoria se estableció como fecha límite para la presentación de postulaciones hasta el 31/10/2022, otorgando a los postulantes un plazo de 15 días calendario para presentar sus postulaciones, tal como establece la Resolución HCU N° 627/2011 del 10/11/2021 que modifica el artículo 11 del Reglamento para la Elaboración de Convocatorias Académicas de Docentes Contratados e Interinos de la Universidad Mayor de San Andrés.  Conclusión  Por lo descrito anteriormente, se concluye que la recomendación R.01 se CUMPLIDA.	

**OBJETIVO:**  
EL PRESENTE PAPEL DE TRABAJO TIENE COMO OBJETIVO REALIZAR UN ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE EL CUMPLIMIENTO E IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA AUD.INT.INF. N° 013/2021 REFERENTE "INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO INFORMACIÓN ESPECIFICA, AL PROCESO DESARROLLADO EN LA CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN".  
FUENTE: DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN".



SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE CONTROL INTERNO AUD.INT.INF. N° 013/2021 REFERENTE A LA CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



3-3/3

UNIVERSIDAD MAJOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA  
LA PAZ - BOLIVIA

**PRIMER SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD.INT.INF. N° 013/2021 "INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO INFORMACIÓN ESPECÍFICA, AL PROCESO DESARROLLADO EN LA CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN"**

En cumplimiento a los puntos 2, 3, 4, 5 y 7 del Programa de Trabajo PVT 5-3

REF. A INT.	N° OBS. N° REC.	TÍTULO OBSERVACIÓN E RECOMENDACIÓN	REF. A INT.	FORMATO 3			REF. A INT.	SEGUIMIENTO	REF. A INT.
				TAREAS A DESARROLLAR	RESP.	FECHA DE CUMPLIM.			
	2.2 R.02	Existencia de un documento formal que permita verificar si las postulaciones fueron presentadas dentro del plazo establecido en la convocatoria N° 14/2018. "Se recomienda al señor Rector, Rector:" A través del señor Vicerrector al señor Secretario Académico, generar un Reglamento Único que contenga todo el Proceso de Selección y Designación de Docentes en sus diferentes categorías, que incorpore entre otros, la exigencia de registro de la recepción de las postulaciones en un libro de actas, proveer que se registre la fecha y hora de recepción de las postulaciones. Asimismo, la elaboración de un Acta de Cierre de recepción de postulaciones, procedimientos que deben ser para su aplicación en todas las Facultades de la Universidad Mayor de San Andrés."		Reuniones de Coordinación y rubricación de la Proceso	Secretaría Académica	Febrero a agosto 2022		Mediante Nota VICSECRETACAD/00022 de 02/02/2022 el Secretario Académico de la UMSA y la Srta. Inés Escobar como Presidente del Consejo Académico Universitario (CAU) recibieron a la Presidencia de la Comisión de Registro Docente Estudiantil del Consejo Académico Universitario, para su revisión, análisis e informe al secretario denominado: "Proyecto de Reglamento General del Proceso de Selección y Admisión de Docentes Contratados, Interinos e Invitados de la Universidad Mayor de San Andrés", Documento que consta de 13 capítulos y 33 artículos.  Documento en el que verificamos el Artículo 5, contempla los formatos para la recepción de las postulaciones a través de un programa informático específico, indicando Fecha y hora de recepción de las postulaciones, número de hoja presentadas, impresión de la constancia de recepción de documentos y acta de acta de recepción de las postulaciones, aspectos que fueron observados en el informe objeto de seguimiento, AUD.INT.INF. N° 013/2021.  Conclusión:  Por lo descrito anteriormente, se concluye que la recomendación R.02 ha CUMPLIDA.	

**OBJETIVO:**  
El presente punto de trabajo tiene como objetivo realizar un análisis de la documentación que sustenta el cumplimiento e implementación de las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría Interna N° 013/2021 emitidos "INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO INFORMACIÓN ESPECÍFICA, AL PROCESO DESARROLLADO EN LA CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN".  
FUENTE: DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD MAJOR DE SAN ANDRÉS

3-3/4

UNIVERSIDAD MAJOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA  
LA PAZ - BOLIVIA

**PRIMER SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD.INT.INF. N° 013/2021 "INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO INFORMACIÓN ESPECÍFICA, AL PROCESO DESARROLLADO EN LA CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN"**

En cumplimiento a los puntos 2, 3, 4, 5 y 7 del Programa de Trabajo PVT 5-3

REF. A INT.	N° OBS. N° REC.	TÍTULO OBSERVACIÓN E RECOMENDACIÓN	REF. A INT.	FORMATO 3			REF. A INT.	SEGUIMIENTO	REF. A INT.																																			
				TAREAS A DESARROLLAR	RESP.	FECHA DE CUMPLIM.																																						
	2.3 R.03	Observaciones - en las designaciones de los Tribunales Docentes - Estudiantil. Se recomienda al señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés emitir:  Al señor Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, como Presidente del honorable Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, en futuras convocatorias de Personal Docente, realizar actividades de control en la emisión de Resoluciones de nombramiento del Tribunal de Evaluación de Méritos y Examen de Competencia para elegir el cumplimiento de la normativa vigente, referida a la selección y designación de Docentes.		Decretos en coordinación con Vicerrectoría emitidos una CIRCULAR con referencia CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 22200 (de la conformación de Comisiones) para la misma se debe adjuntar un reporte de mejores prácticas emitido por todas, debidamente sellado.	Decretos y Resoluciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (M. Sc. María Wipina Fernández Lora y Lic. Freddy Luis Masferrer Rodríguez)	De Septiembre 2022 a diciembre 2022		Mediante Resolución del Honorable Consejo Facultario N°1014 del 10/11/2022 se designó a la Comisión para evaluación de méritos de los postulantes a la Convocatoria N°11/2022 Concurso de Méritos para Docentes Interinos, por roles en función de áreas de especialización, como se muestra a continuación:  <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>ÁREA</th> <th>COMISIÓN DE ASESORES</th> <th>TRIBUNAL DOCENTE</th> <th>TRIBUNAL ESTUDIANTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Áreas Genéricas - Docentes Estudiantes (Jornal)</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Áreas Específicas - Docentes Jornal</td> <td>4</td> <td>3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Docentes - Nivel Secundario - Estudiantes</td> <td>4</td> <td>3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Docentes - Castrolaya</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Docentes - Facultad Artes y Letras - Académicos de UTM</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Docentes</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table> Se verificó el cumplimiento de la normativa vigente en la UMSA, referida a la designación de la Comisión de Evaluación de Méritos. A continuación, se detalla los puntos que fueron observados en el Informe AUD.INT.INF N°013/2021 y el resultado de la evaluación efectuada en el seguimiento.	N°	ÁREA	COMISIÓN DE ASESORES	TRIBUNAL DOCENTE	TRIBUNAL ESTUDIANTE	1	Áreas Genéricas - Docentes Estudiantes (Jornal)	3	3	3	2	Áreas Específicas - Docentes Jornal	4	3	3	3	Docentes - Nivel Secundario - Estudiantes	4	3	3	4	Docentes - Castrolaya	3	3	3	5	Docentes - Facultad Artes y Letras - Académicos de UTM	3	3	3	6	Docentes	3	3	4	
N°	ÁREA	COMISIÓN DE ASESORES	TRIBUNAL DOCENTE	TRIBUNAL ESTUDIANTE																																								
1	Áreas Genéricas - Docentes Estudiantes (Jornal)	3	3	3																																								
2	Áreas Específicas - Docentes Jornal	4	3	3																																								
3	Docentes - Nivel Secundario - Estudiantes	4	3	3																																								
4	Docentes - Castrolaya	3	3	3																																								
5	Docentes - Facultad Artes y Letras - Académicos de UTM	3	3	3																																								
6	Docentes	3	3	4																																								



SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE CONTROL INTERNO AUD.INT.INF. N° 013/2021 REFERENTE A LA CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD MAJOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA  
LA PAZ - BOLIVIA

PRIMER SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD INT INF N° 013/2021 "INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO INFORMACIÓN ESPECÍFICA, AL PROCESO DESARROLLADO EN LA CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN"

En cumplimiento a los puntos 2, 3, 4, 5 y 7 del Programa de Trabajo N° 5 - 3

REF. A INT	N° OBS. AN REC.	TÍTULO OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN	REF. A INT	FORMATO 1			REF. A INT	SEGUIMIENTO	REF. A INT
				TAREAS A DESARROLLAR	RESP.	PER. DE CUMPLIR			
	RL04	A base del señor Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, a la Dirección de Lingüística e Idiomas en el documento "Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 32207 del 4 de noviembre de 2020".		Se aplicó la Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 32207 del 4 de noviembre de 2020, en sus artículos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, relacionados a la conformación de Comisiones para el proceso de selección de docentes interinos de la carrera de Lingüística e Idiomas.	Directora de la Carrera de Lingüística e Idiomas (María Teresa Terán Zubiate Ph.D.)	De Febrero 2022 a diciembre 2022		<p>Observaciones del Informe AUD INT INF N° 013/2021</p> <p>01) Desempeño y participación del Tribunal de Evaluación de Méritos en más de los materiales.</p> <p>02) Se brindó fidejamiento de participación en Docentes y Estudiantes al momento de la evaluación. Los cuadros de evaluación no fueron con firmas de todos los miembros Docentes y Universitarios.</p> <p>03) El nombramiento de comisiones no cumple con la Planilla Docente Estudiantil.</p> <p>Verificación de Autonomía en el Seguimiento</p> <p>Se designó el Tribunal de evaluación para el proceso en calidad de miembros evaluadores. La Comisión designada participó en la evaluación de marcas de los materiales que les fue asignado. La Comisión fue la misma de inicio a fin.</p> <p>Se verificó la "Tabla de Evaluación Concurso de Méritos Docentes Interinos" suscrita por todos los miembros Docentes y Universitarios.</p> <p>Programa "Planilla Docente Estudiantil" HCF N° 1814 del 10/11/2022. El nombramiento de la Comisión de Evaluación cumple con la Planilla Docente Estudiantil.</p> <p>Conclusión</p> <p>Por lo descrito anteriormente, se concluye que las recomendaciones R03 y R04 fueron CUMPLIDAS.</p>	

**OBJETIVO:**  
EL PRESENTE PÁGULO DE TRABAJO COMO OBJETIVO REALIZAR UN ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SEGUENTE EL CUMPLIMIENTO E IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMISAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA AUD INT INF N° 013/2021 REFERENTE "INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO INFORMACIÓN ESPECÍFICA, AL PROCESO DESARROLLADO EN LA CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN".

**TIPO DE DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:**

UNIVERSIDAD MAJOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA  
LA PAZ - BOLIVIA

PRIMER SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD INT INF N° 013/2021 "INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO INFORMACIÓN ESPECÍFICA, AL PROCESO DESARROLLADO EN LA CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN"

En cumplimiento a los puntos 2, 3, 4, 5 y 7 del Programa de Trabajo N° 5 - 3

REF. A INT	N° OBS. AN REC.	TÍTULO OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN	REF. A INT	FORMATO 1			REF. A INT	SEGUIMIENTO	REF. A INT												
				TAREAS A DESARROLLAR	RESP.	PER. DE CUMPLIR															
	RL06	Insistir al Proceso de selección para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente para el proceso de Contratación de Docentes, respecto a la conformación de las Comisiones de "Evaluación de Méritos" y de "Evaluación del Examen de Convocatoria", considerando lo establecido en la Resolución N° 32207 del 4 de noviembre de 2020, emitida por el Honorable Consejo Universitario.		Se está cumpliendo a la aplicación de la Resolución N° 32207 del 4 de noviembre de 2020, emitida por el Honorable Consejo Universitario, respecto a la conformación de comisiones.	Directora de la Carrera de Lingüística e Idiomas (María Teresa Terán Zubiate Ph.D.)	De Septiembre 2022 a diciembre 2022		<p>La Comisión de Evaluación de Méritos de la Convocatoria N° 14/2018 Concurso de Méritos para Docentes Interinos, en constancia de la participación en calidad de Docentes Estudiantes en la evaluación de los postulantes de la Convocatoria N° 14/2018, suscribieron el documento "Tabla de Evaluación Concurso de Méritos Docentes Interinos".</p> <p>En los citados Tablas de evaluación identificamos que los Docentes y Universitarios que suscriben con los nombres Docentes y Universitarios designados mediante Resolución HCF N° 1814/22 del 10/11/2022, como se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Membros designados mediante Resolución HCF N° 1814/22 del 10/11/2022</th> <th colspan="2">Participación en la evaluación Concurso de Méritos</th> </tr> <tr> <th>Docentes</th> <th>Universitarios</th> <th>Docentes</th> <th>Universitarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>01) Lic. Diana Lorena Jimenez Mg. Dr. Tania Patricia Mancilla Mg. Dr. Otilia Yliza Coto</p> <p>02) Lic. Esteban Yvon Carlos Mg. Dr. Gerson Medaquiri Flores</p> <p>03) Lic. Sergio Coronado Conde Lic. Lery Joha Lizarbe Lic. Jazmín Sánchez Galarza</p> </td> <td> <p>01) Ang. María Terán Zubiate Mg. Dr. Nelson Marcelo Zamora</p> <p>02) Lic. Angélica Corón Arellano Mg. Dr. Juan Carlos Angulo</p> <p>03) Lic. María Teresa Terán Zubiate Mg. Dr. Fernando Ochoa Ochoa</p> </td> <td> <p>01) Tania Patricia Mancilla</p> <p>02) Tania Patricia Mancilla</p> <p>03) Tania Patricia Mancilla</p> </td> <td> <p>01) Tania Patricia Mancilla</p> <p>02) Tania Patricia Mancilla</p> <p>03) Tania Patricia Mancilla</p> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior, se constató el cumplimiento de la Resolución HCU N° 32207 del 04/11/2020 artículo 4° inciso b) relativo a la conformación y participación en evaluación en postula Docentes Estudiantil.</p> <p>Conclusión</p> <p>Por lo descrito anteriormente, se concluye que la recomendación R06 fue CUMPLIDA. Para la evaluación de méritos de la Convocatoria N° 14/2018 se aplicó el documento denominado "Tabla de Evaluación Concurso de Méritos Docentes</p>	Membros designados mediante Resolución HCF N° 1814/22 del 10/11/2022		Participación en la evaluación Concurso de Méritos		Docentes	Universitarios	Docentes	Universitarios	<p>01) Lic. Diana Lorena Jimenez Mg. Dr. Tania Patricia Mancilla Mg. Dr. Otilia Yliza Coto</p> <p>02) Lic. Esteban Yvon Carlos Mg. Dr. Gerson Medaquiri Flores</p> <p>03) Lic. Sergio Coronado Conde Lic. Lery Joha Lizarbe Lic. Jazmín Sánchez Galarza</p>	<p>01) Ang. María Terán Zubiate Mg. Dr. Nelson Marcelo Zamora</p> <p>02) Lic. Angélica Corón Arellano Mg. Dr. Juan Carlos Angulo</p> <p>03) Lic. María Teresa Terán Zubiate Mg. Dr. Fernando Ochoa Ochoa</p>	<p>01) Tania Patricia Mancilla</p> <p>02) Tania Patricia Mancilla</p> <p>03) Tania Patricia Mancilla</p>	<p>01) Tania Patricia Mancilla</p> <p>02) Tania Patricia Mancilla</p> <p>03) Tania Patricia Mancilla</p>	
Membros designados mediante Resolución HCF N° 1814/22 del 10/11/2022		Participación en la evaluación Concurso de Méritos																			
Docentes	Universitarios	Docentes	Universitarios																		
<p>01) Lic. Diana Lorena Jimenez Mg. Dr. Tania Patricia Mancilla Mg. Dr. Otilia Yliza Coto</p> <p>02) Lic. Esteban Yvon Carlos Mg. Dr. Gerson Medaquiri Flores</p> <p>03) Lic. Sergio Coronado Conde Lic. Lery Joha Lizarbe Lic. Jazmín Sánchez Galarza</p>	<p>01) Ang. María Terán Zubiate Mg. Dr. Nelson Marcelo Zamora</p> <p>02) Lic. Angélica Corón Arellano Mg. Dr. Juan Carlos Angulo</p> <p>03) Lic. María Teresa Terán Zubiate Mg. Dr. Fernando Ochoa Ochoa</p>	<p>01) Tania Patricia Mancilla</p> <p>02) Tania Patricia Mancilla</p> <p>03) Tania Patricia Mancilla</p>	<p>01) Tania Patricia Mancilla</p> <p>02) Tania Patricia Mancilla</p> <p>03) Tania Patricia Mancilla</p>																		

**OBJETIVO:**  
EL PRESENTE PÁGULO DE TRABAJO COMO OBJETIVO REALIZAR UN ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SEGUENTE EL CUMPLIMIENTO E IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMISAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA AUD INT INF N° 013/2021 REFERENTE "INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO INFORMACIÓN ESPECÍFICA, AL PROCESO DESARROLLADO EN LA CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN".

**TIPO DE DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:**



SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE CONTROL INTERNO AUD.INT.INF. N° 013/2021 REFERENTE A LA CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



5-1/3

UNIVERSIDAD MAJOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA  
LA PAZ - BOLIVIA

**PRIMER SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD.INT.INF. N° 013/2021 "INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO INFORMACIÓN ESPECÍFICA, AL PROCESO DESARROLLADO EN LA CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN"**

En cumplimiento a los puntos 2, 3, 4, 5 y 7 del Programa de Trabajo P.T.5 - 3

REF. A P/T	N° OBS. N° REC.	TÍTULO OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN	REF. A P/T	FORMATO 2			REF. A P/T	SEGUIMIENTO	REF. A N°																									
				TAREAS A DESARROLLAR	RESP.	PER. DE EJECUCIÓN																												
	IL.07	Asegurar, que el Formulario u Hoja de Evaluación de Méritos, considere todos los aspectos, establecidos en el Anexo Decroto Presesol de la Resolución N° 32220 del 4 de noviembre de 2020, emitida por el Honorable Consejo Universitario.		Se dio cumplimiento a la aplicación de la Resolución N° 32220 del 4 de noviembre de 2020, emitida por el Honorable Consejo Universitario, respecto a la elaboración de la Hoja de Evaluación de méritos para docentes interinos	Decana de la Carrera de Lingüística e Idiomas (María Teresa Terán Zubiate, Ph.D.)	De Septiembre 2022 a diciembre 2022		Interino, aprobó mediante Resolución del Honorable Consejo Facultario N° 1510/2022 de 28/10/2022 que en su artículo primero establece "Anexo la Tabla de Evaluación para su aplicación en la calificación de méritos de los postulantes a Docentes Interinos, Docentes Investigadores Interinos y Docentes de CARRI, para la Carrera de Lingüística e Idiomas y la Unidad Académica de Vacas Sesión Académica 2022". La Tabla de Evaluación contiene 6 áreas de evaluación, con una puntuación total de 100 puntos, distribuida de la siguiente manera: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ÁREAS</th> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>TÍTULOS ACADÉMICOS Se puntúa el título más alto</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CURSOS DEPOSTORADO, POSGRADO Y SEMINARIOS Valora últimos 5 años a partir de la publicación de la resolución</td> <td>7 puntos</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>PRODUCCIÓN INTELECTUAL Trabaja últimos 5 años a partir de la publicación de la convocatoria</td> <td>15 puntos</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>EXPERIENCIA DOCENTE Valora últimos 5 años a partir de la publicación de la convocatoria</td> <td>15 puntos</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>EXPERIENCIA PROFESIONAL, NO DOCENTE La parte del año de extensión del Diploma Académico</td> <td>15 puntos</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>PLAN DE TRABAJO DE LA ASIGNATURA RELEVADO EN EL SISTEMA DE LA ESPECIALIDAD</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td><b>100 PUNTOS</b></td> </tr> </tbody> </table>	ÁREAS	DETALLE	PUNTAJE	1	TÍTULOS ACADÉMICOS Se puntúa el título más alto	30 puntos	2	CURSOS DEPOSTORADO, POSGRADO Y SEMINARIOS Valora últimos 5 años a partir de la publicación de la resolución	7 puntos	3	PRODUCCIÓN INTELECTUAL Trabaja últimos 5 años a partir de la publicación de la convocatoria	15 puntos	4	EXPERIENCIA DOCENTE Valora últimos 5 años a partir de la publicación de la convocatoria	15 puntos	5	EXPERIENCIA PROFESIONAL, NO DOCENTE La parte del año de extensión del Diploma Académico	15 puntos	6	PLAN DE TRABAJO DE LA ASIGNATURA RELEVADO EN EL SISTEMA DE LA ESPECIALIDAD	20 puntos	<b>TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>		
ÁREAS	DETALLE	PUNTAJE																																
1	TÍTULOS ACADÉMICOS Se puntúa el título más alto	30 puntos																																
2	CURSOS DEPOSTORADO, POSGRADO Y SEMINARIOS Valora últimos 5 años a partir de la publicación de la resolución	7 puntos																																
3	PRODUCCIÓN INTELECTUAL Trabaja últimos 5 años a partir de la publicación de la convocatoria	15 puntos																																
4	EXPERIENCIA DOCENTE Valora últimos 5 años a partir de la publicación de la convocatoria	15 puntos																																
5	EXPERIENCIA PROFESIONAL, NO DOCENTE La parte del año de extensión del Diploma Académico	15 puntos																																
6	PLAN DE TRABAJO DE LA ASIGNATURA RELEVADO EN EL SISTEMA DE LA ESPECIALIDAD	20 puntos																																
<b>TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>																																
<p><b>OBJETIVO:</b> El presente PAFI de Trabajo tiene como objetivo realizar un análisis de la documentación que respalda el cumplimiento e implantación de las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría AUD.INT.INF. N° 013/2021 referente "Informe de Control Interno Emergente del Relevamiento Información Específica, al Proceso Desarrollado en la Convocatoria N° 14/2018 Concurso de Méritos para Docentes Interinos de la Carrera de Lingüística e Idiomas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación". <b>FUENTE:</b> DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.</p>																																		

Por lo señalado, la Tabla de Evaluación fue aprobada en Consejo Facultario. Asimismo, se reportó señalar que la Tabla de Evaluación de Méritos de Docentes, propuesta por la Resolución HCU N° 32220 del 4/11/2020, fue sujeta a su aplicación conforme señala la Resolución HCU N° 012/2021 del 23/1/2021.

**Conclusión**  
Por lo expuesto anteriormente, se concluye que la recomendación IL.07 ha CUMPLIDA.

6-1/3

UNIVERSIDAD MAJOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA  
LA PAZ - BOLIVIA

**PRIMER SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD.INT.INF. N° 013/2021 "INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO INFORMACIÓN ESPECÍFICA, AL PROCESO DESARROLLADO EN LA CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN"**

En cumplimiento a los puntos 2, 3, 4, 5 y 7 del Programa de Trabajo P.T.5 - 3

REF. A P/T	N° OBS. N° REC.	TÍTULO OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN	REF. A P/T	FORMATO 2			REF. A P/T	SEGUIMIENTO	REF. A N°											
				TAREAS A DESARROLLAR	RESP.	PER. DE EJECUCIÓN														
	Z5,  R.08	Falta de publicación de los Resultados de la Evaluación de Méritos. Recomendamos al señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, enviar a través del señor Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de Educación a la Decana de la Carrera de Lingüística e Idiomas convocatorias de Docentes Interinos, considerando lo siguiente:  Una vez recibida las postulaciones, en función del volumen y experiencia de personas postulas realizar un cronograma de todo el proceso de la convocatoria la misma que deberá ser publicada en la página web de la UMSA, para el conocimiento de todas las postulantes.		Considerando las características que tiene la carrera de Lingüística e Idiomas se recomienda un cronograma general con fecha tentativa	Decana de la Carrera de Lingüística e Idiomas (María Teresa Terán Zubiate, Ph.D.)	De febrero 2022 a diciembre 2022		Mediante nota CARR. LING N° 003/2022 del 25/01/2022, suscrita por la Decana de la Carrera de Lingüística e Idiomas con Voto Bueno de la Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, así como el documento "Cronograma de Revisión" que señala fechas y actividades del proceso de evaluación a postulantes a Docentes Interinos 2022, documento que fue publicado en los paneles informativos y página web de la carrera de Lingüística e Idiomas. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>"CONCORDIA DE REVISIÓN"</th> <th>SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>"Revisión de Méritos: Jueves 3 y viernes 4 de noviembre del presente a partir de las 8:30 a.m. en las Oficinas de la Torre Ortaiz Casas Morales"</td> <td>Se verificó la Tabla de Evaluación Concurso de Méritos y Docentes Interinos, según fecha 3 y 4 de noviembre de 2022.</td> </tr> <tr> <td>"Publicación de Resultados Preliminares de Evaluación de méritos (puntos) y viernes 4 de noviembre del presente día jueves 4 de noviembre de 2022, publicado en la misma fecha"</td> <td>Se verificó el documento "Resultados Preliminares de Evaluación de Méritos - Convocatoria Docentes Interinos 2022", según fecha de 5 y 4 de noviembre de 2022, publicado en la misma fecha.</td> </tr> <tr> <td>"Recepción de cartas de apelación por parte de los postulantes: viernes 4 y jueves 7 de noviembre del presente por sus formularios evaluados por cada comisión"</td> <td>Se verificó las gestiones de la Comisión presentadas por parte de la Comisión de Lingüística e Idiomas en fecha 4/11/2022, mismas publicadas el 05/11/2022 y 07/11/2022, mismas evaluadas el 04/11/2022.</td> </tr> <tr> <td>"Publicación de Resultados Finales, martes 8 y miércoles 9 de noviembre del presente"</td> <td>Se verificó la Tabla denominada "Resultados Finales de Evaluación de Méritos Docentes Interinos 2022", según fecha entre el 7 y 8 de noviembre 2022, publicado en la misma fecha.</td> </tr> </tbody> </table>	"CONCORDIA DE REVISIÓN"	SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	"Revisión de Méritos: Jueves 3 y viernes 4 de noviembre del presente a partir de las 8:30 a.m. en las Oficinas de la Torre Ortaiz Casas Morales"	Se verificó la Tabla de Evaluación Concurso de Méritos y Docentes Interinos, según fecha 3 y 4 de noviembre de 2022.	"Publicación de Resultados Preliminares de Evaluación de méritos (puntos) y viernes 4 de noviembre del presente día jueves 4 de noviembre de 2022, publicado en la misma fecha"	Se verificó el documento "Resultados Preliminares de Evaluación de Méritos - Convocatoria Docentes Interinos 2022", según fecha de 5 y 4 de noviembre de 2022, publicado en la misma fecha.	"Recepción de cartas de apelación por parte de los postulantes: viernes 4 y jueves 7 de noviembre del presente por sus formularios evaluados por cada comisión"	Se verificó las gestiones de la Comisión presentadas por parte de la Comisión de Lingüística e Idiomas en fecha 4/11/2022, mismas publicadas el 05/11/2022 y 07/11/2022, mismas evaluadas el 04/11/2022.	"Publicación de Resultados Finales, martes 8 y miércoles 9 de noviembre del presente"	Se verificó la Tabla denominada "Resultados Finales de Evaluación de Méritos Docentes Interinos 2022", según fecha entre el 7 y 8 de noviembre 2022, publicado en la misma fecha.		
"CONCORDIA DE REVISIÓN"	SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO																			
"Revisión de Méritos: Jueves 3 y viernes 4 de noviembre del presente a partir de las 8:30 a.m. en las Oficinas de la Torre Ortaiz Casas Morales"	Se verificó la Tabla de Evaluación Concurso de Méritos y Docentes Interinos, según fecha 3 y 4 de noviembre de 2022.																			
"Publicación de Resultados Preliminares de Evaluación de méritos (puntos) y viernes 4 de noviembre del presente día jueves 4 de noviembre de 2022, publicado en la misma fecha"	Se verificó el documento "Resultados Preliminares de Evaluación de Méritos - Convocatoria Docentes Interinos 2022", según fecha de 5 y 4 de noviembre de 2022, publicado en la misma fecha.																			
"Recepción de cartas de apelación por parte de los postulantes: viernes 4 y jueves 7 de noviembre del presente por sus formularios evaluados por cada comisión"	Se verificó las gestiones de la Comisión presentadas por parte de la Comisión de Lingüística e Idiomas en fecha 4/11/2022, mismas publicadas el 05/11/2022 y 07/11/2022, mismas evaluadas el 04/11/2022.																			
"Publicación de Resultados Finales, martes 8 y miércoles 9 de noviembre del presente"	Se verificó la Tabla denominada "Resultados Finales de Evaluación de Méritos Docentes Interinos 2022", según fecha entre el 7 y 8 de noviembre 2022, publicado en la misma fecha.																			
<p><b>OBJETIVO:</b> El presente PAFI de Trabajo tiene como objetivo realizar un análisis de la documentación que respalda el cumplimiento e implantación de las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría AUD.INT.INF. N° 013/2021 referente "Informe de Control Interno Emergente del Relevamiento Información Específica, al Proceso Desarrollado en la Convocatoria N° 14/2018 Concurso de Méritos para Docentes Interinos de la Carrera de Lingüística e Idiomas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación". <b>FUENTE:</b> DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.</p>																				
<p><b>Conclusión</b> Por lo señalado, se concluye que la recomendación Z5 ha CUMPLIDA.</p>																				



SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE CONTROL INTERNO AUD.INT.INF. N° 013/2021 REFERENTE A LA CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD MAJOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA  
LA PAZ - BOLIVIA

PRIMER SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD.INT.INF. N° 013/2021 "INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO INFORMACIÓN ESPECÍFICA, AL PROCESO DESARROLLADO EN LA CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN"

En cumplimiento a los puntos 2, 3, 4, 5 y 7 del Programa de Trabajo P/T 5 - 3

REF. A INT	N° DEL INT REC.	TÍTULO OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN	REF. A INT	FORMATO 2			REF. A INT	SEGUIMIENTO	REF. A INT
				TAREAS A DESARROLLAR	RESP.	PER. DE IMPLAN.			
	R.09	Realizar la publicación en forma oportuna de los resultados de la Evaluación de Méritos y del Examen de Competencias (de ser oportuno), emitidos por las Comisiones o Tribunales Evaluadores, utilizando los canales de la UMSA, para garantizar la transparencia de los resultados, permitiendo al postulante recibir el mismo que correspondiera.		Se realizó la publicación de los resultados de la evaluación de méritos en los canales institucionales de la carrera de Lingüística e Idiomas (Marta Teresa Tovar Zubeta, J.V.D.)	Directora de la Carrera de Lingüística e Idiomas (Marta Teresa Tovar Zubeta, J.V.D.)	Del febrero 2022 a diciembre 2022		Se verificó el documento "Resultados Preliminares de Evaluación de Méritos - Convocatoria Docentes Interinos 2022", registrado fecha entre el 2 y 4 de noviembre de 2022, publicado en la misma fecha.  Se verificó la Talla denominada "Resultados Finales de Evaluación de Méritos Docentes Interinos gestión 2022", registrado fecha entre el 7 y 8 de noviembre 2022, publicado en la misma fecha.  La publicación de ambos resultados se realizó en forma oportuna, en canales y redes sociales (Facebook) de la Carrera de Lingüística e Idiomas y por el grupo WhatsApp de la Carrera, dando para el efecto y los citados documentos registro a los Docentes y Universitarios miembros de la Comisión de Evaluación.  <b>Conclusión</b> Por lo señalado, se concluye que la recomendación R.09 fue CUMPLIDA.	
	R.10	Para el caso de los resultados de la Evaluación de Méritos, previamente a la publicación en canales de la Carrera y página Web, se comunicó a cada postulante el resultado obtenido en la evaluación, identificando su condición de habilitado o inhabilitado, exponiendo claramente la causal de la inhabilitación, según evidencia documental de dicho labor, para que presente el reclamo.		Se publicaron los resultados de la evaluación de méritos indicando la condición de habilitado o inhabilitado de acuerdo a los tiempos establecidos en el reglamento.	Directora de la Carrera de Lingüística e Idiomas (Marta Teresa Tovar Zubeta, J.V.D.)	Del febrero 2022 a diciembre 2022		Se ha verificado que la carrera de Lingüística e Idiomas ha consultado los "Resultados Preliminares de Evaluación de Méritos - Convocatoria Docentes Interinos 2022" y "Resultados Finales de Evaluación Docentes Interinos Gestión 2022", a través de un grupo de "WhatsApp" creado para el efecto, dando a la central de postulantes (137 postulantes).  Asimismo, se verificó que las listas de "Resultados Preliminares de Evaluación de Méritos - Convocatoria Docentes Interinos 2022", se hizo el envío de la inhabilitación señalando el visto de los requisitos de la convocatoria que los excluyó por el postulado.  <b>Conclusión</b> Por lo señalado, se concluye que la recomendación R.10 fue CUMPLIDA.	

UNIVERSIDAD MAJOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA  
LA PAZ - BOLIVIA

PRIMER SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD.INT.INF. N° 013/2021 "INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO INFORMACIÓN ESPECÍFICA, AL PROCESO DESARROLLADO EN LA CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN"

En cumplimiento a los puntos 2, 3, 4, 5 y 7 del Programa de Trabajo P/T 5 - 3

REF. A INT	N° DEL INT REC.	TÍTULO OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN	REF. A INT	FORMATO 2			REF. A INT	SEGUIMIENTO	REF. A INT
				TAREAS A DESARROLLAR	RESP.	PER. DE IMPLAN.			
	R.11	El Tribunal Decisor - Subcomité de Calificación de Méritos, en términos concerniente a la totalidad de las impugnaciones presentadas por los postulantes.  Se recomendó al Sr. Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, emitir a través del Vicerrector o Secretaría Académica, en coordinación con todas las áreas académicas, generar un Reglamento Único que contenga todo el Proceso de Selección y Designación de Docentes para sus diferentes categorías, que incorpore entre otros, procedimientos para la recepción y resolución de las impugnaciones presentadas por los postulantes a las diferentes Convocatorias de Selección y Designación de Docentes, considerando para ello, la Ley N° 2541 de Procedimientos Administrativos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 27113, el mismo que deberá ser aprobado y difundido por los canales correspondientes.		Reuniones de Revisión y correcciones	Secretaría Académica	Febrero a Julio 2022		Mérame nota y VIDEO (CAJ) N° 02022 de 10/02/2022 de la Secretaría Académica de la UMSA y la Srta. Vicerrectora como Presidente del Consejo Académico Universitario (CAU) remitidos a la Presidenta de la Comisión de Regimen Docente Estudiantil del Consejo Académico Universitario para la revisión, a través de internet el documento denominado: "Proyecto de Reglamento General del Proceso de Selección y Admisión de Docentes Contratados, Interinos e Invitados de la Universidad Mayor de San Andrés", Documento que consta de 13 artículos y 33 artículos.  El citado documento contiene el Capítulo 6: "De las Impugnaciones y Apelaciones" conformado por los Artículos 24 al 28 y contempla las siguientes pautas:  -Plazo para presentación de impugnación, 48 horas a partir de publicación de los resultados. -Establece a la Dirección de Carrera como primera instancia de apelación que tiene la obligación de responder a las impugnaciones.  <b>Conclusión</b> Por lo descrito anteriormente, se concluye que la recomendación R.11 fue CUMPLIDA.	

**GRATIAS:**  
EL PRESENTE PAPER DE TRABAJO FUE CORDIALMENTE REALIZADO EN ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE TIENE EL CUMPLIMIENTO E IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA AUD INT N° 013/2021 REFERENTE "INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO INFORMACIÓN ESPECÍFICA, AL PROCESO DESARROLLADO EN LA CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN"  
FUENTE: DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD MAJOR DE SAN ANDRÉS



**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE CONTROL INTERNO AUD.INT.INF. N° 013/2021 REFERENTE A LA CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**



UNIVERSIDAD MAJOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA  
LA PAZ - BOLIVIA

**PRIMER SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD.INT.INF. N° 013/2021 "INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO INFORMACIÓN ESPECIFICA, AL PROCESO DESARROLLADO EN LA CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN"**

En cumplimiento a los puntos 2, 3, 4, 5 y 7 del Programa de Trabajo PT5-3

REF. A P/T	N° OBS. A/REC.	TÍTULO OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN	REF. A P/T	FORMATO 2			REF. A P/T	SEGUIMIENTO	REF. A P/T
				TAREAS A DESARROLLAR	RESP.	FEA. DE INFLAM.			
	2.7.	<p>Confirmación de una Comisión de Evaluación de Méritos Neutral, al margen de la normativa vigente.</p> <p>Se recomienda al señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, en su calidad de Rector de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, como Presidente del honorable Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación:</p>		<p>Declarar, en coordinación con Vicerrectorado, elaborar una CIRCULAR con referencias al CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE CONVOCATORIA ACADÉMICA DE DOCENTES CONTRATADOS E INTERINOS, APROBADO CON RESOLUCIÓN DEL HCU N° 0720216 DE 19 DE MARZO DE 2016.</p> <p>REGLAMENTO DEL REGIMEN ACADÉMICO DOCENTE DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA, APROBADO EN EL XI CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES.</p> <p>ADICIONAL, SOLICITAR CRITERIO JURIDICO EN CASO DE EXISTIR DUDA PARA LA TOMA DE DECISIONES.</p>	<p>Destacados y Convocatoria de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (M.Sc. María Virginia Ferrufino Escob. y Lic. Freddy Luis Medina Rodríguez)</p>	<p>De febrero de 2022 a diciembre 2022</p>	<p>La Dirección de Carrera de Lingüística e Idiomas en fecha 21/07/2022 emitió la Circular N°03/2022 con referencias "RECOMENDACIONES PARA PROCEDER DE EVALUACIÓN DOCENTES CONTRATADOS Y/O INTERINOS" dirigida a docentes estudiantes y personal administrativo de la Carrera de Lingüística e Idiomas, que elabora el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por el Departamento de Auditoría Interna, exponiendo de manera resumida todas las recomendaciones de Auditoría AUD.INT.INF. 013/2021, además de las tareas que se han planificado desarrollar con el propósito de implementar las recomendaciones.</p> <p>En el seguimiento evidenciamos que la Dirección de Carrera de Lingüística e Idiomas ante la solicitud de revisión y rectificación de resultados, presentada por el postulado Beatriz Érika Fariña, solicitó al Departamento de Asesoría Jurídica la emisión de criterio jurídico, dicho Departamento emitió la Junta A.L.P.A-1074 N° 1102022 de 19/10/2022 que dispone el cumplimiento de la norma vigente en la UMSA tendiendo a la postulación máxima de dos materias.</p> <p>En consecuencia, se acordó como ganador a María Eugenia Zevallos Pardo en las materias "L1: 294 Taller de Teoría L2 Inglés" y "L2: 296 Literatura y Semiótica L2" y desistiendo voluntariamente en la Tercera materia de postulación "L3: 291 Literatura L2".</p> <p><b>Conclusión:</b></p> <p>Por lo devuelto anteriormente, concluimos que la recomendación 2.7 ha sido CUMPLIDA.</p>		
	R.012	<p>Entre comunidades, censales o utilizar otro tipo de medios para difundir al personal docente, estudiantil y administrativo para el cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente. Reglamento para la Elaboración de Convocatoria Académica de Docentes Contratados e Interinos aprobado con Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 0720216 de 19 de marzo de 2016 y el Reglamento del Régimen Académico Docente del Sistema de la Universidad Boliviana, aprobado en el XI Congreso Nacional de Universidades.</p>							

UNIVERSIDAD MAJOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA  
LA PAZ - BOLIVIA

**PRIMER SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD.INT.INF. N° 013/2021 "INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO INFORMACIÓN ESPECIFICA, AL PROCESO DESARROLLADO EN LA CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN"**

En cumplimiento a los puntos 2, 3, 4, 5 y 7 del Programa de Trabajo PT5-3

REF. A P/T	N° OBS. A/REC.	TÍTULO OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN	REF. A P/T	FORMATO 2			REF. A P/T	SEGUIMIENTO	REF. A P/T
				TAREAS A DESARROLLAR	RESP.	FEA. DE INFLAM.			
		<p>Asimismo, que en futuros procesos de contratación de docentes, donde se presenten posibles observaciones al proceso y/o resultados, considere solicitar criterio jurídico, antes de la toma de decisiones, para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, referida al desarrollo del proceso de selección y designación de Docentes.</p>							

**OBJETIVO:**

EL PRESENTE PAPER DE TRABAJO TIENE COMO OBJETIVO REALIZAR UN ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SUPLENTE EL CUMPLIMIENTO E IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA AUD.INT.INF. N° 013/2021 REFERENTE "INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO INFORMACIÓN ESPECIFICA, AL PROCESO DESARROLLADO EN LA CONVOCATORIA N° 14/2018 CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES INTERINOS DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN".

**FUENTE:** DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.



## Documentos Institucionales:

### ANEXO 7 – Funciones a desarrollar en el Departamento de Auditoría Interna de la UMSA



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA**  
La Paz - Bolivia

**FUNCIONES A DESARROLLAR EN LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO**

**ANTECEDENTES**

- En fecha 18 de agosto de 2022 se emitió la Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 330/2022 que aprueba el Reglamento Específico de la Modalidad de Graduación: Trabajo Dirigido para la obtención del nivel de licenciatura en la Universidad Mayor de San Andrés.

**TAREAS A SER ASIGNADAS:**

Las tareas a ser asignadas al Trabajo Dirigido son:

- Apoyar en el trabajo de campo en las diferentes Auditorías, Relevamientos de Información Específica (RIE) y Seguimiento a recomendaciones, realizadas por el Departamento de Auditoría Interna, conforme a Programación Anual de Operaciones y Programas de Trabajo diseñados al efecto.
- Apoyar en la elaboración de Papeles de Trabajo de las Auditorías, RIE y Seguimiento a recomendaciones efectuadas, preparando los Legajos de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental.
- Apoyar en la corrección y levantamiento de pendientes de las Auditorías, RIE y seguimientos.
- Apoyar en la conformación de cuadros y Anexos de los Informes de Auditoría.
- Realizar otras tareas asignadas por el Jefe de Departamento de Auditoría Interna y tutor institucional del Departamento.

**CONCLUSIÓN**

Las funciones indicadas serán desarrolladas de acuerdo al Programa Operativo Anual y revisiones no programadas del Departamento de Auditoría Interna de la gestión 2023 y permite evaluar el desempeño del Trabajo Dirigido.

  
Lic. René Canasco Condorco  
JEFE a.T. DPTO. DE AUDITORÍA INTERNA

La Paz, 30 de octubre de 2023





## ANEXO 8 – Plan de Trabajo

### PLAN DE TRABAJO

#### 1. ANTECEDENTES.

En fecha 18 de agosto de 2022 el Honorable Consejo Universitario, emite la Resolución N° 330/2022, en la que resuelve en su Artículo Primero: *"Aprobar el "REGLAMENTO ESPECÍFICO DE MODALIDAD DE GRADUACIÓN POR TRABAJO DIRIGIDO PARA LA OBTENCIÓN DEL NIVEL LICENCIATURA EN LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS", en sus V capítulos y 20 Artículos, (...)"*. El artículo 14° del mencionado Reglamento, establece que el postulante debe presentar un Plan de Trabajo".

El Departamento de Auditoría Interna, recibe a estudiantes egresados de la Carrera de Contaduría Pública para que realicen su Trabajo Dirigido, en este sentido y considerando que mi persona realizará la modalidad de graduación en el mencionado Departamento, se ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, que fue preparado en observancia al Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2023-2024 y otras actividades requeridas por el Señor Rector (MAE) o por la Contraloría General del Estado, que no se encuentran consideradas en el POA 2023-2024 del Departamento de Auditoría Interna.

Mediante nota FCEF/CARR/CONT/PUBL. N° 857/2023, en fecha 23 de mayo el Director de la Carrera de Contaduría Pública, autoriza a mi persona *Mariol Patty Alanoca*, egresada de la Carrera de Contaduría Pública, el inicio de la Modalidad de Titulación mediante Trabajo Dirigido en el Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés.

#### 2. OBJETIVO

El presente Plan de Trabajo tiene como objetivo establecer las actividades (programadas y no programadas de la gestión 2023-2024) a ser desarrolladas en el Departamento de Auditoría Interna de la UMSA, que mi persona como egresada de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés realizará el correspondiente apoyo al Auditor Interno designado y bajo la supervisión del Tutor Profesional designado por la Jefatura del Departamento de Auditoría Interna.

Las actividades consideradas son parte del desarrollo de la modalidad de titulación de Trabajo Dirigido, que permitirá aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en el desarrollo de las actividades académicas como universitario y adquirir nuevas competencias en el ámbito de la Auditoría Gubernamental en el desarrollo del Trabajo Dirigido.

#### 3. ACTIVIDADES A SER EJECUTADAS

De acuerdo a las actividades programadas en el Plan Operativo Anual de la gestión 2023 del Departamento de Auditoría Interna de la UMSA (asignadas al Tutor Profesional, otros trabajos con distintos auditores) y otras actividades no programadas instruidas por la Jefatura del Departamento, se desarrolla el presente Plan de Trabajo, considerando el tiempo de permanencia de mi persona bajo la modalidad de titulación de Trabajo Dirigido, en dicho Departamento.

1. Ejecución de actividades para la Auditoría de Confianza de los registros y Estados Financieros Gestión 2023.
2. Relevamiento de Información Específica sobre los Aspectos Técnico-Económica del



proceso de construcción del Edificio René Zabaleta Mercado.

3. Primer Seguimiento al informe: AUD.INT.INF.N°013/2021, Informe de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específica, al proceso desarrollado en la convocatoria N° 14/2018 Concurso de Méritos para docentes interinos de la Carrera de Lingüística e Idiomas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (12 Recomendaciones)
4. Relevamiento de Información Específica sobre la Convocatoria N° 002/2022 Concurso de Méritos y Examen de Competencia para Docentes Contratados Gestión Académica 2023 de la Carrera de Comunicación Social, Facultad de Ciencias Sociales.
5. Otras Auditorías, Relevamientos y Seguimientos asignados a Otros Auditores del Departamento de Auditoría Interna, bajo supervisión del Tutor Profesional.
6. Otras actividades No Programadas.

#### 4. TAREAS A REALIZAR

En apoyo de los licenciados asignados a los distintos trabajos y bajo la supervisión del tutor institucional, cumpliré con las funciones señaladas y apoyare a que se cumplan los objetivos del Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés planteados para la gestión 2023-2024 de manera eficaz y eficiente, con las siguientes labores:

Apoyar en el trabajo de campo en las diferentes auditorías, relevamiento de información y seguimiento a recomendaciones realizadas por este departamento, con documentación suficiente y competente que ayude a desarrollar y desempeñar los mismos, conforme a programas de trabajo establecidos.

Apoyar en el relevamiento de información específica, en el seguimiento de recomendaciones, en el levantamiento de pendientes de las auditorías, en la elaboración de informes de auditoría y en la elaboración de informes de auditoría.

Apoyar en la corrección y levantamiento de pendientes de las auditorías, relevamiento de información y seguimientos.

Apoyar en la elaboración de informes de auditoría

Realizar otros trabajos asignados por el jefe de departamento, a cargo del Tutor Profesional del Departamento de Auditoría Interna.



### 5. TIEMPO APROXIMADO DE EJECUCIÓN

De acuerdo al POA 2023-2024 del Departamento de Auditoría Interna de la UMSA y otras actividades no programadas requeridas por el Señor Rector (MAE) o por la Contraloría General del Estado, el tiempo estimado para la realización de las actividades durante mi tiempo de permanencia (26 de mayo del 2023 – 26 de enero del 2024), es el siguiente:

N°	Actividades	Mayo-23	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero-24/2024
1	Ejecución de actividades para la Auditoría de Contabilidad de los registros y Estados Financieros Gestión 2023									
2	Relevamiento de Información Específica sobre los Aspectos Técnico-Económico del proceso de construcción del Edificio René Zabaleta Mercado									
3	Primer Seguimiento al informe AUD INT INF N° 013/2021, Informe de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específica, al proceso desarrollado en la convocatoria N° 14/2018 Concurso de Méritos para docentes interinos de la Carrera de Lingüística e Idiomas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (12 Recomendaciones)									
4	Relevamiento de Información Específica sobre la Convocatoria N° 002/2022 Concurso de Méritos y Examen de Competencia para Docentes Contratados Gestión Académica 2023 de la Carrera de Comunicación Social, Facultad de Ciencias Sociales.									
5	Otras Auditorías, Relevamientos y Seguirimientos asignados a Otros Auditores del Departamento de Auditoría Interna, bajo supervisión del Tutor Profesional									
6	Otras actividades No Programadas									

### 6. PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN

Para el logro del cumplimiento de las actividades citadas anteriormente, con el apoyo y la supervisión de los auditores designados y del Tutor Profesional, las mismas serán ejecutadas en función de los procedimientos establecidos en los programas de trabajo diseñados para el efecto.



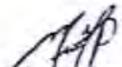
## 7. RECURSOS NECESARIOS

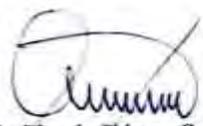
Para la ejecución y cumplimientos de las actividades es necesario contar con un equipo de computación, impresora, escritorio, materiales de escritorio, entre otros; asimismo, para que mi persona pueda movilizarse por las distintas unidades académicas y administrativas de la Universidad Mayor de San Andrés, sujetas a evaluación, se requiere que se me otorgue recursos para cubrir el costo de los pasajes.

## 8. CONCLUSIÓN

Se ha establecido el Plan de Trabajo correspondiente a las actividades (programadas y no programadas en la gestión 2023) a ser desarrolladas en el Departamento de Auditoría Interna de la UMSA como estudiante egresada de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés, bajo la modalidad de titulación de Trabajo Dirigido, mismo que consecuentemente a la realización del mismo me permitirá poner en práctica mis conocimientos teóricos adquiridos en el desarrollo de las actividades académicas como universitario y adquirir nuevas capacidades en el ámbito de la Auditoría Gubernamental, el cual será desarrollado bajo la guía de los licenciados designados y la supervisión del Tutor Profesional asignado para tal cometido.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguida

  
Egr. Marisol Patty Alanoca  
TRABAJO DIRIGIDO  
AUDITORÍA INTERNA

  
Vo. Bo. Lic. Ricardo Chipana Canaviri  
AUDITOR INTERNO  
TUTOR PROFESIONAL

La Paz 26 de mayo de 2023  
C.C.Arch.



## ANEXO 9 – Informe Final



### UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA La Paz - Bolivia

AUD.INT.INF.TD.N° 011/2024

#### INFORME FINAL - TRABAJO DIRIGIDO

**A :** M. Sc. Teddy Orlando Catalán Mollinedo  
**DIRECTOR DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA**

**VÍA :** Lic. René Carrasco Condarco  
**JEFE a.i. DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA**

**VÍA :** Mg.Sc. Darío David Yujra Crespo  
**TUTOR DOCENTE**

**DE :** Lic. Ricardo Mauro Chipana Canaviri  
**TUTOR INSTITUCIONAL (AUDITOR INTERNO)**

**REF. :** Tercer Informe Trimestral por el Periodo comprendido del **27 de noviembre al 26 de enero del 2024**, correspondiente a la Egresada **Marisol Patty Alanoca**, modalidad trabajo dirigido en el Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés.

**FECHA:** La Paz 26 de marzo de 2024.

#### 1. ANTECEDENTES.

##### **1.1. Antecedentes Académicos de la Modalidad de Titulación Trabajo Dirigido.**

De acuerdo a los antecedentes revisados, la Egresada Marisol Patty Alanoca mediante Nota sin número en fecha 31 de marzo del 2023, solicitó al Mg. Sc. Teddy Orlando Catalán Mollinedo, Director de la Carrera de Contaduría Pública, ser considerada en su titulación mediante Trabajo Dirigido.

Mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 330/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, en su Artículo Primero resuelve (**Adjunto Resolución 1**):

**Aprobar el "REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA MODALIDAD DE GRADUACIÓN POR TRABAJO DIRIGIDO PARA LA OBTENCIÓN DEL NIVEL LICENCIATURA EN LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS"**, en sus V capítulos y 20 Artículos, cuyo documento original forma parte de la presente Resolución.

Página 1 de 22



## UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

La Paz - Bolivia

AUD.INT.INF.TD.N° 011/2024

**Artículo 4° Definición** Son trabajos prácticos pre-profesionales desarrollados en instituciones externas e internas de la (UMSA), que son supervisados, fiscalizados y evaluados por profesionales en calidad de asesores o guías miembros; pueden ser de carácter individual o grupal, este último hasta un máximo de tres postulantes, acorde con los requerimientos del Trabajo a realizar, la finalidad es acceder al nivel académico de Licenciatura.

1. Trabajo Dirigido Externo
2. Trabajo Dirigido Interno.

**Artículo 6° Trabajo Dirigido Interno** Se realiza en las distintas dependencias de la Universidad Mayor de San Andrés, bajo la guía de un Tutor Profesional y un Tutor Docente, sin necesidad de suscribir Convenios Específicos.

**Artículo 7° Tutor Docente.** Es el Docente designado por la Dirección de Carrera para cada Trabajo Dirigido, siendo sus obligaciones:

- a) Orientar al postulante y efectuar un seguimiento periódico para validar el avance del Trabajo Dirigido.
- b) Realizar la supervisión durante el desarrollo del trabajo dirigido, manteniendo contacto con el tutor profesional y el estudiante.
- c) El Docente asignado como Tutor se halla impedido de realizar cobro por la tutoría, caso contrario será sometido a proceso universitario, basada en la Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 1/096/025/85.

**Artículo 8° Tutor Profesional (externo).** Es el profesional designado por la entidad pública o privada de Convenio o perteneciente a alguna dependencia de la Universidad Mayor de San Andrés, debe acreditar el grado académico universitario igual o superior al que aspira el postulante y los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva, siendo sus obligaciones:

- a) Guiar y evaluar el cumplimiento del Trabajo Dirigido.
- b) Facilitar los medios para el desarrollo del Trabajo Dirigido.
- c) Organizar las actividades a desarrollar por el postulante durante su estancia en la Institución.
- d) Supervisar las actividades pre-profesionales del postulante garantizando que reciba la formación práctica correspondiente.

Página 2 de 22



## UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

La Paz - Bolivia

AUD.INT.INF.TD.N° 011/2024

e) Emitir dos informes trimestrales y uno final, evaluando el desarrollo del Trabajo Dirigido realizado por el postulante en la institución.

f) En los Trabajos Dirigidos grupales -máximo tres postulantes-, debe emitir el informe final de manera independiente, para cada uno de ellos, con la ponderación cualitativa correspondiente, acorde al Artículo 18°.

**Artículo 9° Conclusión plan de estudios** El postulante deberá haber aprobado la totalidad de las asignaturas de la Malla Curricular del Plan de Estudios y cumplir con los requisitos estipulados por su Carrera.

**Artículo 10° Promedio** El promedio mínimo para acceder a esta modalidad de graduación es de 60 puntos.

**Artículo 11° Plazo** La dedicación del postulante en las actividades desarrolladas deberá ser exclusiva, debiendo concluir el Trabajo Dirigido en un plazo máximo de ocho (8) meses.

**Artículo 15° Evaluación** La evaluación principal estará a cargo del Tutor Profesional, debido al vínculo directo con el trabajo del postulante, en base al cumplimiento de los objetivos del Plan de Trabajo y validado por el Tutor Docente.

**Artículo 16° Informes** Durante la realización del trabajo Dirigido el postulante presentará a la Dirección de Carrera dos (2) informes trimestrales y un (1) Informe Final, rubricado por el Tutor Profesional y el Tutor Docente.

En el Informe Final, el Tutor Profesional debe asignar la calificación cualitativa, misma que debe ser validada por el Tutor Docente con calificación numérica.

### 1.2. Autorización a la Modalidad de Trabajo Dirigido. -

De acuerdo a procedimiento, el Director de la Carrera de Contaduría Pública, mediante nota FCEF/CARR/CONT/PUBL. N° 857/2023 (Adjunto Nota 1), en fecha 23 de mayo de 2023 formaliza al Departamento de Auditoría Interna, comunicando la autorización de Trabajo Dirigido de la Egresada Marisol Paffy Alanoca, al Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés.

Página 3 de 22



## UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

La Paz - Bolivia

AUD.INT.INF.TD.N° 011/2024

asegurando que cumple con los requisitos exigidos en la Resolución del Honorable Consejo Universitario N.º 330/2022.

### 1.3. Designación de Tutor Profesional. –

El Departamento de Auditoría Interna, mediante memorándum **MEM.T.AUD. No. 136-B/2023**, de fecha 26 de mayo de 2023, emitido por la Jefatura del Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés, designa a mi persona (Lic. **Ricardo Mauro Chipana Canaviri**, Auditor Interno), como **Tutor Profesional** de la Egresada **Marisol Patty Alanoca (Memorándum 1)**.

### 1.4. Designación de Tutor Docente. –

La Dirección de la Carrera de Contaduría Pública realizó la designación de el **Lic. Darío David Yujra Crespo**, Docente de la Carrera de Contaduría Pública, como **Tutor Académico** del presente Trabajo Dirigido.

## 2. PERFIL DEL TUTOR PROFESIONAL. –

Mi persona, Ricardo Mauro Chipana Canaviri, soy Licenciado en Auditoría, Título obtenido en la Universidad Mayor de San Andrés de la Ciudad de La Paz; con 32 años de servicio en el Sector Público, ocupando cargos administrativos, Auditor, Supervisor de Auditoría y Jefe de Unidad de Auditoría Interna en la Contraloría General del Estado y el Ministerio de Comunicación. En el Sector Privado ejercí funciones como Auditor de Firmas de Auditoría desarrollando auditorías financieras por encargo de la firma a entidades privadas y públicas.

Actualmente, cumplo funciones como Auditor Interno del Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés desde mayo de 2017,

Realicé diplomados en el CEPIES, Escuela de Gestión Pública y la Escuela Militar de Ingeniería. Me encuentro desarrollando Tesis de Maestría en Gestión Pública para el Desarrollo. (**Hoja de Vida N° 1**).

Página 4 de 22



## UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

La Paz - Bolivia

AUD.INT.INF.TD.N° 011/2024

### 3. DESARROLLO DE ACTIVIDADES. –

A continuación, se describen las actividades asignadas a la Egresada **Marisol Palty Alanoca**, en el marco del Plan Operativo Anual gestión 2023 del Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés y Plan de Trabajo presentado por la egresada a la Jefatura del Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés y para el desarrollo del Trabajo Dirigido, fueron objeto de supervisión por el Tutar Profesional. **(Adjunto Nota 2)**.

#### 3.1. Actividades designadas según Memorándum. –

##### ACTIVIDADES DESIGNADAS

**3.1.1 Memorándum Designado: MEM.T.AUD. No. 142/2023 en fecha 20 de junio de 2023 (Memorándum 2).**

**Trabajo Asignado:** Primer Seguimiento al Informe AUD.INT.INF. N° 013/2021 Informe de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específica al proceso desarrollado en la convocatoria N° 14/2018 Concurso de Méritos para Docentes Interinos de la Carrera de Lingüística e Idiomas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

**Auditoras Responsables:** Lic. Virginia Gutiérrez Condori  
Lic. Mayra Torrico Maldonado

##### ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Tareas realizadas referentes al Seguimiento descrito anteriormente:

- Elaboración de la Planilla de Cumplimiento de Recomendaciones, a partir del análisis de los atributos de auditoría expuestos en el Informe AUD.INT.INF. N° 013/2021. Asimismo, se efectuó el correspondiente análisis de las actividades y periodos de tiempo definidos por los responsables en los formatos 2 "Información sobre cronograma de implantación de recomendaciones". **(Anexo 1)**
- Análisis de la información enviada por la unidad auditada, bajo las siguientes actividades:
  - Verificación de publicación de convocatoria de docentes interinos en tiempos y medios previstos en normativa.

Página 5 de 22



## UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

La Paz - Bolivia

AUD.INT.INF.TD.N° 011/2024

- Comprobación que las evaluaciones en las diferentes etapas de selección docente hayan sido efectuadas por la comisión designada por consejo facultativo; verificación de la pertinencia de la designación.
- Elaboración de papeles de trabajo a partir de la lista de los postulantes de la Convocatoria para verificación de la existencia de postulaciones y formularios de su evaluación, pertinencia de designación, existencia de las Resoluciones de nombramiento como docente interino de ganadores.
- Se participó en Inspección Ocular para verificación de existencia de documentos de postulación en la Carrera de Lingüística e Idiomas a objeto de verificar el correcto archivo y resguardo.
- Elaboración de papeles de trabajo a partir de evidencia fotográfica obtenida de la Carrera de Lingüística e Idiomas.
- Elaboración de Planilla de Verificación de Asignación de Puntajes en las diferentes etapas del proceso de Selección en Convocatoria de Docentes Interinos para aseguramos la correcta asignación de puntajes.
- Revisión de la propuesta de Reglamento de Convocatoria docente en sus diferentes categorías, emitida por Secretaria General, e inclusión de aspectos recomendados por auditoría.
- Apoyo en la elaboración del Informe de Seguimiento en puntos específicos solicitadas por las auditoras a cargo.
- Armado del Legajo de Seguimiento de acuerdo a índice establecido
- Referenciada y correferenciada de los Papeles de Trabajo y del Informe de Seguimiento, con las características de auditoría (Fuente, Objetivo, Informativo, T/R, Marcas y Rubrica).
- Devolución de documentación proporcionada por la Facultad de Humanidades y Carrera de Lingüística.

Página 6 de 22



## UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

La Paz - Bolivia

AUD.INT.INF.TD.N° 011/2024

### 3.1.2 Memorándum Designado: MEM.T.AUD. No. 142/2023 en fecha 20 de junio de 2023 (Memorándum 2).

**Trabajo Asignado:** Primer Seguimiento al informe AUD.INT.INF. N° 007/2021 Informe de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específica, sobre el proceso de contratación de la Convocatoria Doc.N°01/2018", Concurso de méritos y examen de competencia –provisión de docentes contratados Gestión 2019, Carrera de Trabajo Social, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales.

**Auditoras Responsables:** Lic. Virginia Gutiérrez Condori

Lic. Mayra Torrico Maldonado

### ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Tareas realizadas referentes al Seguimiento descrito anteriormente:

- Elaboración de la Planilla de Cumplimiento de Recomendaciones, a partir del análisis de los atributos de auditoría expuestos en el Informe AUD.INT.INF. N° 013/2021. Asimismo, se efectuó el correspondiente análisis de las actividades y períodos de tiempo definidos por los responsables en los formatos 2 "Información sobre cronograma de implantación de recomendaciones", (Anexo 2)
- Análisis de la información enviada por la unidad auditada, bajo los siguientes actividades:
  - Verificación de publicación de convocatoria de docentes interinos en tiempos y medios previstos en normativa.
  - Comprobación que las evaluaciones en las diferentes etapas de selección docente hayan sido efectuadas por la comisión designada por consejo facultativo; verificación de la pertinencia de la designación.
  - Elaboración de papeles de trabajo a partir de la lista de los postulantes de la Convocatoria para verificación de la existencia de postulaciones y formularios de su evaluación, pertinencia de designación, existencia de las Resoluciones de nombramiento como docente interino de ganadores.
  - Se participó en Inspección Ocular para verificación de existencia de documentos de postulación en la Carrera de Lingüística e Idiomas a objeto de verificar el correcto archivo y resguardo.
  - Elaboración de papeles de trabajo a partir de evidencia fotográfica obtenida de la Carrera de Lingüística e Idiomas.
  - Elaboración de Planilla de Verificación de Asignación de Puntajes en

Página 7 de 22



## UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

La Paz - Bolivia

AUD.INT.INF.TD.N° 011/2024

las diferentes etapas del proceso de Selección en Convocatoria de Docentes Interinos para asegurarnos la correcta asignación de puntajes.

- Revisión de la propuesta de Reglamento de Convocatoria docente en sus diferentes categorías, emitido por Secretaria General, e inclusión de aspectos recomendados por auditoría.
- Apoyo en la elaboración del Informe de Seguimiento en puntos específicos solicitados por las auditoras a cargo.
- Armado del Legajo de Seguimiento de acuerdo a índice establecido
- Referenciado y correferenciado de los Papeles de Trabajo y del Informe de Seguimiento, con las características de auditoría (Fuente, Objetivo, Informativo, T/R, Marcas y Rubrica).
- Devolución de documentación proporcionada por la Facultad de Humanidades y Carrera de Lingüística.

### 3.1.3 Memorándum Designado: MEM.T.AUD. No. 144/2023 en fecha 23 de junio 2023 (Memorándum 3).

**Trabajo Asignado:** Relevamiento de Información Específico sobre saldos pendientes de descargos solicitados por el Mg.Sc. Boris Quevedo Calderón, ex Decano a.i. de la facultad de Ciencias Económicas y Financieras, viabilizado por el ex Rector M.Sc. Jorge Ricardo Riveros Salazar y reiteradas por el Lic. Alberto Quiroz Mejía, Decano a.i. de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras para recuperación de Bs 30.118,50 con cargo al Sr. Raúl Néstor Miranda Cuba (2000-2002)

**Auditor Responsable:** Lic. Ricarda Chipana Canaviri

#### ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Tareas realizadas referentes al Relevamiento descrito anteriormente:

- Compilado y recopilación de información para archivo en Legajo Corriente de Papeles de Trabajo relativo a la asignación.
- Seguimiento a notas de solicitud de información enviadas.

Página 8 de 22



## UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

La Paz - Bolivia

AUD.INT.INF.TB,N° 011/2024

### 3.1.4 Memorándum Designado: MEM.T.AUD. No. 168/2023 en fecha 16 de agosto 2023 (Memorándum 4).

**Trabajo Asignado:** Relevamiento de Información Específica al Proceso de Convocatoria a elecciones de Director de la Carrera de Turismo, Facultad de Humanidades.

**Auditora Responsable:** Lic. Virginia Gutiérrez Condon

#### ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Seguimiento a notas de solicitud de información enviadas a la Facultad de Humanidades, Carrera de Turismo, División de Títulos y Diplomas y Departamento de Personal Docente.
- Elaboración de cuadro a partir de la información proporcionada para verificar los años en los que se nombró a Dante Caero Miranda como Director de la Carrera de Turismo.
- Revisión de la documentación proporcionada por la Facultad de Humanidades, identificando las Resoluciones Universitarias relacionadas con la postulación como Director de Carrera de Turismo.
- Revisión del File del Docente, identificando los Títulos y Diplomas de pregrado y Postgrado obtenidos en la UMSA y en otras Universidades del Exterior.
- Elaboración de la planilla de normativa aplicada en el Relevamiento de Información.
- Verificación de los Formulario de Evaluación Docente, realizado al Sr. Dante Caero, desde su ingreso a la UMSA hasta la fecha.
- Verificación de la documentación de respaldo de los requisitos exigidos en la Convocatoria N°01/2023. **(Anexo 3)**
- Elaboración de Planilla Comparativa de Requisitos de la Convocatoria para elección de Director en la Carrera de Turismo-Facultad de Humanidades a partir de la contrastación entre requisitos s/g convocatoria N°01/2023 y s/g formato de convocatoria académica aprobado por resolución del Honorable Consejo Universitario N° 436/2021.
- Elaboración de la Planilla de solicitudes de información y respuestas para el Relevamiento de Información.

Página 9 de 22



## UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

La Paz - Bolivia

AUD.INT.INF.TD.N° 011/2024

### ACTIVIDADES DESIGNADAS

**3.1.1 Memorándum Designado: MEM.T.AUD. No. 150/2023 en fecha 03 de julio de 2023 (Memorándum 5).**

**Trabajo Asignado:** Relevamiento de Información al caso "Recuperación de garantías de alquiler" Centro Psicopedagógico y de Investigación en Educación Superior (CEPIES).

**Auditoras Responsables:** Lic. Virginia Gutiérrez Condori  
Lic. Mayra Torrico Maldonado

### ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Tareas realizadas referentes al Relevamiento descrito anteriormente:

- Apoyo en la elaboración y reordenamiento de papeles de trabajo, con las características de auditoría (Fuente, objetivo, marcas y rubrica).
- Referenciación y correferenciación de los papeles de trabajo que respalda el relevamiento realizado.

**3.1.6 Memorándum Designado: MEM.T.AUD. No. 178/2023 en fecha 14 de septiembre de 2023 (Memorándum 6).**

**Trabajo Asignado:** Relevamiento de información específica sobre percepción de haberes del Dr. Jorge Santander Estrada, docente de la facultad de odontología de la UMSA y como médico patólogo en el Hospital Obrero.

**Auditora Responsable:** Lic. Virginia Gutiérrez Condori

### ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Tareas realizadas referentes al Relevamiento descrito anteriormente:

- Seguimiento a notas de solicitud de información enviadas a la Facultad de Odontología, Caja Nacional de Salud y Universidad Pública de El Alto.
- Revisión del File del Docente Jorge Santander, identificando las cargas horarias asignadas en la UMSA y en la UPEA.
- Elaboración de las planillas analíticas con la información de asistencia (día y hora), registro de ingreso y salida de clases en la UMSA y en la UPEA.
- Elaboración de las planillas analíticas de registro de asistencia de las gestiones 2010 a 2023 del Dr. Jorge Santander Estrada en la C.N.S. y en la Universidad Pública del El Alto.

Página 10 de 22



## UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

La Paz - Bolivia

AUD.INT.INF.TD.N° 011/2024

- Comparación de los horarios de ingreso y salida como Docente en la UPEA, UMSA y los horarios de ingreso y salida registrado en la CNS-Hospital Obrero N°1. **(Anexo 4)**
- Verificación de fechas de inicio de actividades en la UMSA según el calendario académico de la UMSA aprobado por la Facultad, gestiones 2010 al 2023.
- Elaboración de cuadro resumen de los planillas de asistencia faltantes que no fueron proporcionados por la Facultad de Odontología, para posteriormente realizar la solicitud de aclaraciones.
- Revisión minuciosa para verificar si las planillas de asistencia recibidas de la Facultad de Odontología, Universidad Pública de El Alto y Caja Nacional de Salud, están completas o no, para su posterior subsanación si amerita el caso.
- Verificación de Boletas de Pago de desde la Gestión 2008 a 2017 con cálculo de descuentos y líquido pagable. **(Anexo 5)**

### 3.1.7 Memorándum Designado: MEM.T.AUD. No. 180/2023 en fecha 09 de octubre de 2023 (Memorándum 7).

**Trabajo Asignado:** Relevamiento de Información específica sobre la Convocatoria N° 002/2022 concurso de méritos y examen de competencia para docentes contratados gestión académica 2023 de la carrera de comunicación social, facultad de ciencias sociales.

**Auditora Responsable:** Lic. Virginia Gutiérrez Condori

#### ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Tareas realizadas referentes al Relevamiento descrito anteriormente:

- Solicitud de Información de los postulantes a la convocatoria 002/2022, a la Carrera de Comunicación Social y Personal Docente
- Seguimiento a notas de solicitud de información enviadas a la Carrera de Comunicación Social y Personal Docente
- Elaboración de la planilla de postulantes que presentaron su documentación a Vicedecanato de la Facultad de Ciencias Sociales.
- Elaboración de cuadro comparativo del plan de estudios anterior y vigente de la Carrera de Ciencias Sociales con las materias convocadas para el examen de méritos y examen de competencia para docentes contratados. **(Anexo 6)**

Página 11 de 22



## UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

La Paz - Bolivia

AUD.INT.INF.TD.N° 011/2024

- Recepción de 78 sobres correspondientes a los postulantes que se presentaron al Examen de Méritos.
- Revisión exhaustiva de la hora y fecha que se recepcionó la entrega de los sobres.
- Verificación de la nota enviada al Decano de la Facultad de Comunicación Social.
- Elaboración de planillas en base a evidencia fotográfica, de número de sobre y datos del postulante.
- Revisión de la documentación de los postulantes ganadores y 2do lugares e impugnadores de la convocatoria 002/2022.
- Elaboración de la planilla de Evaluación de Méritos por postulantes ganadores y 2do lugares e impugnadores de la convocatoria 002/2022. **(Anexo 7)**
- Revisión de la documentación de requisitos en base a la convocatoria los postulantes ganadores y 2do lugares e impugnadores de la convocatoria 002/2022.
- Elaboración de la planilla de verificación de requisitos por postulantes ganadores y 2do lugares e impugnadores de la convocatoria 002/2022. **(Anexo 8)**
- Escaneo de la documentación presentada por los postulantes de acuerdo a la convocatoria 002/2022.
- Elaboración de Referencia y correferencia de los papeles de trabajo.
- Elaboración de Planilla Resumen de la convocatoria 002/2022.
- Elaboración de Planilla en base a Certificados emitidos por el Departamento de Personal Docente de los Ganadores, 2dos lugares e impugnadores de la convocatoria 002/2022.
- Elaboración de cuadro resumen de Observaciones identificadas en la Evaluación de Méritos y requisitos por postulantes ganadores y 2do lugares e impugnadores de la convocatoria 002/2022.
- Revisión exhaustiva de Partes de Asistencia de 53 carreras, sobre materias relacionados con las expuestas en la convocatoria 002/2022.
- Elaboración de planilla de verificación de docentes titulares y contratados, designados como tribunal en base a Partes de Asistencia de la Carrera de comunicación social.

Página 12 de 22



## UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

La Paz - Bolivia

AUD.INT.INF.TD.N° 011/2024

- Revisión e identificación de docentes que postularon a la convocatoria 002/2022 que se encuentran en el Parte de asistencia de la Carrera de Comunicación social.
- Elaboración de la Planilla de análisis de participación de docentes y universitarios en examen de competencia en base a: Acta de sorteo de tema y acta de sorteo de orden de exposición.
- Elaboración de la Planilla de análisis de participación de docentes y universitarios en examen de competencia y sorteo de temas en base a: Acta de ponderación y acta de sorteo de exposición. **(Anexo 9)**
- Elaboración de planilla de análisis de verificación de fecha de acuerdo a: Evaluación de méritos, acta de sorteo de tema, acta de sorteo orden de exposición y acta de ponderación. **(Anexo 10)**
- Revisión de memorándums de designación a tribunales docentes y universitarios, elaboración de la planilla de análisis de designación de la comisión del examen de competencia.
- Referenciación de los papeles de trabajo que respalda la planilla de análisis de designación de la comisión del examen de competencia.
- Apoyo en el referenciación de la planilla de control de correspondencia enviada y recibida.
- Apoyo en la verificación de la planilla de puntuación obtenida por los postulantes en el examen de méritos y el examen de competencia de acuerdo a las grabaciones obtenidas de la Carrera de comunicación social.
- Realización de cuadro en base a la información sobre docentes participantes en la comisión de evaluación de méritos pertenecientes a la Universidad Técnica de Oruro.
- Elaboración del Acta de recepción de documentos recibidos de la Carrera de Comunicación Social.

**3.1.8 Memorándum Designado: MEM.T.AUD. No. 184/2023 en fecha 26 de octubre de 2023 (Memorándum 8).**

**Trabajo Asignado:** Revisión de Registros, como parte de la ejecución del Examen de Confiabilidad y Estados Financieros de la UMSA al 31/12/2023"

**Auditora Responsable:** Lic. Virginia Gutiérrez Condon

Página 13 de 22



## UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

La Paz - Bolivia

AUD.INT.INF.TD.N° 011/2024

### ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Apoyo en la elaboración de la planilla de control de correspondencia enviada y recibida a todas las Unidades de Administración Desconcentrada de la muestra. **(Anexo 11)**
- Análisis del Rubro 19. Transferencias Corrientes, compuesto de las transferencias de Fuente 41/111 Por subsidios o subvenciones, 41/113 Por coparticipación tributaria y 41/119 Transferencia de Impuesto Directo a los Hidrocarburos, verificando que los importes transferidos por el Tesoro General de la Nación, sean consistentes con los importes publicados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Elaboración de la Cedula Analítica del Rubro 19. Transferencias Corrientes, verificando que los Comprobantes C-31 adjunten los Extractos Bancarios por el importe percibido. **(Anexo 12)**
- Obtención de la documentación de respaldo para el armado del Legajo de Ingresos, Rubro 19. Transferencias Corrientes.
- Referencia y Correferencia de los Papeles de Trabajo, Elaboración de la Fuente, Objetivo y Conclusión en todos los Papeles de Trabajo que respaldan la evaluación de los ingresos, Transferencias del TGN.
- Solicitud de información al Departamento del Tesoro Universitario y la Dirección de Administración Financiera de la UMSA.
- Seguimiento a la Nota de Solicitud de Información correspondiente a la R02 Y R03 del Informe AUD.INT.N° 001/2023.
- Revisión y análisis de la documentación recibida por parte de las unidades correspondientes.
- Redacción del Informe Borrador, correspondiente al seguimiento de las Recomendaciones R02 y R03 del informe AUD.INT.N° 001/2023.
- Análisis comparativo de las gestiones 2022 y 2023 de las cuentas: 1.1.1.2.1 Cuenta Única del Tesoro, 1.1.1.2.3 Cuentas Fiscales en el BCB M/E y 1.1.1.2.4 Cuentas Fiscales y Otras en Banca Privada M/N, Rubro Disponible.
- Obtención de las libretas de la Cuenta Única Universitaria del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) para la verificación de saldos de las libretas 20-230, 41-113, 41-119 y donaciones.
- Verificación de las Conciliaciones Bancarias al 31/12/2023 de las Cuentas Corrientes de la UMSA.
- Referencia y Correferencia del Libro Mayor de las cuentas del

Página 14 de 22



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA**  
La Paz - Bolivia

AUD.INT.INF.TD.N° 011/2024

- disponible con los Extractos Bancarios, Conciliaciones Bancarias.
- Elaboración del Papel de Trabajo de las Confirmaciones Bancarias recibidas del Banco Unión, S.A. y el Banco Nacional de Bolivia, comparando con los saldos de las Libretas Bancarias de la UMSA.
  - Verificación e identificación de todos los recursos que percibe la UMSA con las diferentes Fuentes y Organismos Financiadores.
  - Elaboración de Hoja de Trabajo de recursos transferidos a la UMSA por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas:
    - Fuente 41 Organismo 113;
    - Fuente 41 Organismo 111;
    - Fuente 41 Organismo 119.
  - Comparación de los importes transferidos por el Ministerio Economía y Finanzas Públicas con las Libretas Bancarias de la UMSA, en la gestión 2023.
  - Elaboración del Papel de Trabajo de los conceptos de distribución de recursos IDH gestión 2023, identificando la norma de respaldo (Leyes, Decretos Supremos) y el porcentaje de distribución.
  - Elaboración de la Planilla Cedula Analítica-Rubro 19.2.1.2 por Coparticipación Tributaria, Recaudación por Coparticipación Tributaria (Fuente 41 – Org.119) Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) 2023, **(Anexo 13)**
  - Elaboración de la Planilla Cedula Analítica, Registro de Deducción por Comisiones Bancarias de Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) 2023, **(Anexo 14)**
  - Elaboración de la Cedula Subsumaria - Distribución de Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) – Gestión 2023, **(Anexo 15)**
  - Referencia y correferencia, de los Papeles de Trabajo del Rubro Disponible y Consistencia de los Estados Financieros gestión 2023.
  - Elaboración de la Fuente, Objetivo y Conclusión en todos los Papeles de Trabajo, verificando que todos los Papeles de Trabajo cuenten con rubrica y fecha de elaboración.
  - Armado de los Legajos: Disponible, Consistencia de los Estados Financieros de la UMSA gestión 2023.

Página 15 de 22



## UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

La Paz - Bolivia

AUD.INT.INF.TD.N° 011/2024

### 3.2. Actividades designadas por la Jefatura del Departamento de Auditoría Interna. –

#### ACTIVIDADES DESIGNADAS POR JEFATURA

**Trabajo Asignado:** Por instrucción verbal del Jefe del Departamento de Auditoría Interna, se realizó la organización, clasificación y estructuración de los Requerimientos de Auditoría:

#### ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Se ordenó, clasifíco y se estructura los Requerimientos de Auditoría, según la clasificación establecida por la por Jefatura de Auditoría Interna;  
Para Devolver, Devolver por Oportunidad, Para Archivar o Mandar a la DAF, Otros para Analizar, Pendientes de Análisis y Para Ejecutar POA 2023.
- Se realizó el armado de carpetas y elaboración de caratulas.

#### ACTIVIDADES DESIGNADAS POR JEFATURA

**Trabajo Asignado:** Conforme a instrucción de la Jefatura del Departamento y bajo coordinación del Lic. Ismael Ibáñez Bavía, se apoyó en el "Relevamiento información específico al "Centro Integral de Terapias Equinas Mā Wawaki Sarañani" dependiente de la facultad de humanidades y ciencias de la educación, desde su creación", realizando las siguientes actividades:

**Auditor Responsable:** Lic. Ismael Ibáñez Bavía

#### ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Tareas realizadas referentes al Relevamiento descrita anteriormente:

- Referenciación y Co-Referenciación de papetes de trabajo.
- Apoyo en la revisión y armado de cuadros resumen para el informe.
- Apoyo en la elaboración del Programa de Trabajo.

Página 16 de 22



## UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

La Paz - Bolivia

AUD.INT.INF.TD.N° 011/2024

### ACTIVIDADES DESIGNADAS POR JEFATURA

**Trabajo Asignado:** Conforme a instrucción de la Jefatura del Departamento y bajo coordinación del Lic. Ismael Ibáñez Bavía, se apoyó en el "Primer seguimiento al informe AUD.INT.INF.N°005/2022 "Informe de control interno de la auditoría operacional sobre el cumplimiento del plan operativo anual (POA), uso y destino de los recursos provenientes del Impuesto directo a los hidrocarburos (IDH) de la Universidad Mayor de San Andrés, gestión 2021", con las siguientes actividades:

**Auditor Responsable:** Lic. Ismael Ibáñez Bavía

### ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Tareas realizadas referentes al Seguimiento descrito anteriormente:

- Elaboración de caratulas y armado de papeles de trabajo.
- Planilla de cumplimiento de recomendaciones.
- Programa de trabajo.
- Referenciación y Co-Referenciación de papeles de trabajo.

### ACTIVIDADES DESIGNADAS POR JEFATURA

**Trabajo Asignado:** Conforme a instrucción de Jefatura del Departamento y bajo coordinación del Lic. Ricardo Chipana Canaviri, se apoyó en el "Relevamiento de Información Específica sobre la percepción indebida de bono de antigüedad de personal administrativo en su calidad de secretaria hasta su última actividad en TVU (1998), complementado, al bono de antigüedad de personal docente en su calidad de docente, percibido por Lic. María Eugenia Sejas Raldo, docente de la carrera de lingüística e idiomas de la facultad de humanidades y ciencias de la educación", con las siguientes actividades:

**Auditor Responsable:** Lic. Ricardo Chipana Canaviri

### ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Tareas realizadas referentes al Relevamiento descrito anteriormente:

- Compilado y recopilación de información para archivo en Legajo Corriente de Papeles de Trabajo relativo a la asignación.
- Seguimiento a notas de solicitud de información enviadas.

Página 17 de 22



## UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

La Paz - Bolivia

AUD.INT.INF.TD.N° 011/2024

### ACTIVIDADES DESIGNADAS POR JEFATURA

**Trabajo Asignado:** Conforme a Instrucción de Jefatura del Departamento y bajo coordinación del Lic. Ricardo Chipana Canaviri, se apoyó en el "Relevamiento de Información Específica de Gestión de Cumplimiento a la gestión de la Lic. Yvonne Ponce Maldonado, ex Jefe de la Unidad de Administración Desconcentrada de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras

**Auditor Responsable:** Lic. Ricardo Chipana Canaviri

### ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Tareas realizadas referentes al Relevamiento descrito anteriormente:

- Apoyo en la elaboración de planilla de control, sobre documentación remitida (original o fotocopia, firmas de comprobantes y si la misma cuenta con respaldo o no) por la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, correspondiente a la gestión 2022.
- Apoyo en la clasificación de comprobantes remitidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, correspondiente a la gestión 2022 para su respectivo análisis.
- Apoyo en la elaboración de Cédulas Analíticas de la partida 26990. **(Anexo 16)**
- Apoyo en el análisis de los registros de ejecución de gastos y su respectiva documentación de respaldo.
- Apoyo en el análisis de observaciones

### ACTIVIDADES DESIGNADAS POR JEFATURA

**Auditor Responsable:** Lic. Ricardo Chipana Canaviri

**Trabajo Asignado:** Conforme a Instrucción de Jefatura del Departamento y bajo coordinación del Lic. Ricardo Chipana Canaviri, se apoyó en la verificación de saldos de valores universitarios para el Balance al 30 de septiembre de 2023, al custodia Ing. Franklin Queya Q., funcionario del Departamento de Tesoro Universitario, en cumplimiento a la Agenda de operaciones presupuestarias, contables y de tesorería, la misma que se llevó a cabo en el subsuelo del Monoblock Central, el día jueves 28 de los corrientes a horas 10:30 a.m. **(Cifación 1)**.

Página 18 de 22



## UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

La Paz - Bolivia

AUD.INT.INF.TD.N° 011/2024

### ACTIVIDADES DESIGNADAS POR JEFATURA

**Auditor Responsable:** Lic. Ricardo Chipana Canaviri

**Trabajo Asignado:** Conforme a instrucción de Jefatura del Departamento y bajo coordinación del Lic. Ricardo Chipana Canaviri, se apoyó en el arqueo de Material de Seguridad tanto a encargados como a Almacén, para el Balance al 30 de septiembre de 2023, de la División de Títulos y Diplomas, ubicada en el Edificio Melisa, en cumplimiento a la Agenda de cierre de operaciones presupuestarias, contables y de tesorería, la misma que se llevó a cabo el día lunes 2 de octubre del año en curso a horas 8:45 a.m. (**Citación 2**).

### ACTIVIDADES DESIGNADAS POR JEFATURA

**Trabajo Asignado:** Conforme a instrucción verbal de Jefatura del Departamento, se apoyó en la Verificación física de Activos de la DA.60 Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

### ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Tareas realizadas referentes a la Verificación descrita anteriormente:

- Apoyo en la verificación Física de Activos Fijos(muestra) adquiridos por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Apoyo en la elaboración del correspondiente informe con evidencia fotográfica tras la verificación de Activos Fijos.
- Colaboración en la elaboración de los papeles de trabajo.
- Referenciación y armado del legajo de Auditoría.

Todos los trabajos descritos anteriormente, se encuentran sustentados en los Informes mensuales presentados por la Egresada **Marisol Patty Alanoca** a la Jefatura del Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés.

#### 4. EVALUACION DEL TRABAJO DIRIGIDO. -

En cumplimiento al **Artículo 16 y 18** del Reglamento Especifico de Modalidad de Graduación por Trabajo Dirigido para la Obtención del Nivel de Licenciatura en la

Página 19 de 22



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA**  
La Paz - Bolivia

AUD.INT.INF.TD.N° 011/2024

Universidad Mayor de San Andrés, aprobada con Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 330/2022 de fecha 18 de agosto de 2022.

El tutor profesional realiza la calificación a la Egresada Marisol Patty Alanoca, considerando para ello la escala establecida en el Artículo 18 del mencionado Reglamento: calificación que será validada por el Tutor Docente asignando una calificación numérica.

N°	CUALITATIVA	CUANTITATIVA
1.	Reprobado	0 - 50
2.	Aprobado-Buena	51 - 70
3.	Sobresaliente-Con recomendación de Publicación	71 - 89
4.	Excelente - con mención honorífica y recomendación de Publicación.	90-100

En mérito a la Modalidad de Trabajo Dirigido en el Departamento de Auditoría Interna la Egresada Marisol Patty Alanoca, realiza su práctica aplicando sus conocimientos teóricos en la realización de diferentes actividades asignados de auditoría, por ejemplo:

- Procesos de Relevamiento de Información Específica.
- Seguimientos de Control Interno y Auditoría de Confabilidad.
- Identificación y elaboración de los Formatos 1 y 2.
- Procesos de Verificación Física de activos fijos.
- Auditoría de Confabilidad de los Registros y Estados Financieros.
- Procesos de elaboración de papeles de trabajo con las características de auditoría.
- Redacción de Informes borradores, preparación de planillas o cédulas analíticas y documentos de respaldo.
- Armado de legajos de Papeles de Trabajo de las auditorías realizadas.

Página 20 de 22



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA**  
La Paz - Bolivia

AUD.INT.INF.TD.N° 011/2024

En consideración a lo anteriormente mencionado, se le asigna a la Egresada Marisol Patty Alanoca, la siguiente calificación:

**EVALUACIÓN CUALITATIVA**  
**TUTOR PROFESIONAL**

Lic. Ricardo Mauro Chipana  
Canaviri

3. Sobresaliente-Con  
recomendación de Publicación

**EVALUACIÓN CUANTITATIVA**  
**TUTOR DOCENTE**

Mg.Sc. Darío David Yujra Crespo

5-2a  
80 pto

**5. CONCLUSIÓN**

Por lo mencionado, se concluye que las actividades asignadas en el Informe Final (26 de mayo de 2023 al 26 de enero de 2024) descritas anteriormente permitieron a la Egresada **Marisol Patty Alanoca**, desarrollar su práctica complementaria a su formación académica, para su postulación a la modalidad de Trabajo Dirigido, de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés, actividades desarrolladas en el Departamento de Auditoría Interna, mismas que fueron ejecutadas de conformidad al Plan de Trabajo definido para el desarrollo del Trabajo Dirigido presentado por el postulante, que incluyó procedimientos de inducción sobre la normativa para la aplicación de procedimientos y técnicas de auditoría establecidos en los Programas de Trabajo, para cumplimiento de criterios de calidad del trabajo.

Página 21 de 22



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA**  
La Paz - Bolivia

AUD.INT.INF.TD.N° 011/2024

Asimismo, se ha evaluado el Trabajo Dirigido de la Egresada Marisol Patty Alanoca alcanzando una calificación Cualitativa de: **Sobresaliente-Con recomendación de publicación.**

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Lic. Ricardo Mauro Chipana Canaviri  
**TUTOR PROFESIONAL**  
**AUDITOR INTERNO**

Mg.Sc. Dario David Yujra Crespo  
**TUTOR DOCENTE**

Vo. Bo. Lic. René Carrasco Condarco  
**JEFE a.i. DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA**  
**INTERNA - UMSA**

C.c. Arch.DAL  
Ad. Anexo N° 1 al 14



## ANEXO 10 – Nota de Suficiencia

Señor:  
M. Sc. Teddy Orlando Catalán Mollinedo  
**DIRECTOR**  
**CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA**  
**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**

Presente.

### REF: SUFICIENCIA DE LA EGR. MARISOL PATTY ALANOCA

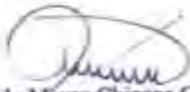
En fecha 11 de abril de 2024 acorde a la coordinación entre el Tutor Docente - **Mg.Sc. Dario David Yujra Crespo**, Docente de la Carrera de Contaduría Pública y el Tutor Profesional - **Lic. Ricardo Mauro Chipana Canaviri**, Auditor Interno de la Universidad Mayor de San Andrés se determina la Conclusión del Trabajo Dirigido de la Egresada **Marisol Patty Alanoca**.

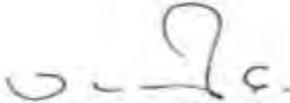
Como resultado, se dictamina:

Brevemente en el marco informativo cabe señalar que la egresada realizó sus prácticas pre profesionales de fecha 26 de mayo de 2023 al 26 de enero de 2024; de tal forma que la Egresada "CUMPLIO A CABALIDAD LOS OCHO (8) MESES DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA" en estricto cumplimiento al "REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA MODALIDAD DE GRADUACIÓN: TRABAJO DIRIGIDO PARA LA OBTENCIÓN DEL NIVEL DE LICENCIATURA EN LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS", aprobado mediante Resolución H.C.U N.º 330/2022 de fecha 18 de agosto del 2022.

El Tutor Profesional - **Lic. Ricardo Mauro Chipana Canaviri** asigna la calificación cualitativa de "Sobresaliente con recomendación de Publicación"; y el Tutor Docente - **Mg.Sc. Dario David Yujra Crespo** otorga la calificación cuantitativa de "80", declarando **APROBADA** a la Egresada **Marisol Patty Alanoca**.

En consecuencia, la egresada se encuentra en condición de ser calificada para LA OBTENCIÓN DEL NIVEL DE LICENCIATURA DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS.

  
Lic. Ricardo Mauro Chipana Canaviri  
**TUTOR PROFESIONAL**  
**AUDITOR INTERNO**  
**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**

  
Mg.Sc. Dario David Yujra Crespo  
**TUTOR DOCENTE**  
**DOCENTE TITULAR**  
**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**